

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO**

**FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Tesis previa a la obtención del Título de:  
INGENIERO COMERCIAL**

**TEMA:**

**“Proyecto de factibilidad para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO, ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito”**

**AUTOR:**

**Johnny Sebastián Viteri Andrade**

**DIRECTOR**

**Dr. Ulises Álvarez**

**Quito, Septiembre 2010**

## **Declaratoria de responsabilidad**

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor.

Quito, 27 de septiembre del 2010

(f).....

## *Dedicatoria*

*Dedico este proyecto de tesis, a mis padres Johnny y Amelia, quienes han estado conmigo en todo momento, respaldando, cuidando y dándome la fortaleza necesaria para seguir adelante. Ellos, con su experiencia y amor son y serán siempre la luz que ilumina mi camino; sin ellos, mi bienestar y superación sería difícil. Los valores morales inculcados prevalecen y son celosamente cuidados. La confianza depositada no ha sido, en lo más mínimo abusada, pues por el contrario he tratado siempre de retribuir, en base a la obediencia y al respeto. Lo que soy ahora, es fruto de mi esfuerzo, pero sobre todo a la exigencia de mis padres, a quienes los amo con mi vida.*

*Capítulo aparte, es mi hermana Marcela Fernanda, a ella especialmente le dedico este trabajo, por su ejemplo, su paciencia, su amistad y su ayuda durante mi vida; por su fuerza, su locura, su luz, su valentía; por ser tal y como es, por ser simplemente ella y por ser la persona que más admiro en el mundo. Te quiero con alevosía.*

*Y para todos ellos/as que, de una u otra manera, estuvieron involucrados y hasta cierto punto “afectados” durante todo este primer pero importante paso en mi vida.*

***Johnny Sebastián***

## *Agradecimiento*

*Son muchas las personas a las que me gustaría agradecer, por su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y corazón. Sin importar en donde estén, si alguna vez llegan a leer estas palabras, quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones*

*A mis padres Johnny y Amelia*

*Mi hermana Marcela Fernanda*

*Mi compañera Diana Valeria*

*Dr. Ulises Álvarez*

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Resumen Ejecutivo.....	IX
Introducción.....	XII

## CAPÍTULO I

	<b>Página</b>
1.- Estudio de Mercado.....	1
1.1.- La Encuesta.....	2
1.2.- Diseño de La Encuesta.....	2
1.3.- Tabulación y análisis de resultados.....	5
1.4.- Identificación del bien o servicio.....	17
1.4.1.- El Cooperativismo.....	17
1.4.2.- Valores Cooperativos.....	17
1.4.3.- Principios Cooperativos.....	18
1.5.- Estructura Cooperativa.....	20
1.6.- Cooperativa.....	22
1.6.1.- Historia.....	23
1.6.2.- Historia del Cooperativismo en el Ecuador.....	25
1.7.- Crédito en el Ecuador.....	30
1.8.- Tipos de Cooperativas.....	32
1.9.- Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito.....	32
1.10.- Participación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	34
1.11.- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en lo económico y financiero.....	35
1.12.- Importancia del sistema Cooperativo en las economías de los países.....	36
1.13.- Mercado del Proyecto.....	36
1.13.1.- Oferta.....	38
1.13.2.- Demanda.....	45
1.13.2.1.- Análisis de la Demanda de Crédito.....	47
1.13.2.2.- Colocación de Cartera.....	47
1.13.2.3.- Consumo.....	48
1.13.2.4.- Vivienda.....	48
1.13.2.5.- Micro finanzas.....	49
1.14.- Los consumidores.....	51
1.15.- Condiciones geográficas.....	53
1.15.1.- Datos históricos.....	53
1.15.2.- Producción.....	54

1.15.3.-	Sus fiestas.....	54
1.15.4.-	Atractivos turísticos.....	54
1.16.-	Motivos de consumo.....	57
1.16.1.-	Determinantes del consumo.....	59
1.16.2.-	La riqueza y otras influencias.....	59
1.17.-	Determinación de la Demanda.....	60
1.17.1.-	Demanda de Crédito.....	61
1.18.-	Análisis situacional.....	62
1.19.-	Misión.....	64
1.20.-	Visión.....	64
1.21.-	Objetivos.....	64
1.22.-	Barreras de entrada.....	65
1.23.-	Producto.....	66

## CAPÍTULO II

	<b>Página</b>
2.-	Estudio Técnico..... 67
2.1.-	Estructuración del Producto..... 67
2.2.-	Descripción de Servicios..... 67
2.2.1.-	Comité de Crédito..... 68
2.2.2.-	Crédito y Cobranzas..... 69
2.2.3.-	Calificación y Requisitos..... 71
2.2.4.-	Otorgar Crédito..... 73
2.2.5.-	Garantía..... 76
2.3.-	Recuperación de Cartera..... 77
2.3.1.-	Condonación..... 79
2.3.2.-	Notificaciones..... 79
2.3.3.-	Sección Legal..... 80
2.4.-	Organigrama Estructural..... 81
2.5.-	Organigrama Funcional..... 82
2.5.1.-	Consejo de Administración..... 83
2.5.2.-	Consejo de Vigilancia..... 85
2.5.3.-	Comité de Educación..... 85
2.5.4.-	Presidente..... 86
2.5.5.-	Gerente..... 87
2.5.6.-	Secretario..... 90
2.5.7.-	Empleados..... 92
2.6.-	Localización del Proyecto..... 95
2.7.-	Distribución de las oficinas..... 97
2.8.-	Estrategias de Mercado..... 98
2.8.1.-	Marketing Mix..... 98
2.8.2.-	Precio..... 98
2.8.3.-	Plaza y Producto..... 98

2.8.4.-	Promoción.....	99
2.8.4.1.-	Promoción y Publicidad.....	99
2.8.4.2.-	Publicidad prensa y/o televisión.....	99
2.8.4.3.-	Publicidad en radio.....	99
2.8.4.4.-	Incentivos a los clientes.....	99

### **CAPÍTULO III**

	<b>Página</b>	
3.-	Estudio Legal y Administrativo.....	100
3.1.-	Normativas legales.....	100
3.1.1.-	Base legal.....	100
3.1.2.-	Aprobación de estatutos y Personería jurídica.....	100
3.2.-	Constitución de la Cooperativa.....	102
3.2.1.-	Acta de Constitución de la Cooperativa.....	102
3.3.-	Conformación del Capital.....	104
3.4.-	Estatutos.....	106

### **CAPÍTULO IV**

	<b>Página</b>	
4.-	Estudio Financiero.....	136
4.1.-	Inversiones.....	136
4.2.-	Plan de Financiamiento.....	137
4.3.-	VARIABLES DE INGRESO Y EGRESO.....	138
4.4.-	Depreciaciones y Amortizaciones.....	143
4.4.1.-	Depreciación.....	144
4.4.2.-	Amortización.....	145
4.5.-	Proyecciones Financieras.....	147
4.6.-	Factibilidad del Proyecto.....	155
4.6.1.-	Escenario Optimista.....	156
4.7.-	Análisis de Sensibilidad.....	157
4.7.1.-	Escenario Pesimista.....	157
4.7.2.-	Escenario Intermedio.....	158
4.7.3.-	Consolidado.....	159
4.8.-	Punto Equilibrio.....	160

### **CAPÍTULO V**

	<b>Página</b>	
5.-	Estudio de Impactos.....	161
5.1.-	Estudio de Ambiental.....	161
5.2.-	Impacto Social.....	162
5.3.-	Impacto Económico.....	162

## CAPÍTULO VI

	<b>Página</b>
6.- Conclusiones y Recomendaciones.....	164
6.1.- Conclusiones.....	164
6.2.- Recomendaciones.....	165
Bibliografía.....	167

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Página</b>
Gráfico 1.- Confianza en el Sistema Bancario.....	5
Gráfico 2.- Sector Cooperativo.....	6
Gráfico 3.- Demanda.....	7
Gráfico 4.- Existencia de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en Pifo.....	8
Gráfico 5.- Socios.....	9
Gráfico 6.- Tipos de productos financieros.....	10
Gráfico 7.- Capacidad de Ahorro.....	11
Gráfico 8.- Valores de Depósito.....	12
Gráfico 9.- Productos Financieros.....	13
Gráfico 10.- Formas de pagos de Crédito.....	14
Gráfico 11.- Localización.....	15
Gráfico 12.- Cuánto dinero ahorra.....	16
Gráfico 13.- Símbolo del Cooperativismo.....	17
Gráfico 14.- Organigrama Tradicional de una Cooperativa.....	20
Gráfico 15.- Bandera de movimiento Cooperativo.....	25
Gráfico 16.- Bandera de movimiento Cooperativo actualizado.....	25
Gráfico 17.- Productos Financieros.....	40
Gráfico 18.- El sector Cooperativo.....	41
Gráfico 19.- Tipo de Productos Financieros.....	42
Gráfico 20.- Valores de Depósito.....	43
Gráfico 21.- Forma de pagos de Crédito.....	44
Gráfico 22.- Localización.....	45
Gráfico 23.- Demanda.....	46
Gráfico 24.- Comportamiento de los Créditos por línea de negocio...	51
Gráfico 25.- Socio de la Cooperativa.....	52
Gráfico 26.- Ubicación.....	56
Gráfico 27.- Consumo.....	58
Gráfico 28.- Proceso de otorgamiento de Crédito.....	75
Gráfico 29.- Organigrama Estructural.....	81
Gráfico 30.- Organigrama Funcional.....	82
Gráfico 31.- Localización del Proyecto.....	95
Gráfico 32.- Ubicación.....	96



Gráfico 33.-	Distribución de las oficinas.....	97
Gráfico 34.-	Cartera Activos Corrientes/Activos Totales.....	150
Gráfico 35.-	Punto de Equilibrio.....	160

## ÍNDICE DE CUADROS

		<b>Página</b>
Cuadro No.1.-	Comparativo empresa clásica-Cooperativa.....	21
Cuadro No.2.-	Cartera Comercial.....	47
Cuadro No.3.-	Cartera de Consumo.....	48
Cuadro No.4.-	Cartera de Vivienda.....	49
Cuadro No.5.-	Cartera de Micro Finanzas.....	50
Cuadro No.6.-	Indicadores del sistema de Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	50
Cuadro No.7.-	Demanda de Ahorros e inversiones parroquia Pifo...	60
Cuadro No.8.-	Cuantificación de la demanda de Crédito.....	61
Cuadro No.9.-	Tipos de Créditos.....	69
Cuadro No.10.-	Inversiones.....	136
Cuadro No.11.-	Estructura del Capital.....	137
Cuadro No.12.-	Variables.....	138
Cuadro No.13.-	Personal.....	140
Cuadro No.14.-	Inventario de equipos.....	141
Cuadro No.15.-	Gastos.....	142
Cuadro No.16.-	Esquema Depreciación de Activos.....	144
Cuadro No.17.-	Esquema Amortización Diferidos.....	145
Cuadro No.18.-	Determinación de inversiones y disponibles para Crédito.....	146
Cuadro No.19.-	Estado de Resultados.....	147
Cuadro No.20.-	Balance general.....	149
Cuadro No.21.-	Flujo de Caja.....	151
Cuadro No.22.-	Cartera de Créditos Colocados.....	152
Cuadro No.23.-	Indicadores.....	153
Cuadro No.24.-	WACC.....	155
Cuadro No.25.-	Factibilidad del proyecto, escenario optimista.....	156
Cuadro No.26.-	Factibilidad del proyecto, escenario pesimista.....	157
Cuadro No.27.-	Factibilidad del proyecto, escenario intermedio.....	158
Cuadro No.28.-	Consolidado.....	159
Cuadro No.29.-	Punto de Equilibrio.....	160

## **RESUMEN EJECUTIVO**

He decidió plantear la propuesta de creación de la cooperativa de ahorro y crédito como medio de solución alternativa para la mejora de la calidad de vida y desarrollo de los sectores más vulnerables de la parroquia Pifo y del país.

Dadas las diferentes condiciones socioeconómicas de los habitantes, la problemática evidente dentro del sistema financiero formal, la falta de respuesta favorable hacia los sectores más vulnerables del país, la crisis bancaria, la inseguridad, el cobro de intereses elevados y la falta de control y regulación estatal, la demanda de microcréditos y la falta de asociatividad, nos han llevado a plantear la siguiente propuesta bajo el sistema cooperativo (ahorro y crédito) como alternativa válida. Con la finalidad de fomentar y fortalecer el desarrollo socioeconómico local; a través del diseño y otorgamiento de productos financieros alternativos ajustados a la realidad local y nacional.

La crisis bancaria y las políticas aplicadas que trataron de impedir la quiebra de los bancos (salvataje bancario), constituyen el principal elemento explicativo de la profundización de la crisis en el Ecuador, al haber alimentado la fuga de capitales - dada la libre circulación internacional vigente y en consecuencia, haber nutrido la devaluación monetaria, la inflación, profundizado la recesión económica y deteriorado la situación financiera de las familias ecuatorianas y del Estado.

El proceso de dolarización se anunció en el Ecuador, en el marco de la crisis más profunda y en un momento de absoluta pérdida de popularidad del régimen del entonces presidente Jamil Mahuad. Este anuncio de la adopción de dicha medida, resultó más bien una acción política del régimen para tratar de mantenerse en el poder, antes que una medida analizada y evaluada técnicamente.

En dichas condiciones y vistas las necesidades de contar con una institución confiable, segura, solvente y responsable, que brinde un servicio de calidad y a su vez este comprometida con la consecución de los objetivos de los socios y la comunidad, se fortalece la idea de creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

El presente trabajo, orientado a la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, se realizó mediante varios estudios, comenzando por el análisis del mercado, el cual ayudara a determinar si existe demanda insatisfecha de los pobladores de la parroquia y sectores aledaños a Pifo, que es donde se ubicarán las instalaciones de la Cooperativa, COOPIFO.

Es la función que vincula a consumidores, clientes y público a través de la información, la cual se utiliza para identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar medidas y para mejorar la comprensión del proceso del mismo.

Dicho de otra manera este estudio es una herramienta que permite y facilita la obtención de datos, resultados que de una u otra forma serán analizados, procesados mediante herramientas estadísticas y así obtener como resultados la aceptación o no y sus complicaciones de un producto o servicio dentro del mercado.

En lo que respecta al análisis técnico, se procederá a establecer la ubicación de las oficinas de la Cooperativa en, una zona central y de mayor movimiento de la parroquia Pifo, así como de las áreas sociales y comunitarias, que permitirá el desarrollo de las actividades de la Cooperativa, en base de brindar comodidades y sobre todo seguridad, a quienes acudan a realizar gestiones administrativo-financieras y personal de la Cooperativa.

El estudio técnico tiene como objetivo diseñar como se producirá aquello que venderás ya sea producto o servicio, define donde ubicar la empresa, o las instalaciones del proyecto, donde obtener los materiales o materia prima, que maquinas y procesos usar y que personal es necesario para llevar a cabo este proyecto.

Se analizará, además el aspecto legal para la constitución de la misma, así como el estatuto, normas y orgánico funcional, que permita el normal y adecuado funcionamiento de la Cooperativa y su relación con sus socios, empleados y empleadores.

Asimismo, en el estudio financiero, se podrá determinar la factibilidad del proyecto, el cual se realizará, en el sitio de la investigación propuesta a fin de conocer la rentabilidad del mismo, tanto en el año 2010 y proyectado al 2014, observándose los rubros en tres escenarios: Optimista, Pesimista e Intermedio, así como las fluctuaciones tanto en ingresos y egresos, que genera el proyecto.

Aquí se demuestra lo importante: ¿La idea es rentable?., Para saberlo se tienen tres presupuestos: ventas, inversión, gastos. Que salieron de los estudios anteriores. Con esto se decidirá si el proyecto es viable, o si se necesita cambios, como por ejemplo, si se debe vender más, comprar equipos más baratos o gastar menos.

Con esta investigación se pretende establecer la factibilidad del proyecto de creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, debiendo concluir el estudio de factibilidad, con recomendaciones y conclusiones acordes al desarrollo del proyecto de creación y función social.

## **INTRODUCCIÓN**

En nuestro país, el gobierno nacional, ante las necesidades de la sociedad, ha presentado planes, con apoyo nacional e internacional, para lograr el desarrollo comunitario, fomentando las asociaciones o grupos de trabajo que buscan el bien común. Ante estas circunstancias, las Cooperativas, apoyan al gobierno a través de las actividades de intermediación financiera, con el propósito de brindar facilidades para que el socio o cliente satisfaga sus necesidades financieras mediante los servicios y recursos de menor costo que los de la banca tradicional, ayudando así a elevar su condición de vida.

El sistema bancario nacional, que en los últimos años ha sido criticado por su escaso aporte y negativo apoyo a la sociedad, a consecuencia de la falta de políticas sociales, su alto interés y bajos Créditos, se ha visto en la necesidad de destinar ingentes recursos para que el sector empresarial y la banca comercial, incursionen a través del sistema cooperativista, dando oportunidad a que las Cooperativas recobren vida, en base a la creación de políticas y procedimientos que les permita salvaguardar los recursos de la institución y de los clientes.

En los últimos años, algunas instituciones financieras han incursionado en este mercado de manera agresiva y directa, con políticas crediticias más flexibles, permitiendo que una gran cantidad de personas accedan a servicios financieros, demostrando así que el Crédito de consumo, constituye un negocio rentable, siempre y cuando se administre eficientemente los riesgos de Crédito y liquides.

Esta realidad, me lleva a plantear, como trabajo de Tesis de Grado, la propuesta de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito, en la parroquia Pifo de la provincia de Pichincha, como medio de solución alternativo para mejorar la calidad de vida de su población y así alcanzar el desarrollo de los sectores más vulnerables del país, que requieren de Créditos blandos y largo plazo para superar, en parte, el grave problema social por el que atraviesan.

Dadas las diferentes condiciones socio económica de los habitantes de la parroquia Pifo, y la problemática evidente dentro del sistema financiero formal, la falta de respuesta favorable hacia los sectores más vulnerables del país, la crisis bancaria, la inseguridad, el cobro de intereses elevados, la falta de control y regulación estatal, la demanda de micro Créditos y la falta de asociatividad, me lleva a plantear la siguiente propuesta de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito, bajo el sistema Cooperativo (Ahorro y Crédito) como alternativa válida, cuya finalidad es fomentar y fortalecer el desarrollo socio económico de este lugar; a través del diseño y otorgamiento de productos financieros alternativos ajustados a la realidad local y nacional.

En dichas condiciones y vista la necesidad de contar con una institución confiable, segura, solvente y responsable, que brinde un servicio de calidad y a su vez este comprometida con la consecución de los objetivos de los socios y la comunidad, se fortalece la idea de creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, denominada “COOPIFO”, la que estará ubicada en el mejor sector de la parroquia Pifo, del cantón Quito, en la provincia de Pichincha.

## CAPÍTULO I

### 1.- ESTUDIO DE MERCADO

El presente análisis se basa en encuestas directas aplicadas en el sector de influencia. El tamaño de la muestra se establece en función de la población económicamente activa existente en el sector y determinada mediante la fórmula de cálculo para determinar poblaciones finitas.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

En dónde:

Formula Poblaciones finitas

Calculo de la Muestra PEA PIFO

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$N = 5338$$

$$Z^2 = 1,96 \quad 3,8416$$

$$P = 0,5$$

$$q = 0,5$$

$$d = 0,1$$

n = Tamaño de la muestra

N = Total Poblacional 5338 PEA

Z<sup>2</sup> = Nivel de confianza (95% ó 1,962)

p = Proporción esperada (50% ó 0,5)

q = 1 - p; 1 - 0.5 = 0.5

d = Precisión (1% ó 0,01)

$$n = \frac{5126,6152}{54,3304} = 94,35998$$

Entonces, los resultados del tamaño de la muestra es: 94.35998

**n = 94 ENCUESTAS**

### **1.1.- LA ENCUESTA**

La encuesta será la herramienta mediante la cual determinare nuestro mercado objetivo, los servicios y productos que ofertare de acuerdo a las necesidades que tengan nuestros potenciales consumidores.

Como no es posible encuestar a todo un universo, es decir, a toda la población, en la que enfocare este estudio, es necesario dirigirse a una parte representativa de ella, a la cual llamamos muestra.

### **1.2.- DISEÑO DE LA ENCUESTA**

Para identificar la oferta y la demanda de bienes o servicios requeridos en la parroquia Pifo, he desarrollado un modelo de encuesta que se aplico a la población económicamente activa (PEA) del sector.

#### **Objetivo:**

Determinar el mercado objetivo a través del estudio de la oferta y demanda de bienes y servicios en la parroquia Pifo, para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO.

Lea detenidamente cada pregunta y marque solo una (X) en el casillero que sea de su elección.



Preguntas:

1.- ¿La crisis bancaria ha disminuido la confianza en el sistema financiero formal?

SI ( ) NO ( )

2.- ¿Cree usted que el sector cooperativo en general, es una solución alternativa?

SI ( ) NO ( )

3.- ¿Cree usted, que es importante y necesario que exista en la parroquia Pifo una Cooperativa de Ahorro y Crédito?

SI ( ) NO ( )

4.- ¿En la parroquia Pifo, existe otra Cooperativa de Ahorro y Crédito?

SI ( ) NO ( )

5.- ¿Le gustaría ser parte de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, en calidad de socio?

SI ( ) NO ( )

6.- ¿Qué tipo de productos y servicio financieros le gustaría que la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, ofrezca a sus clientes?

Cuentas de Ahorro ( )

Inversiones ( )

Micro Crédito ( )

Certificados de depósito ( )

Cajeros automáticos ( )

7.- ¿Qué capacidad de Ahorro mensual tendría usted, en calidad de socio, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

0 – 50 ( )

51 – 100 ( )

101 – 150 ( )

151 – 200 o más ( )

8.- ¿Qué cantidad de dinero estaría dispuesto a depositar por apertura de cuenta?

- |          |        |
|----------|--------|
| 0 – 30   | (    ) |
| 31 – 60  | (    ) |
| 61 – 90  | (    ) |
| 91 o más | (    ) |

9.- ¿Los dineros que captura la Cooperativa de Ahorro y Crédito le gustaría que se orienten a?

- |                      |        |
|----------------------|--------|
| Crédito              | (    ) |
| Micro Crédito        | (    ) |
| Capital de Operación | (    ) |
| Prestamos de Consumo | (    ) |

10.- ¿En caso de optar por el Crédito, cuál sería la forma de pago que estaría dispuesto a asumir?

- |            |        |
|------------|--------|
| Semanal    | (    ) |
| Quincenal  | (    ) |
| Mensual    | (    ) |
| Trimestral | (    ) |

11.- ¿A su criterio, cuál sería la mejor ubicación, que tentativamente, ocuparía la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO?

- |        |        |
|--------|--------|
| Norte  | (    ) |
| Sur    | (    ) |
| Centro | (    ) |

12.- ¿Qué monto o cantidad de dinero está dispuesto a depositar por concepto de Ahorro mensual en la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO?

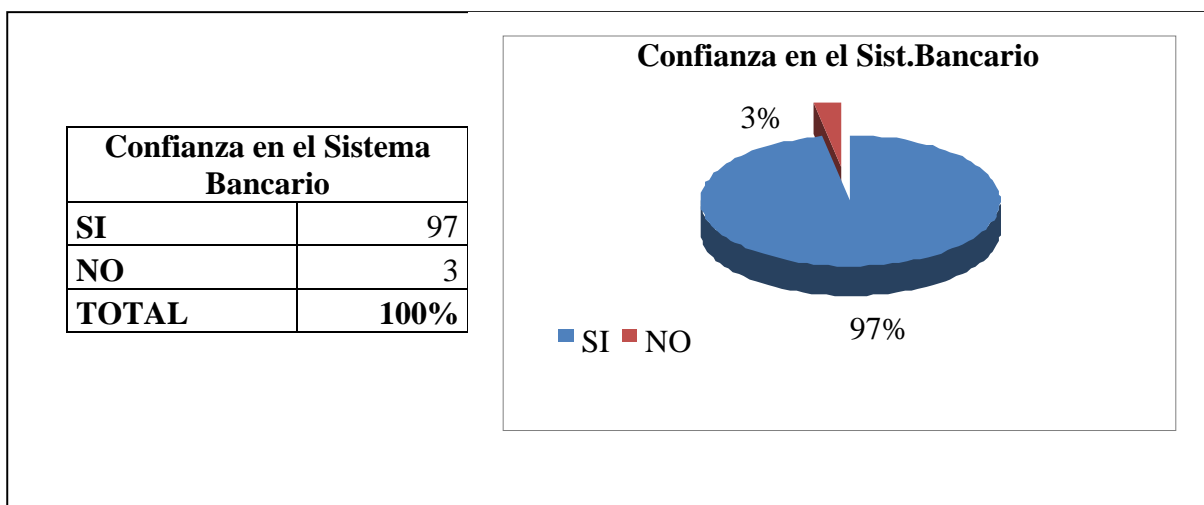
- |           |        |
|-----------|--------|
| 0-100     | (    ) |
| 100-200   | (    ) |
| 200-300   | (    ) |
| 300 o más | (    ) |

### 1.3.- TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.- ¿La crisis bancaria ha disminuido la confianza en el sistema financiero formal, por tanto usted, respaldaría la creación de un sistema alternativo como el cooperativista?

**Gráfico No. 1**

**Confianza en el Sistema Bancario**



Fuente: Encuesta y análisis

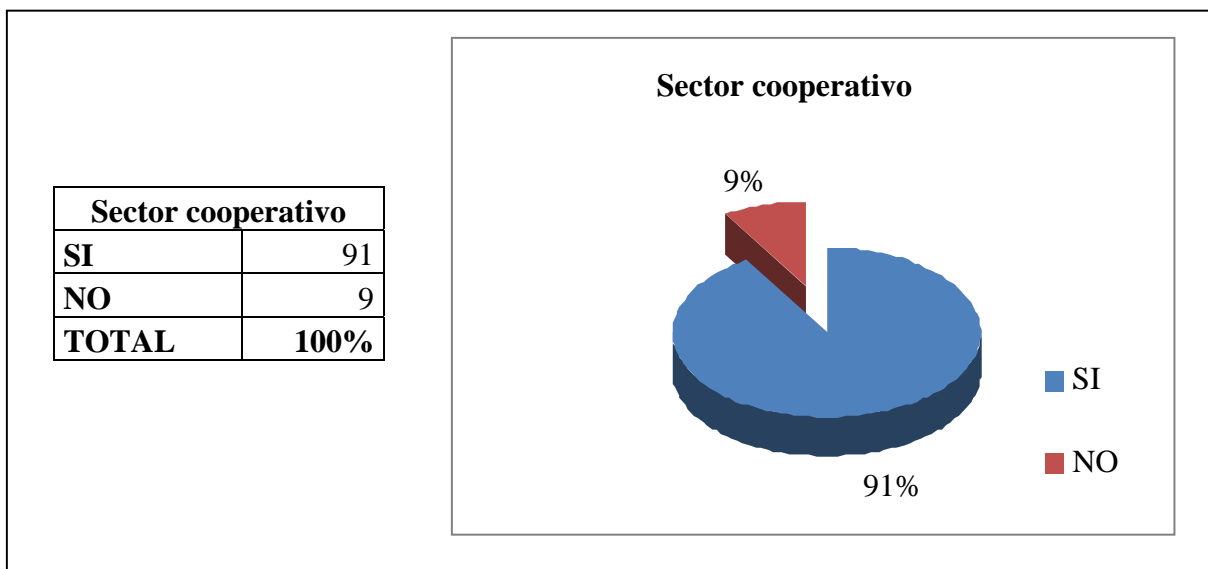
Elaborado por: El autor, Confianza en el Sistema Bancario, 2010

#### **Interpretación:**

Por la encuesta, es evidente, que la crisis bancaria ha disminuido la confianza de la población en el sistema bancario, es por ello que un 97% de la población de Pifo, manifiesta y respalda la creación de un nuevo sistema, como es el cooperativo, que impulsa el Ahorro y el Crédito. Apenas el 3% manifiesta lo contrario.

2.- ¿Cree usted, que el sector cooperativo en general, es una solución alternativa?

**Gráfico No. 2**  
**Sector Cooperativo**



Fuente: Encuesta y análisis

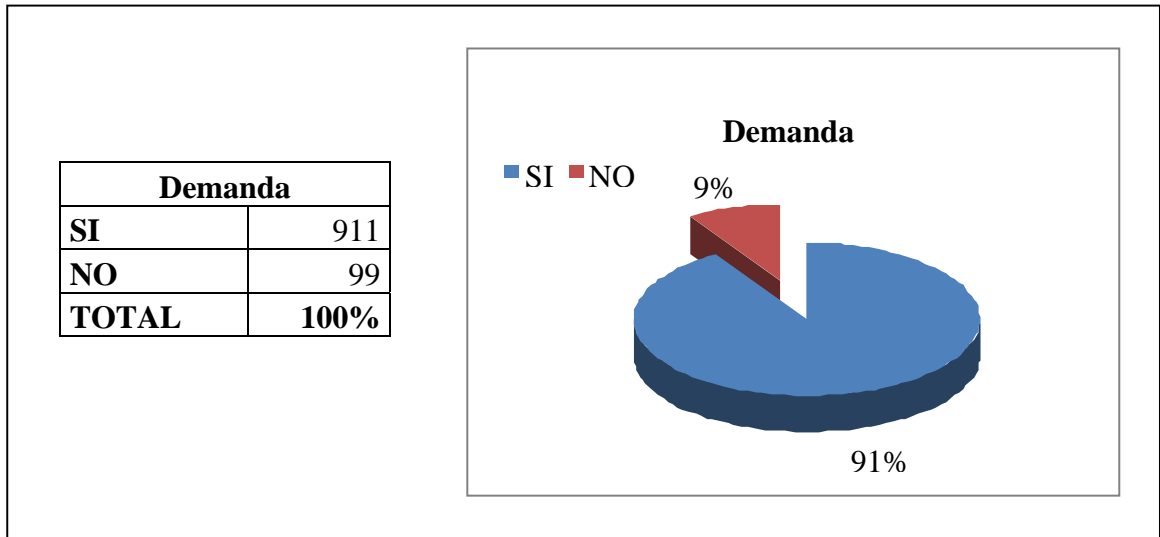
Elaborado por: El autor, Sector Cooperativo, 2010

### **Interpretación:**

Se puede concluir, que efectivamente, de una muestra de 100 personas encuestadas, el 91% de la población de la parroquia Pifo, considera que la solución a uno de sus problemas, es la creación e instalación, en el sector, de una Cooperativa, que permita impulsar el Ahorro y otorgar Créditos, a bajo interés y largo plazo.

3.- ¿Cree usted, que es importante y necesario que exista en la parroquia Pifo, una Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No. 3**  
**Demanda**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Demanda, 2010

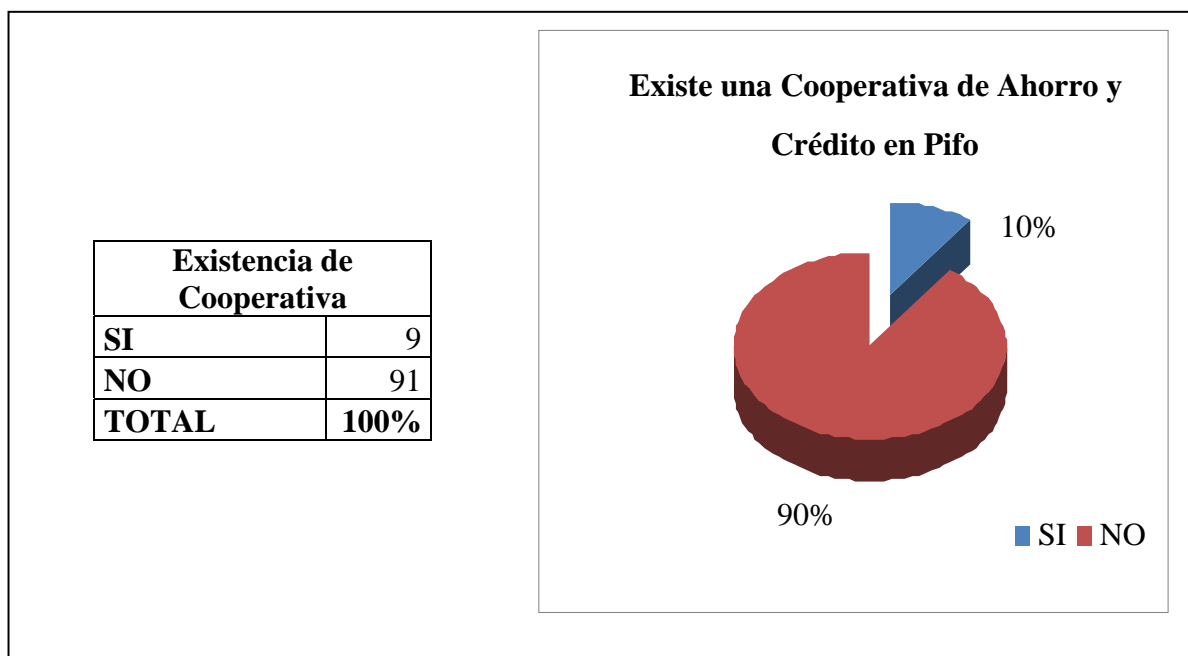
### **Interpretación:**

Una vez analizados los datos, se confirma que un 91% de la población encuestada, considera importante y necesario la existencia de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en la parroquia Pifo.

4.- ¿Existe actualmente en la parroquia Pifo, una Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No. 4**

**Existencia de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en Pifo**



Fuente: Encuesta y análisis

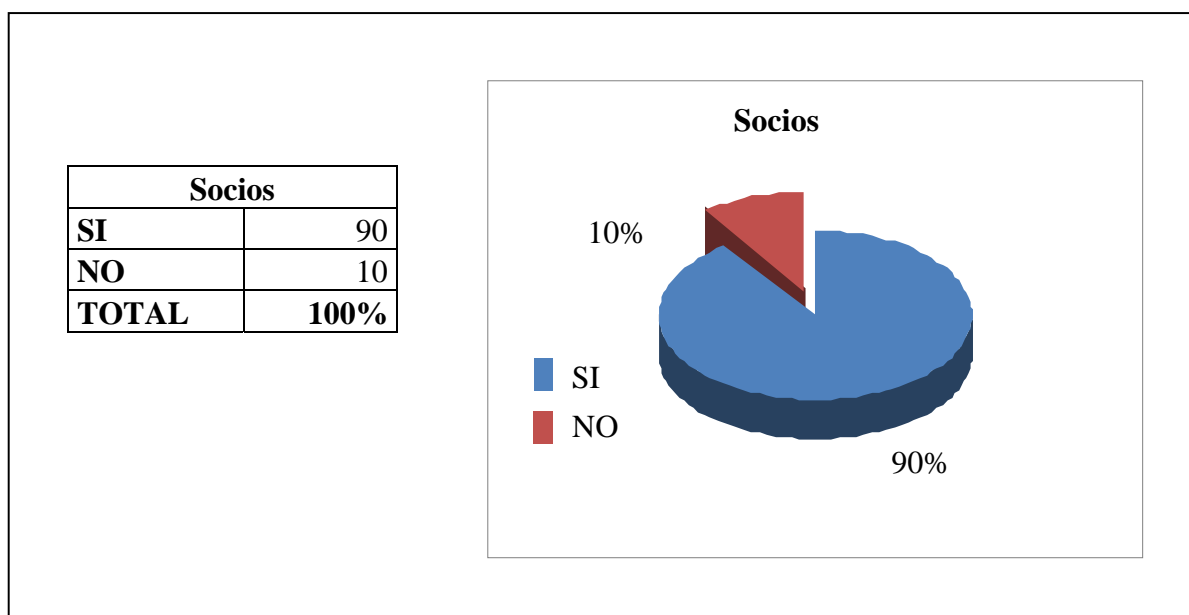
Elaborado por: El autor, Existencia de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en Pifo, 2010

**Interpretación.**

Si bien es cierto, en la parroquia Pifo existe una sucursal de la Cooperativa Ilaló, misma que, por no ser del lugar y no haber creado y cubierto las expectativas de la población, no ha logrado desarrollarse pese a sus años de existencia y apenas el 9% conoce o sabe de su existencia pero no de su funcionamiento, por tanto, es de entender que el 91% de la población considera necesario que exista una Cooperativa, que siendo del lugar, vele por los Ahorros de sus habitantes y ofrezca Crédito a sus socios.

5.- ¿Le gustaría ser parte de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, en calidad de socio/a?

**Gráfico No. 5**  
**Socios**



Fuente: Encuesta y análisis

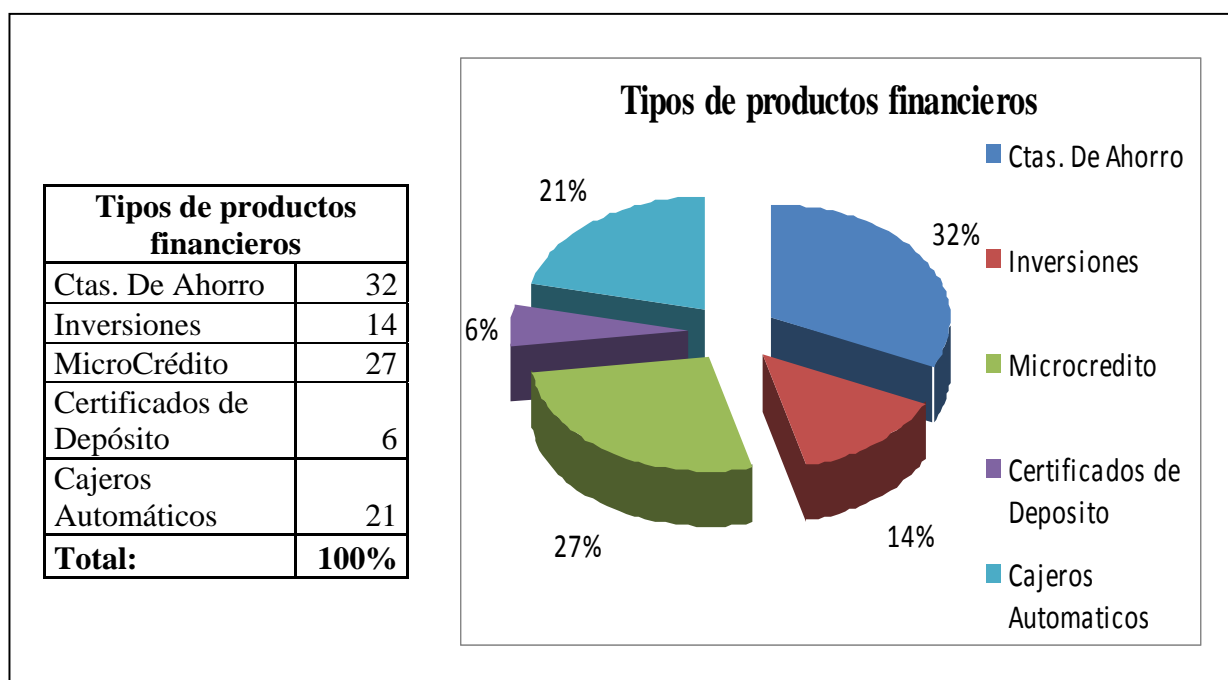
Elaborado por: El autor, Socios, 2010

### **Interpretación.**

Un 90% de la población encuestada le gustaría ser parte de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, en calidad de socio, con lo cual se justifica su creación y se ratifica la decisión de un modelo alternativo de desarrollo social comunitario, a través del sector cooperativista en general.

6.- ¿Qué tipo de productos y servicio financieros le gustaría que preste la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No. 6**  
**Tipo de Productos Financieros**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Topo de productos financieros, 2010

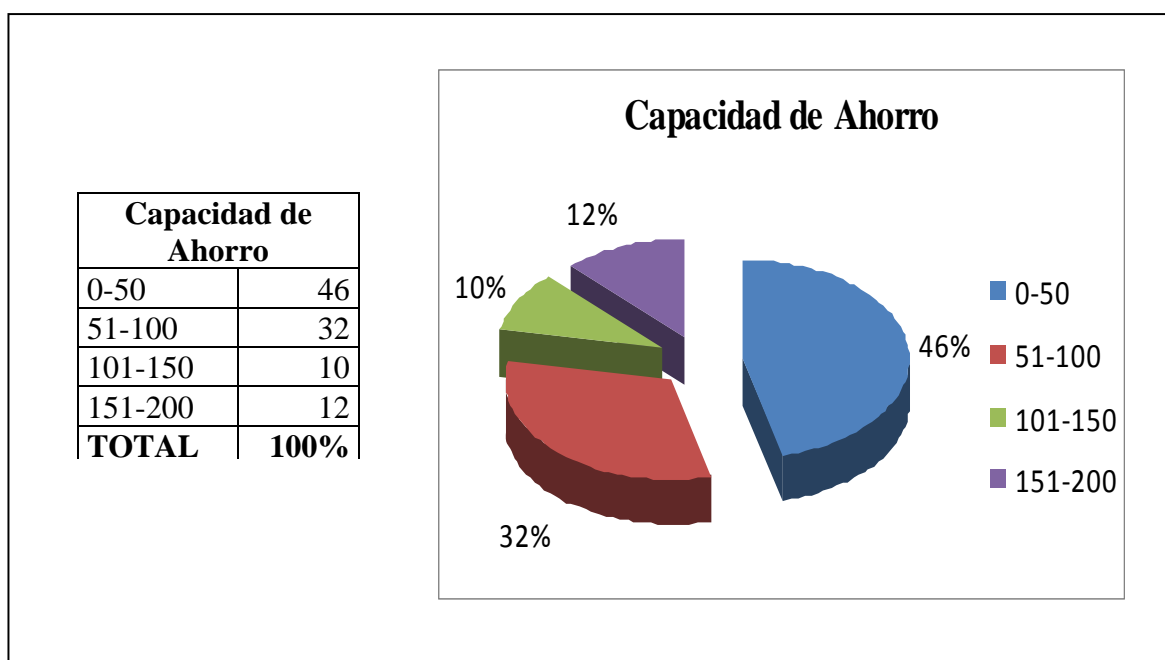
**Interpretación:**

Según la encuesta realizada, los productos y servicios financieros de preferencia son la apertura de cuentas de ahorro y el micro Crédito, que tienen el 32% y 27% respectivamente, de un total de 100 personas consultadas. Los demás productos financieros, tienen un 40% en total distribuido en: Inversiones, Certificados de depósito y Cajeros automáticos.



7.- ¿Qué capacidad de Ahorro mensual tendría usted, en calidad de socio, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No. 7**  
**Capacidad de Ahorro**



Fuente: Encuesta y análisis

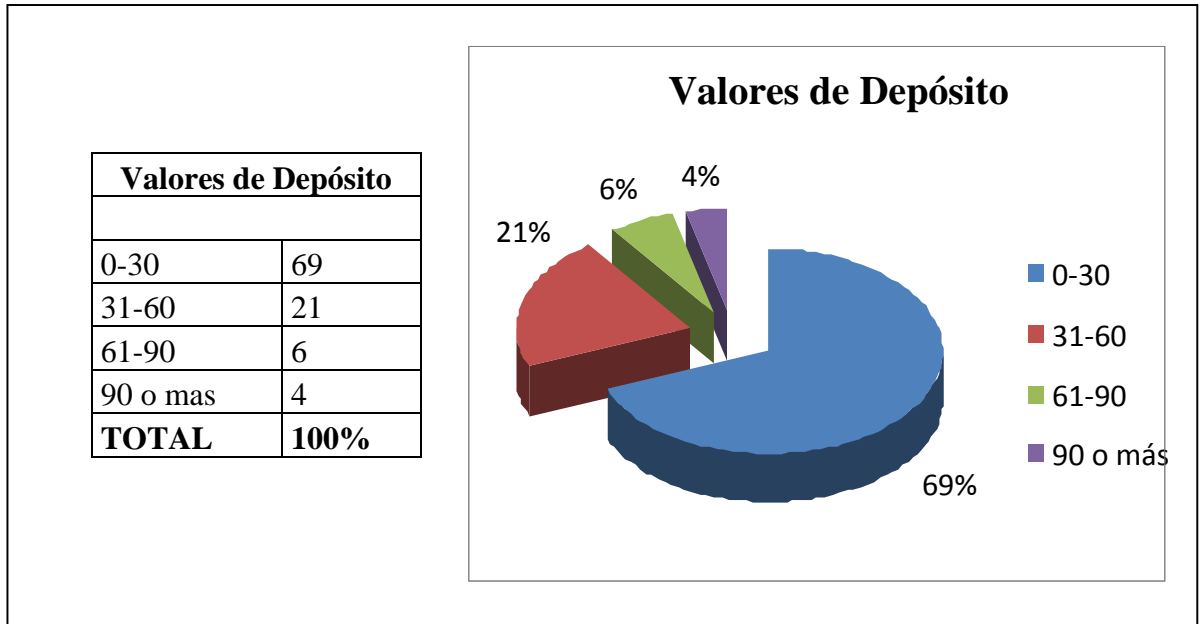
Elaborado por: El autor, Capacidad de Ahorro, 2010

### **Interpretación.**

Según datos de la encuesta, un 46% de la población tiene capacidad de Ahorro mensual entre 0-50 dólares, un 32 % entre 51-100 dólares y la diferencia (22%) tiene capacidad de ahorro mensual superior a 100 dólares mensuales. Con estos resultados, se puede tener una idea del nivel de ingresos de las familias en la parroquia, y el compromiso de ahorro es progresivo.

8.- ¿Qué cantidad de dinero estaría dispuesto a depositar por apertura de cuenta?

**Gráfico No. 8**  
**Valores de Depósito**



Fuente: Encuesta y análisis

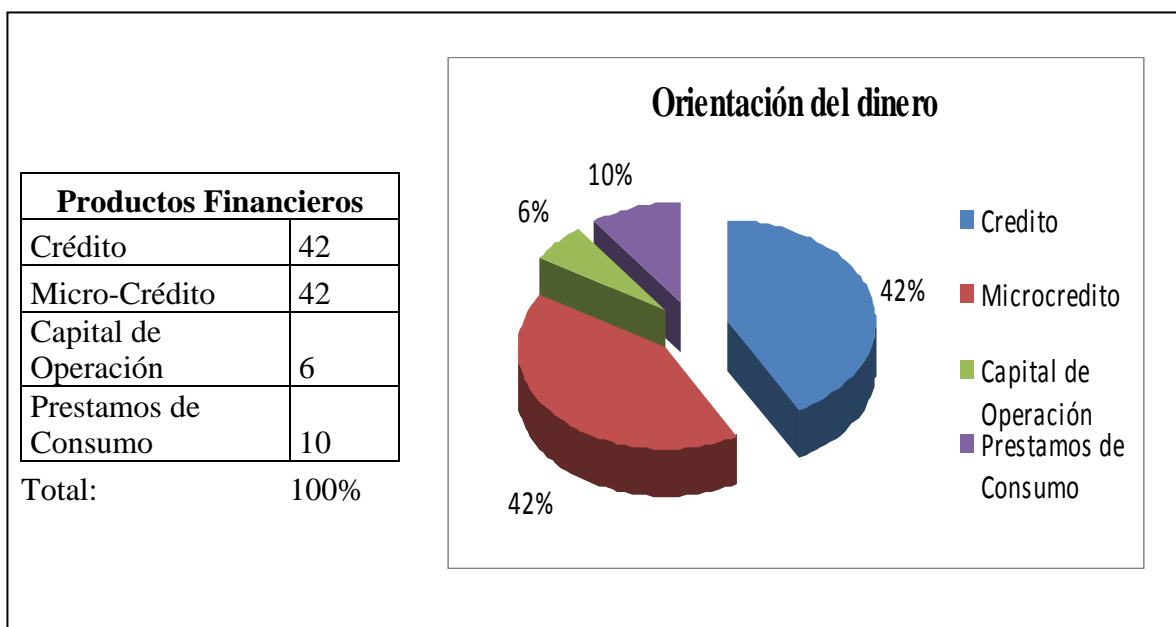
Elaborado por: El autor, Valores de Depósito, 2010

**Interpretación:**

Un 69% de la población encuestada, coincide que estaría dispuesto a depositar de 0 - 30 dólares por apertura de cuenta, un 21% de 31 a 60 dólares y, el 10% restante, se divide entre 61 a 90 y 91 o más dólares.

9.- ¿Los dineros que capturaría la Cooperativa de Ahorro y Crédito, le gustaría que se orienten a?

**Gráfico No. 9**  
**Productos Financieros**



Fuente: Encuesta y análisis

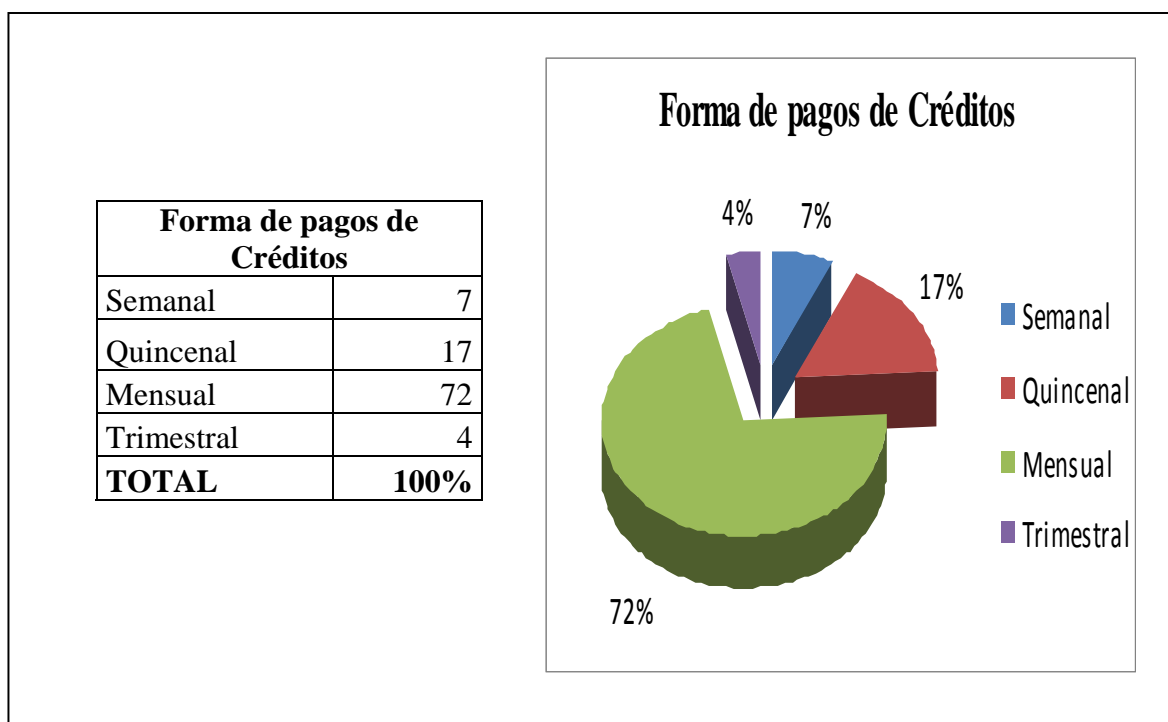
Elaborado por: El autor, Orientación del Dinero, 2010

### **Interpretación**

La mayor parte de encuestados, coincide que los dineros deben estar orientados al Crédito y al Micro-Crédito con un 42% de aceptación, respectivamente, del total de la población encuestada, cuya muestra es de 100 personas. De este total, el 16% restante, se enfoca en el capital de operación y prestamos de consumo, con un 6% y 10% respectivamente.

10.- ¿En caso de optar por el Crédito, cuál sería la forma de pago que estaría dispuesto(a) a asumir?

**Gráfico No. 10**  
**Formas de pagos de Créditos**



Fuente: Encuesta y análisis

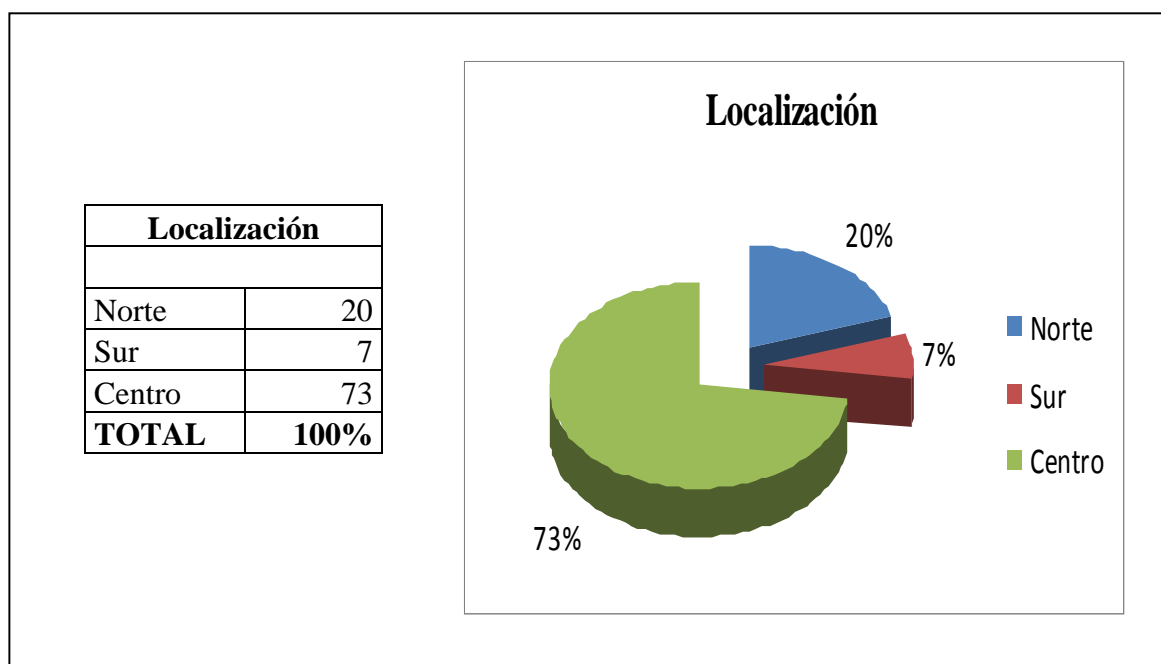
Elaborado por: El autor, Forma de pagos de créditos, 2010

### Interpretación

Un 72% de la población encuestada, se orienta al pago mensual en caso de optar por un Crédito en la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito. Un 17% lo haría de forma quincenal, mientras que el 11% restante, lo harían de forma semanal y trimestral con un 7% y 4% respectivamente.

11.- ¿A su criterio, cuál sería la mejor ubicación que, tentativamente, ocuparía la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No. 11**  
**Localización**



Fuente: Encuesta y análisis

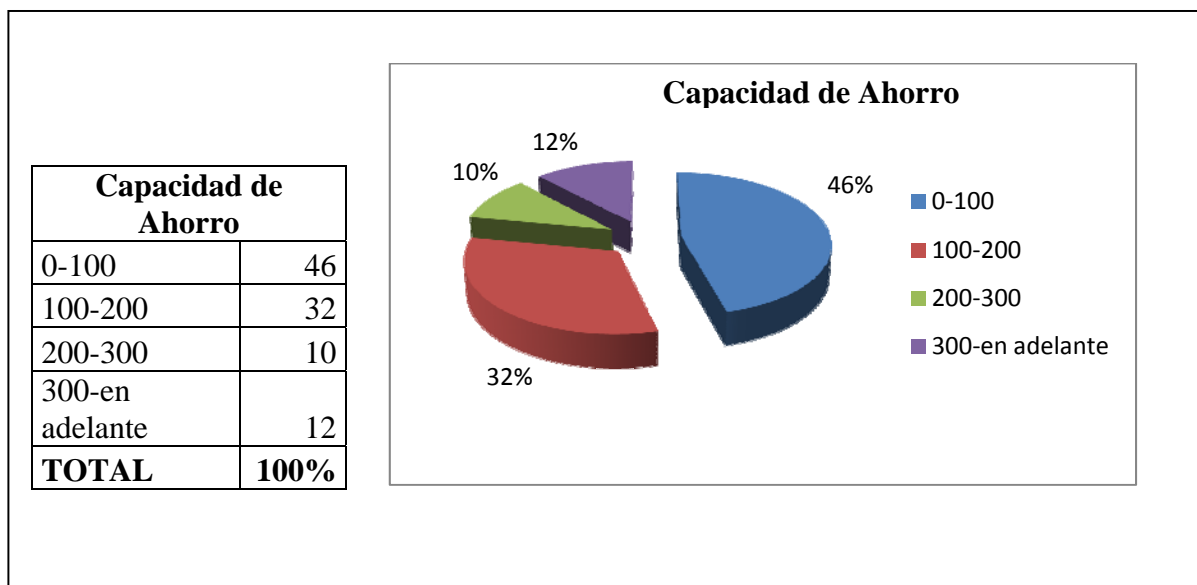
Elaborado por: El autor, Localización, 2010

**Interpretación:**

El 73 % del total de la población encuestada, opina que la mejor ubicación para la Cooperativa de Ahorro y Crédito, es el centro de Pifo (plaza central de la parroquia), debido a que es el lugar donde más actividad comercial existe, especialmente los fines de semana y feriados.

12.- ¿Qué monto o cantidad de dinero está dispuesto a depositar por concepto de Ahorro mensual en la Cooperativa?

**Gráfico No. 12**  
**Cuánto dinero ahorraría**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Capacidad de Ahorro, 2010

**Interpretación:**

Un 46% de la población encuestada, manifiesta que estaría dispuesto a ahorrar de 0 a 100 dólares mensuales, un 32% de 100 a 200 dólares mensuales y, el 22% restante se divide entre 300 dólares en adelante.

**Análisis:**

Luego del análisis de la tabulación de datos, debo manifestar que si es factible la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en la parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, por cuanto el 46% de la población tiene capacidad de Ahorro, y además al 90% de los encuestados les gustaría ser socios de la misma.

El 46% de la población podría ahorrar de 0 a 50 dólares mensuales, el 60% podría aperturar una cuenta de 0 a 30 dólares y, el 90% de la población confirmó que si es necesario que se cree la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

## **1.4.- IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

### **1.4.1.- EL COOPERATIVISMO**

El cooperativismo es una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos participar para lograr el bien común. La participación se da por el trabajo diario y continuo, con la colaboración y la solidaridad.

El cooperativismo busca desarrollar al HOMBRE, con el valor de la cooperación, de la igualdad, de la justicia, del respeto y del trabajo conjunto.

“El símbolo del cooperativismo son dos pinos de color verde oscuro, sobre un fondo amarillo, encerrados en un círculo también verde. Los pinos significan inmortalidad, constancia y fecundidad, así como la necesidad del esfuerzo común. El círculo significa, la unión y la universalidad del cooperativismo. El fondo amarillo representa al sol, que es la fuente de la vida para el hombre.”<sup>1</sup>

#### **Gráfico No. 13**

#### **Símbolo del cooperativismo**



Fuente: [www.dinacoop.gov.ec](http://www.dinacoop.gov.ec)

### **1.4.2.- VALORES COOPERATIVOS**

Ayuda mutua: es el accionar de un grupo para la solución de problemas comunes.

Esfuerzo propio: es la motivación, la fuerza de voluntad de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas.

---

<sup>1</sup> Naranjo Mena Carlos, 1999. Economía solidaria y cooperativismo. Visión general del marco jurídico del cooperativismo ecuatoriano, Sistema Cooperativo Nacional, Quito (Ecuador) p. 45

Responsabilidad: nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los asociados.

Democracia: toma de decisiones colectivas por los asociados (mediante la participación y el protagonismo) a lo que se refiere a la gestión de la Cooperativa.

Igualdad: todos los asociados tienen iguales deberes y derechos.

Equidad: justa distribución de los excedentes entre los miembros de la Cooperativa.

Solidaridad: apoyar, cooperar en la solución de problemas de los asociados, la familia y la comunidad. También promueve los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.

Libertad: cada quién puede decidir por sí mismo lo que mejor considere para su bienestar y el de su sociedad.

### **1.4.3.- PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

“Los principios cooperativos constituyen las reglas básicas de funcionamiento de estas organizaciones. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), es la organización internacional que desde el año 1895 aglutina y promueve el movimiento cooperativo en el mundo. La Cooperativa constituye la forma más difundida de entidad de economía social.”<sup>2</sup> Como complemento de los valores señalados, los principios básicos del cooperativismo son siete:

#### **Libre Acceso y Adhesión Voluntaria**

La cooperación es la expresión económica de la democracia y, por consiguiente, la libertad individual es el jefe de su funcionamiento social.

---

<sup>2</sup> Naranjo Mena Carlos, 1999. Economía solidaria y cooperativismo. Visión general del marco jurídico del cooperativismo ecuatoriano, Sistema Cooperativo Nacional, Quito (Ecuador).p 34



## **Control Democrático**

Las Cooperativas se rigen mediante las más limpias y depuradas normas democráticas: libre manifestación de la voluntad de cada persona con igual valor a la de los demás; un hombre, un voto con absoluta independencia del capital, ya que este es servidor y nunca amo; y autonomía frente al Estado, con las únicas limitaciones que la moral y la ley imponen para proteger los intereses de la comunidad.

## **Participación económica de los miembros**

Este principio llamado de Howart, es la esencia de la cooperación en cuanto es afirmación del sentido de servicio solidario y negación de lucro, señalando la diferencia entre las Cooperativas y las sociedades civiles y mercantiles. Los excedentes obtenidos, vale decir la diferencia entre el precio de costo y el precio de venta, se distribuyen en proporción a las operaciones efectuadas y no en proporción al capital invertido. A mayor gasto, mayor Ahorro.

## **Autonomía e independencia**

Las Cooperativas para su formal desarrollo y eficiente funcionamiento social requieren capital, pero en ellas éste no ejerce el dominio absoluto que tiene en las sociedades mercantiles, en las cuales la distribución de beneficios se hace en proporción al mismo sin tener en cuenta a la persona, sino que es un simple servidor al que se le paga con interés limitado.

## **Educación, entrenamiento e información**

Con el objeto de mantener siempre la unidad entre los miembros de las Cooperativas se ha establecido ese principio. El cooperador tiene completa libertad de pensar y opinar en las órdenes políticas y religiosas pero es conveniente que sus creencias no sean llevadas al seno de la asociación, para evitar que el apasionamiento pueda desviar el objetivo o provocar choques entre personas, quebrando la unión.

## Cooperación entre Cooperativas

Este principio cooperativo ha tenido una escasa trascendencia en el relacionamiento y profundización de las actividades Cooperativas, principalmente de origen agrario.

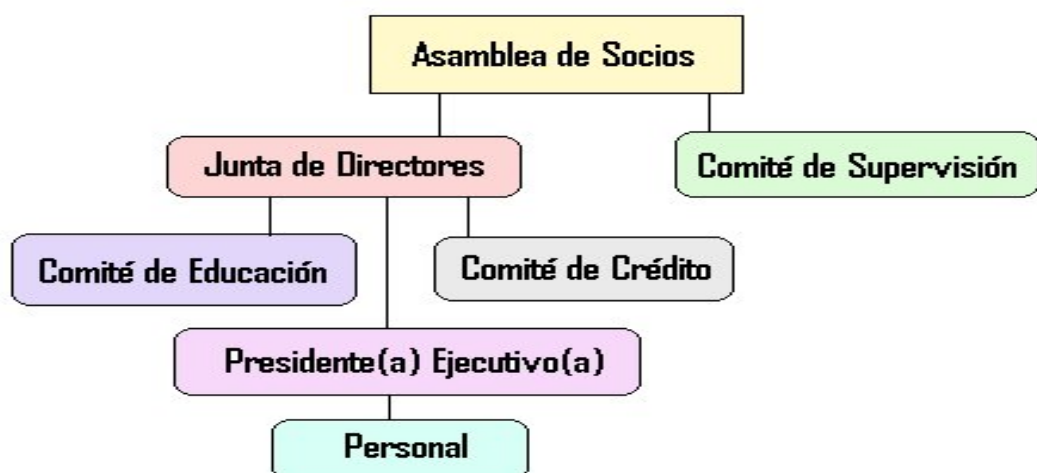
Todo ello a pesar de que es un hecho constatable que la inter cooperación además de fortalecer al movimiento cooperativo en su conjunto, tanto en su vertiente social, como económica y territorial, permite realizar un trabajo en común, mediante el uso compartido de redes y estructuras de carácter local, nacional, regional y hasta internacional.

## Compromiso por la comunidad.

Esta es la regla de oro de la Cooperativa: educar y servir, con el objeto de elevar el nivel de vida espiritual y material de los miembros de la comunidad.

## 1.5.- ESTRUCTURA COOPERATIVA

Gráfico No.14  
Organigrama Tradicional de una Cooperativa



Fuente: [www.organigramas.com](http://www.organigramas.com)

La Cooperativa se basa normalmente en el modelo de producción de empresa privada, tomándola como núcleo del quehacer económico. Aunque como modelo de sociedad mercantil presenta algunas particularidades en su estructura.

A continuación un cuadro que intenta explicar las diferencias entre empresa Cooperativa y sociedad mercantil clásica.

**Cuadro No.1**  
**Comparativo Empresa Clásica – Empresa Cooperativa**

<b>Empresa clásica</b>	<b>Empresa Cooperativa</b>
Las personas buscan obtener ganancias y beneficiarse unos sobre otros	Las personas buscan dar servicios y el beneficio común
Con la ganancia se beneficia el propietario del capital	Con la ganancia se beneficia la prestación de servicios
Principal objetivo: ensanchar los márgenes hasta hacerlos lo más provechosos posibles para el accionista	Principal objetivo: ofrecer servicios de calidad y económicos, y reportar beneficios a los socios
El beneficio logrado se distribuye entre los accionistas	El excedente disponible se devuelve a los socios en proporción a sus actividades o servicios
El accionista dirige	El socio dirige
La persona no tiene ni voz ni voto	La persona tiene voz y voto

El número de socios es limitado	El número de socios es ilimitado. Pueden ser socios todas las personas que lo deseen, según estatutos
Los objetivos son independientes del socio	Los objetivos son dependientes de las necesidades de los socios
Administrada por un número reducido de personas	Se gobierna con la participación de todos los socios

Elaborado por: El autor, 2010

## 1.6.- COOPERATIVA

“Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las experiencias Cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada.”<sup>3</sup>

Su intención es hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes haciendo uso de una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, Crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad cooperativista de estas empresas, define una tipología muy variada de Cooperativas.

---

<sup>3</sup> Centro de Investigaciones y Estudios Socio económicos - CIESE, 1984. Informe sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Quito (Ecuador) p 12.

La Cooperativa es una forma de organizar empresas con fines económicos y sociales, donde lo importante es trabajar en común para lograr un beneficio. Se diferencia de otro tipo de empresa en que es más importante el trabajo de los asociados que el dinero que aportan.

### **1.6.1.- HISTORIA**

“La historia del sistema cooperativo se remonta a la práctica de diferentes modalidades de asociación tradicional, especialmente en el ámbito rural y en actividades de carácter agropecuario, tal era el caso, por ejemplo en Latinoamérica, los ayllus de la cultura Inca que comprendió lo que ahora es Perú, Bolivia, Ecuador, parte de Chile y el norte argentino.”<sup>4</sup>

De igual modo, en las culturas del norte de América como la azteca en México y las juntas en Costa Rica.

Estas manifestaciones tradicionales de la cooperación aún están vigentes en muchos países de América Latina y en el mundo, este sistema de cooperativismo en épocas pasadas, que se identificaba por la auto ayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

El cooperativismo, a lo largo de su historia ha sido considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política, modo de producción, sin embargo, actualmente se puede afirmar que el cooperativismo es un plan económico que forma parte importante de la vida de muchos Países, y su desarrollo y difusión indica que podría llegar a modificar hasta la estructura política de las sociedades que las han implantado.

---

<sup>4</sup> Centro de Investigaciones y Estudios Socio económicos - CIESE, 1984. Informe sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Quito (Ecuador) p. 55.

Así, las Cooperativas más antiguas son las de consumo, y su objetivo central es suministrar a los miembros de la misma, a precios módicos, los artículos que requieren para la satisfacción de sus necesidades. Pero es necesario indicar que el movimiento cooperativo no se limita a este ámbito, ya que también se han desarrollado diferentes clases de Cooperativas de acuerdo a las necesidades del hombre.

En la actualidad existen organizaciones a nivel mundial que incentivan el cooperativismo, tal es el caso de la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI).

Una de las primeras experiencias Cooperativas data de 1844, cuando se crea en Rochdale, Inglaterra, la Cooperativa de consumo Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale.

Simultáneamente surgen otras experiencias en Francia, España y otros países europeos. Entre los primeros grandes pensadores del cooperativismo se encuentran Robert Owen, Charles Fourier y Friedrich Wilhelm Raiffeisen, respectivamente, inglés, francés y alemán, los que hicieron una crítica en la que proponían que la solución de problemas sociales se puede lograr a través de la cooperación entre los individuos.

La vieja bandera del movimiento cooperativo estaba representada por los 7 colores del arco iris, que simbolizaba al mismo tiempo la diversidad y la esperanza. El color rojo representaba el fuego y el amor que une a las personas; el anaranjado recordaba a un amanecer glorioso; el amarillo por el color del sol que da luz, calor y vida; el verde representaba la esperanza; el azul celeste figuraba como reflejo de la ilusión; el azul marino o índigo encarnaba el valor que nos impulsa a buscar nuevas rutas; y finalmente el violeta significaba la humildad y la virtud.

**Gráfico No.15**  
**Bandera del Movimiento Cooperativo**



Fuente, Elaborado por: Alianza Internacional de Cooperativas

“Posteriormente, en el Congreso de la ACI de 1995, se decidió cambiar la clásica bandera del cooperativismo por una bandera de fondo blanco con un arco iris que se rompe para convertirse en palomas en pleno vuelo.”<sup>5</sup>

**Gráfico No.16**  
**Bandera del Movimiento Cooperativo Actualizada**



Fuente, Elaborado por: Alianza Internacional de Cooperativas

---

<sup>5</sup> ACI : Alianza Internacional de Cooperativas

## 1.6.2- HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR

La cooperación en el Ecuador tiene una larga tradición histórica que se remonta a las épocas pre coloniales, cuando constituyó un factor importante para el desarrollo organizativo y cultural de su población. “En efecto, en el antiguo Quito, hoy República del Ecuador, antes y después de la dominación de los incas y de la conquista de los españoles, existían formas de cooperación voluntaria de las colectividades agrarias para llevar a cabo obras de beneficio comunitario o de beneficio familiar, denominadas de diferentes maneras: minga, trabajo mancomunado, cambia manos, etc.”<sup>6</sup>

Esos antecedentes constituyeron indudablemente un elemento propicio para el afianzamiento en el país de las organizaciones empresariales de tipo cooperativo, cuyo cometido está reconocido y amparado por el Estado; pues, según lo establecido en la Ley respectiva, se las define como: "... sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar o realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros" .

Cabe señalar, sin embargo, que en el país aún se practican diferentes modalidades de carácter asociativo que se remontan a las formas tradicionales de cooperación, especialmente en el ámbito rural, a pesar de los intentos por involucrar a las comunidades como Cooperativas o de crear Cooperativas al interior de las formas organizativas comunitarias.

La experiencia histórica demuestra que aunque ambas modalidades se hayan entrelazado han mantenido su propia identidad.

En los últimos años, se han multiplicado a nivel local experiencias comunitarias que han rescatado y revalorizado dichas prácticas ancestrales de ayuda mutua, con la finalidad de propiciar la recuperación de la autoestima, la dignidad y la autonomía de los pueblos marginados, así como su participación activa en la sociedad.

---

<sup>6</sup> Net coop. Historia del cooperativismo,2010,www .net coop. org.uy/article245.html



En efecto, con el abandono del modelo desarrollista, que implicaba un compromiso del Estado en cuanto a la atención de ciertas necesidades básicas, se han ampliado los intentos en la búsqueda de alternativas factibles de sobrevivencia y de lucha contra la degradación social y económica, rompiendo con el viejo patrón paternalista y clientelista que caracteriza la asistencia a los sectores pobres.

El conjunto de esas iniciativas empresariales asociativas, que se suelen definir como 'economía solidaria', han generado buenos resultados tanto en lo económico como, y sobre todo, en lo organizativo-social, demostrando la validez y viabilidad de operar a escalas más grandes e inclusive en el exterior, a través de redes de comercio equitativo.

Sin embargo, para fines de esta investigación resulta imposible abarcar todo el sector de la economía solidaria por lo complejo de su naturaleza y composición así como por la falta de información tanto estadística como analítica; por lo tanto, el estudio se centrará en el movimiento cooperativo y sus diferentes sectores económicos, con el afán de proporcionar una visión, lo más completa posible, de su surgimiento y desarrollo, así como de su vivencia y las debilidades que todavía presenta.

En los orígenes y consolidación del movimiento cooperativo ecuatoriano se pueden distinguir por lo menos tres etapas fundamentales:

- La primera se inicia aproximadamente en la última década del siglo XIX, cuando se crean -especialmente en Quito y Guayaquil- una serie de organizaciones artesanales y de ayuda mutua;
- La segunda empieza a partir de 1937, año en el cual se dicta la primera Ley de Cooperativas con el propósito de dar mayor alcance organizativo a los movimientos campesinos, modernizando su estructura productiva y administrativa, mediante la utilización del modelo cooperativista;
- La tercera etapa comienza a mediados de los años sesenta con la expedición de la Ley de Reforma Agraria (en 1964) y de la nueva Ley de Cooperativas (en 1966), aún vigente.

Las primeras organizaciones mutuales que surgieron en el país, a fines del siglo XIX, se caracterizaron por ser entidades gremiales y multifuncionales; "su autonomía respecto de la Iglesia Católica y de los partidos políticos variaba según los casos, pero era generalmente precaria".

El Estado ecuatoriano intervino directamente para incentivar el desarrollo de empresas Cooperativas solamente a partir de 1937, año en el cual se dictó la primera Ley de Cooperativas; el respectivo Reglamento se expidió un año más tarde.

Uno de los objetivos perseguidos por el gobierno de facto del General Alberto Enríquez Gallo, su patrocinador, era racionalizar la tradicional economía campesina, estableciendo medidas sociales y económicas tendientes a evitar posibles levantamientos indígenas y a modernizar su estructura de producción, adoptando formas de carácter cooperativo.

En efecto, la Ley de Cooperativas se emanó concomitantemente (el mismo año) a una serie de leyes sociales patrocinadas por el Ministerio de Previsión Social -como la primera Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas- en las cuales se planteaba la necesidad de transformar las formas ancestrales de organización existentes en el agro; al respecto, se afirmaba:

"El Poder Público adoptará las medidas necesarias para transformar a las Comunidades en Cooperativas de Producción". En particular, se promocionaban dos tipos de Cooperativas: las de producción y las de Crédito; a estas últimas se les asignaba el papel de soporte financiero del fomento de la agricultura.

De esa manera, se intentaba impulsar el modelo cooperativo como un instrumento para corregir las desigualdades socio económicas que predominaban en el agro.

Esta situación fue el resultado de un ambiente progresista a nivel legal, a partir del posicionamiento de militantes del Partido Socialista en las altas esferas del poder político. Sin embargo, su incapacidad de dar proyecciones prácticas a la normativa determinó el crecimiento lento del cooperativismo de raigambre popular.

Muchas de las entidades que se constituyeron a partir de dicha normativa (en 1948 resultaban inscritas 159 organizaciones, de las cuales la gran mayoría eran de carácter agrícola), estuvieron integradas por personas de clase media y media-alta, y "no por convicción doctrinaria, ni por necesidad de solventar problemas comunes", sino con el afán lucrativo de apoderarse de las tierras y aprovecharse de las ventajas tributarias concedidas por el Estado.

De esa forma, resultó evidente que "no era sólo el sustentáculo legal de lo que requería el movimiento cooperativo, sino más bien de una labor concentrada de difusión y concienciación de la doctrina Cooperativa para lograr la estructuración de verdaderas entidades populares de contenido cooperativista"

Además, la aplicación del instrumental jurídico previsto en el marco legal adoptado se vio limitada por "la inexistencia de una estructura orgánico-administrativa suficiente y adecuada", pues la responsabilidad de llevarlo a la práctica fue consignada a la "sobrecargada y poco eficaz" Sección de Asuntos Sociales del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, lo cual determinó su inejecutabilidad.

En síntesis, aunque la Ley de Cooperativas de 1937 permitió legitimar y dar un sustento formal al cooperativismo, no resultó adecuada frente a la dinámica social de la época.

El incipiente movimiento que se estructuró en esos años asumió nuevas características en la década de los cincuenta, cuando grupos de diferente orientación religiosa empezaron a promocionar activamente a las asociaciones de carácter cooperativo, nuevamente con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los sectores populares más necesitados, tanto rurales como urbanos.

Sin embargo, la expansión del movimiento tomará un definitivo impulso solamente a partir de los años sesenta, con la expedición de la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización, la nueva Ley de Cooperativas y con la conformación de distintos organismos de integración Cooperativa.

## 1.7.- CRÉDITO EN ECUADOR

“La primera caja de Ahorro que se fundó en el país fue en la ciudad de Guayaquil, por obra de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, organización gremial constituida en 1879.”<sup>7</sup>

“Otras organizaciones mutualistas se constituyeron en años posteriores por obra de varios gremios como: la Asociación de Empleados del Comercio (1903), la Sociedad de Sastres "Luz y Progreso Católico de Obreros (1912), la Asociación de Jornaleros (1913), la Sociedad de Beneficencia "Hijos de Guano" (1913), la Unión Ecuatoriana de Obreros (1917). La creación y destino de dichas entidades debe enmarcarse en los acontecimientos de la etapa mutualista, delineados previamente.”<sup>8</sup>

Esporádicas manifestaciones del cooperativismo de Crédito se registraron en los años veinte y cuarenta.

Con el auge de los años sesenta y el enfoque de "soporte al desarrollo rural" que le dio la Alianza para el Progreso, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que surgieron en esa década empezaron a ser integradas por campesinos y, por ende, ubicadas en áreas rurales.

De ahí que, en 1964, el 37.4% de las Cooperativas abiertas (legalizadas y en proceso de formación), registradas en la respectiva Federación (FECOAC), estaban clasificadas como rurales.

Sin embargo, las Cooperativas rurales representaban tan sólo un quinto del total de capital social y depósitos, por lo que su relevancia económica al interior del movimiento era escasa.

---

<sup>7</sup> Cevallos A Humberto, 1973. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, ponencia presentada en el Encuentro Ecuménico de Quito, sobre "Desarrollo por Cooperativas de Ahorro y Crédito", p 33.

<sup>8</sup> Albornoz Peralta Oswaldo, 1983. Historia del Movimiento Obrero Ecuatoriano, Editorial Letra Nueva, Quito (Ecuador) p 44.

Ese tipo de cooperativismo, como mecanismo para orientar el Crédito agrícola hacia el campesinado, "cumplió un objetivo concreto: distraer al campesinado de sus posiciones políticas frente al poder central, sacar a sus militantes de la sindicalización controlada por partidos políticos como el comunista y el socialista revolucionario, y permitir la entrada de otras corrientes políticas, como la Democracia Cristiana o los movimientos electorales personalizados de carácter populista.

Entre los factores que pueden haber impulsado el movimiento cooperativo de Ahorro y Crédito hacia una orientación predominantemente urbana, cabe señalar los siguientes:

- El estancamiento del Programa de Crédito Dirigido para la Producción Agrícola (CDPA)<sup>39</sup>, implementado por CUNA/AID a comienzos de 1965;
- El modelo cooperativo adoptado por el movimiento de Ahorro y Crédito ecuatoriano que, retomando las conductas y procedimientos de las Credit Unions norteamericanas, fomentó el sentido individualista y competitivo de dichas organizaciones y las condujo a actuar como bancos comerciales;
- Las crecientes oportunidades de inversión en áreas urbanas;
- Las características de los potenciales socios urbanos respecto a los rurales, en cuanto a nivel de ingreso, propensión al Ahorro, monto de préstamos demandados, utilización del Crédito, etc.

Esos elementos contribuyeron a desvirtuar los rasgos originarios del movimiento y a convertirlo en la expresión de los intereses de sectores sociales relativamente acomodados y de baja convicción y práctica cooperativista.

Actualmente, y sobre todo gracias al impulso de varias ONG, el cooperativismo de Ahorro y Crédito ha vuelto a tener presencia e incidencia en el ámbito rural, operando a favor de grupos sociales necesitados y para solventar problemas comunes.

## **1.8.- TIPOS DE COOPERATIVAS**

Aunque pueden hacerse distintas clasificaciones de las Cooperativas, es usual la que se hace con relación al objeto que desempeñan. “Entre éstas se pueden mencionar las siguientes:

- Cooperativa de trabajo asociado o Cooperativa de producción
- Cooperativa de consumidores y usuarios
- Cooperativa agraria
- Cooperativa de Ahorro y Crédito
- Cooperativa de servicios
- Cooperativa de viviendas
- Cooperativa de transporte
- Cooperativa de turismo
- Cooperativa de enseñanza
- Cooperativa escolar
- Cooperativa de comercio
- Cooperativa de suministros

Existen también algunos tipos más específicos, como los de Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, Cooperativa de servicios públicos, Cooperativa de electrificación rural o Cooperativa del mar.”<sup>9</sup>

## **1.9.- SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO**

Friedrich Wilhelm Raiffeisen, nació el 30 de marzo de 1818 y falleció el 11 de marzo de 1888, este hombre dejó un legado a la humanidad con una rica experiencia en cooperativismo de Ahorro y Crédito. Raiffeisen impulsó al sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito, basado en los principios de auto ayuda, auto responsabilidad y auto administración, en su tiempo fundó varias Cooperativas en su país natal, y aquellos principios e ideas aun continúan vigentes en más de 100 países del mundo, con alrededor de 300 millones de socios, en más de 700.000 Cooperativas.

---

<sup>9</sup> Naranjo Mena Carlos, 1999. Economía solidaria y cooperativismo. Visión general del marco jurídico del cooperativismo ecuatoriano, Sistema Cooperativo Nacional, Quito (Ecuador) p 66.

El inicio de la industrialización en el siglo XX, dio lugar a una economía libre e independiente, apareciendo en los sectores pobres, prestamistas inescrupulosos que agudizaban la miseria, ante esta situación Raiffeisen, fundó en 1846, la asociación para la obtención de pan y frutas. Después de que consideró que solamente la auto ayuda sería el medio más eficiente, fundó en 1864 la asociación de Crédito de Heddesdorf.

Posteriormente, en 1866 Raiffeisen escribió sus experiencias en su libro: "las asociaciones de cajas de Crédito como medida para evitar la miseria de la población rural, artesanal y obreros urbanos", éste libro tubo 8 ediciones y se difundió en todo el mundo.

Para la compensación de liquidez entre las pequeñas Cooperativas de Ahorro y Crédito, se creó en 1872 el Banco Cooperativo Agrario Renano en Neuwiend, como primera caja central rural. También trató de crear un Seguro Cooperativo, mismo que fue fundado en Berlín en 1922 y hoy lleva su nombre.

Por lo tanto el mes de marzo constituye para el sistema cooperativo de Ahorro y Crédito un mes de recordación, ya que fue el mes del nacimiento y muerte de uno de los principales gestores del cooperativismo de Ahorro y Crédito.

“Actualmente el sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito ha demostrado una evolución continua y sostenida, a través de las organizaciones: a nivel nacional que es la “Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC)”<sup>10</sup>, a nivel Latinoamericano, la “Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)”<sup>11</sup>, y a nivel mundial, la “Organización Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU)”<sup>12,13</sup>

---

<sup>10</sup> FECOAC : Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Pág. 12.

<sup>11</sup> COLAC : Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito ,Pág. 47

<sup>12</sup> WOCCU : Organización Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Pág. 78

<sup>13</sup> Cevallos A Humberto, 1973. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, ponencia presentada en el Encuentro Ecuménico de Quito, sobre "Desarrollo por Cooperativas de Ahorro y Crédito ", Pág. 33.

## **1.10.- PARTICIPACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (COACS) EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

Si se analiza la participación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el sistema financiero nacional, resulta que, a diciembre del 2001, esta fue del 4.6% en cuanto al total de activos, y del 3.3% en términos de pasivos totales.

“Si se comparan esos porcentajes con los registrados en diciembre del 2000, se puede observar un importante crecimiento del sector (la tasa de crecimiento absoluta – TCA”<sup>14</sup> fue de más del 200%, en ambos rubros), lo que confirma que frente a la crisis financiera que afectó drásticamente al conjunto del sistema, las Cooperativas de Ahorro y Crédito pudieron mantener y fortalecer la confianza de los socios y del público en general.

Se puede afirmar que las Cooperativas aportaron en el 2001 con el 3.8% al total del sistema financiero nacional (en el 2000 el aporte había sido del 2.5%) pues, la cartera evolucionó favorablemente en el período considerado: de US \$ 66.733 (dic.2000) a US \$ 124.485 (dic.2001), es decir, con una TCA de 86.5%.

El volumen de las operaciones se concentró preferentemente en los Créditos sobre firmas (62.5%) y en los Créditos hipotecarios (34.7%), lo que denota una utilización de fondos más para consumo y, en algunos casos, para capital de trabajo o para financiar la salida del país (inmigrantes) que para inversiones productivas de mayor alcance o para compras de terrenos y construcción de inmuebles.

En materia de captaciones, las COACs supervisadas participaron en el sistema financiero nacional con el 4.1% de depósitos a la vista, y el 1.2% de depósitos a plazo, lo cual comparado con los valores registrados en el 2000 genera tasas de crecimiento absolutas del 96.6% y 75.7% respectivamente. “De los datos presentados se desprende que en el año 2001 las Cooperativas de Ahorro y Crédito lograron captar parte del público que, a partir de la crisis financiera de 1999, desconfió en las demás entidades de intermediación.”<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> TCA : Tasa de crecimiento absoluta, Pág. 7

<sup>15</sup> Ortiz Villacís Marcelo, 1975. El cooperativismo un mito de la democracia representativa, 2da. Edición, Universidad Central, Quito (Ecuador),Pág. 22.



## **1.11.- LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Frente a la inestabilidad y crisis del sistema bancario nacional donde el cliente ha demostrado su desconfianza, en especial en los bancos, lo que ha llevado a incrementar la crisis económica del País, por lo que ha sido necesario buscar alternativas para demostrarle al cliente que existen opciones que permiten fomentar el Ahorro y brindar Créditos.

Muchos sectores han planteado la necesidad de un cambio de modelo, mismo que deberá rescatar valores y principios que ha perdido nuestra sociedad moderna. Una alternativa que merece atención por parte del Estado, es el sector de la economía solidaria, especialmente el sistema cooperativo de Ahorro y Crédito, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático.

Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre, que por supuesto debe modernizarse y ser manejada con conocimientos técnicos, para brindar los servicios de una manera eficiente, efectiva y económica.

Las Cooperativas se caracterizan por la democratización de capitales, de Ahorros y de Crédito, por lo tanto no existe vinculación ni concentración de recursos en pocas manos, que es uno de los males que adolece el País y una práctica muy común en las entidades bancarias, que hoy se encuentran en un estado de shock.

“La quiebra de varios bancos a sido un fortalecimiento del sistema cooperativo de Ahorro y Crédito, por cuanto se ha demostrado confianza por la solvencia de las mismas, lo cual se refleja en un incremento de los depósitos, en especial a plazo fijo, que crecieron en un 110.9% en el periodo enero junio de 1999, lo que demuestra que las personas han incrementado la confianza en las Cooperativas más que en los bancos.”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Ministerio de Bienestar Social - Dirección Nacional de Cooperativas (DINACOOOP), 2000. Encuesta a Cooperativas de Ahorro y Crédito, Pág. 88.

## **1.12.- IMPORTANCIA DEL SISTEMA COOPERATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES**

Desde su creación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido el importante papel de las Cooperativas para lograr el desarrollo social y económico de los pueblos.

Con esta perspectiva ha conducido una serie de reuniones técnicas y ha promovido iniciativas concretas para destacar el vasto potencial de las Cooperativas y otras organizaciones de apoyo solidario para el mejoramiento de las sociedades, y alcanzar así la justicia social en las diversas partes del mundo.

El sistema cooperativo, de efectuar una serie de ajustes y de generar ciertos factores positivos, puede ser una alternativa real y capaz de integrar a una amplia gama de personas y grupos, en estructuras que propicien el desarrollo y expansión de sus potencialidades, en marcos socio económicos de carácter participativo y solidario, con justicia, libertad y transparencia tan necesarias para la transformación de las sociedades actuales.

## **1.13.- MERCADO DEL PROYECTO**

Los Mercados que en la terminología económica un mercado es el área dentro de la cual los vendedores y los compradores de una mercancía mantienen estrechas relaciones comerciales, y llevan a cabo abundantes transacciones de tal manera que los distintos precios a que éstas se realizan tienden a unificarse.

Se pueden identificar y definir los mercados en función de los segmentos que los conforman esto es, los grupos específicos compuestos por entes con características homogéneas. El mercado está en todas partes donde quiera que las personas cambien bienes o servicios por dinero.

En un sentido económico general, mercado es un grupo de compradores y vendedores que están en un contacto lo suficientemente próximo para las transacciones entre cualquier par de ellos, afecte las condiciones de compra o de venta de los demás.

Para el estudio del mercado del proyecto hemos realizado encuestas a diferentes segmentos del total de la población, para determinar el mercado objetivo a través del estudio de la oferta y demanda de bienes y servicios en la Parroquia Pifo, para la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO.

Se prevé expandir el mercado a través de la apertura de agencias ubicadas en las zonas aledañas de Tumbaco (PEA 16231) y Puenbo (PEA 4670) con mayor número de habitantes con relación a Tababela (PEA 927) o Checa, que si bien es cierto no hay que descartarlos, pero si enfocarse en los lugares donde existe mayor posibilidad de captación.

#### Estrategias de mercadeo

- Incentivar el Ahorro (50% de Ahorro del total de los fondos)
- Los socios fundadores son personas representativas de la parroquia ya sea presidentes de asociaciones, Cooperativas, comunidades, dirigentes barriales, etc. Ya que como estrategia de captación es totalmente valida y beneficiosa para la Cooperativa, por su poder de llegada y credibilidad.
- Aumento de productos financieros (Crédito, Consumo, Vehículos, Educativos, Vivienda) a partir del tercer año, donde la Cooperativa empieza a generar utilidades y a mejorar su rentabilidad.
- Para el tercer año el mercado de Pifo prácticamente estaría cubierto, por lo que se piensa crear agencias ubicadas tentativamente en las zonas aledañas como por ejemplo Tumbaco , Puenbo o Tababela, para así cubrir con la demanda de socios proyectada y sustentar el estudio financiero planteado.
- Con el fin de incentivar la colocación al ejecutivo de cuenta a partir del tercer año se le ofrece el 10% de comisión sobre los interés ganados, con la finalidad de seguir captando recursos que es una de las partes importantes dentro del giro del negocio

- Aumento del personal (ejecutivos de cuenta encargados específicamente al cliente y a la captación de recursos)
- El encaje se lo establece en 15 % como política de la Cooperativa con la finalidad de precautelar el retiro masivo o su vez los incobrables.
- Los gastos en arriendo de local incrementan a partir del cuarto y quinto año por la apertura de agencias previstas

### **1.13.1.- OFERTA**

La expresión "oferta y la demanda" fue acuñada por James Denham-Steuart en su obra Estudio de los principios de la economía política, publicada en 1767. Adam Smith usó esta frase en su libro de 1776 La riqueza de las naciones, y David Ricardo, en su libro Principios de política económica e impositiva de 1817, tituló un capítulo "Influencia de la demanda y la oferta en el precio".

En la riqueza de las naciones, Smith en general asume que el precio de oferta es fijo, y que es únicamente la demanda la que hace que el precio suba o baje. Ricardo, en los Principios de política económica e impositiva, establece de forma más rigurosa algunas suposiciones que sirvieron para forjar sus ideas sobre la oferta y la demanda.

Pero fue Antoine Augustin Cournot el primero que desarrolló un modelo matemático para explicar la oferta y la demanda en su libro Desarrollo de los principios matemáticos de la teoría de la bonanza económica.

Durante los últimos años del siglo XIX surgió la escuela de pensamiento marginal. Este campo fue iniciado por Stanley Jevons, Carl Menger y Léon Walras. La idea principal es que el precio se establecía a partir del precio más alto.

Fue un cambio sustancial respecto a las ideas de Adam Smith sobre la determinación del precio de oferta. Este modelo fue desarrollado y popularizado más tarde por Alfred Marshall en su ensayo Principios de economía. Junto con Léon Walras, Marshall se centró en el punto de equilibrio en el cual las dos curvas se cortaban.

Desde finales del siglo XIX, esta teoría de la oferta y la demanda se ha mantenido prácticamente inamovible.

El modelo de la oferta y demanda describe la interacción en el mercado de un determinado bien entre consumidores y productores, en relación con el precio y las ventas de dicho bien. Es el modelo fundamental de la microeconomía, y se usa para explicar una gran variedad de escenarios micro económico. Además, sirve como base para otras teorías y modelos económicos.

El modelo establece que en un mercado libre, la cantidad de productos ofrecidos por los productores y la cantidad de productos demandados por los consumidores dependen del precio de mercado del producto. La ley de la oferta indica que la oferta es directamente proporcional al precio; cuanto más alto sea el precio del producto, más unidades se ofrecerán a la venta.

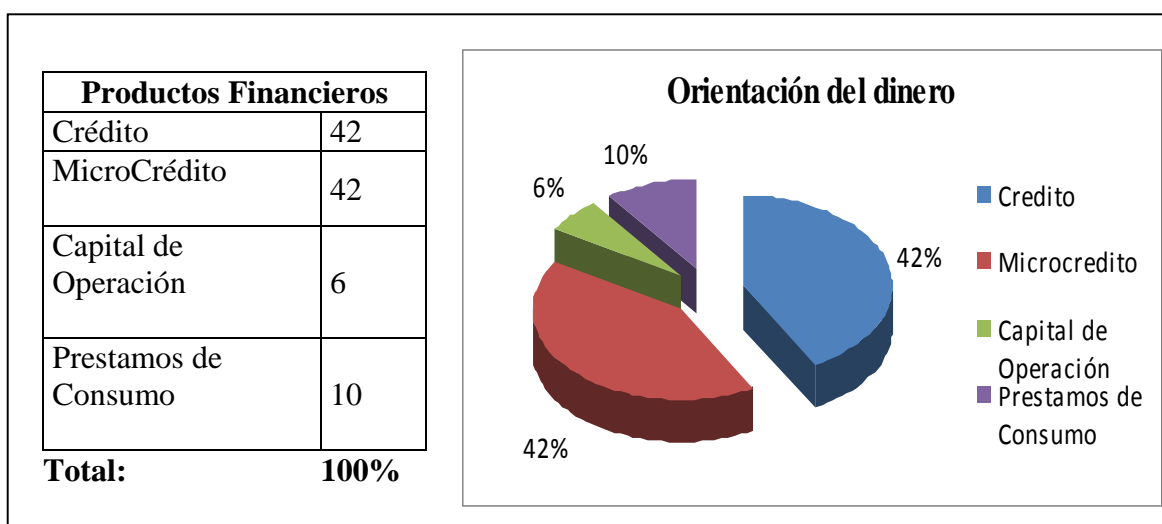
Según la ley de la oferta y la demanda, el precio de un bien se sitúa en la intersección de las curvas de oferta y demanda. Si el precio de un bien está demasiado bajo y los consumidores demandan más de lo que los productores pueden poner en el mercado, se produce una situación de escasez, y por tanto los consumidores estarán dispuestos a pagar más.

Los productores subirán los precios hasta que se alcance el nivel al cual los consumidores no estén dispuestos a comprar más si sigue subiendo el precio. En la situación inversa, si el precio de un bien es demasiado alto y los consumidores no están dispuestos a pagarlo, la tendencia será a que baje el precio, hasta que se llegue al nivel al cual los consumidores acepten el precio y se pueda vender todo lo que se produce.

Para el caso de la Cooperativa, según la pregunta realizada en la encuesta tenemos:

- ¿Los dineros que captura la Cooperativa de Ahorro y Crédito le gustaría que se orienten a?

**Gráfico No.17**  
**Productos Financieros**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Orientación del Dinero, 2010

### **Interpretación:**

La mayor parte de la encuesta realizada coincide que los dineros deben estar orientados al Crédito y al micro Crédito con un 42% respectivamente del total de la población encuestada. El 16% restante se enfoca en el capital de operación y prestamos de consumo con un 6% y 10% respectivamente.

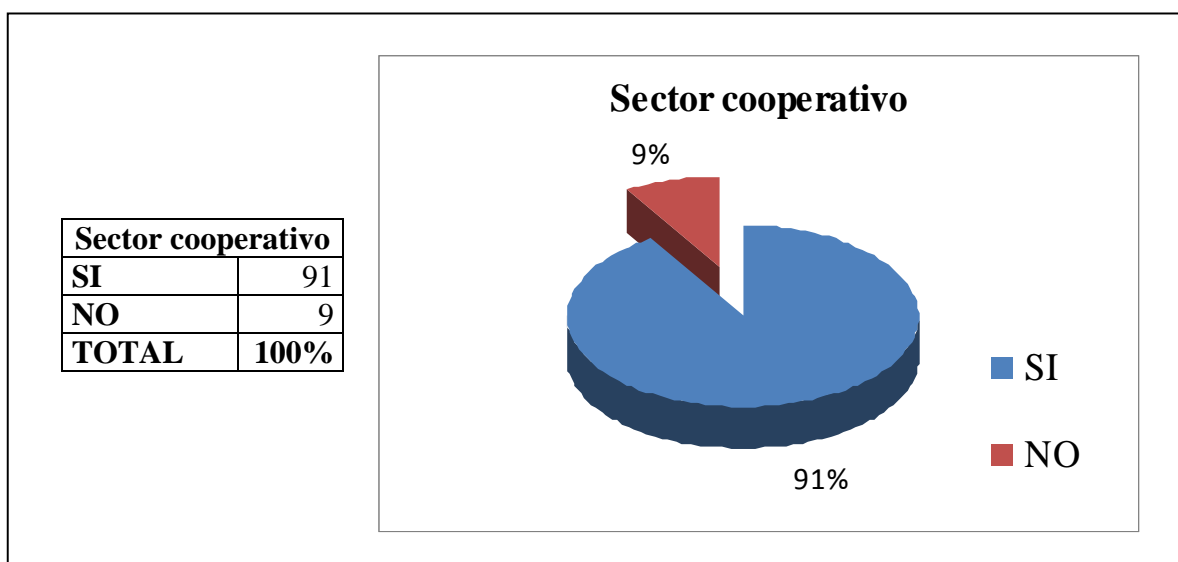
En economía, oferta se define como la cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a ofrecer a diferentes precios y condiciones dadas, en un determinado momento.

Ley de la oferta "son las cantidades de una mercancía que los productores están dispuestos a poner en el mercado, las cuales, tienden a variar en relación directa con el movimiento del precio, esto es, si el precio baja, la oferta baja, y ésta aumenta si el precio aumenta"

Para este caso he definido a la oferta a base de preguntas realizadas en las encuestas que examinan lo siguiente:

- ¿Cree usted que el sector cooperativo en general es una solución alternativa?

**Gráfico No.18**  
**El Sector Cooperativo**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Sector cooperativo, 2010

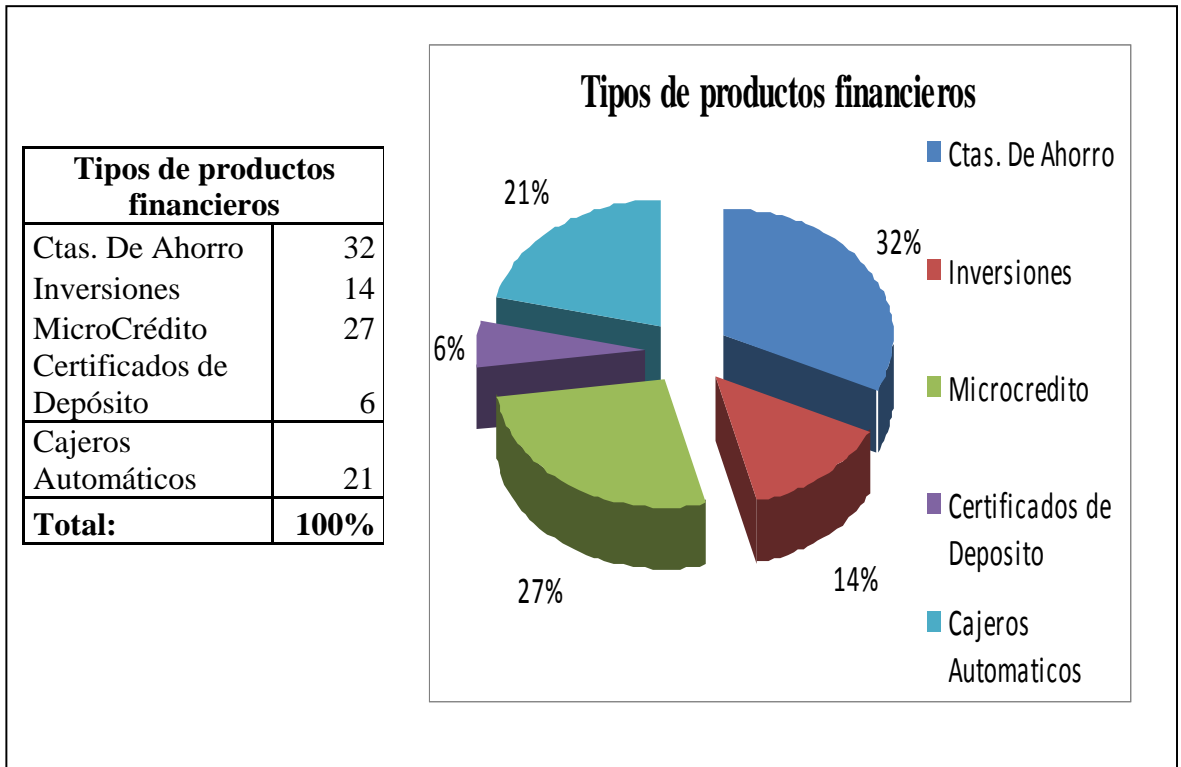
### **Interpretación:**

Podemos encontrar que efectivamente la gente busca soluciones alternativas como es el sector cooperativo en general, a través y como es en este caso impulsando el Ahorro y Crédito de Pifo en un 91%, frente al gran problema del sistema financiero formal.

- ¿Qué tipo de productos y servicios financieros le gustaría que preste la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No.19**

**Tipo de productos financieros**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Tipos de productos financieros, 2010

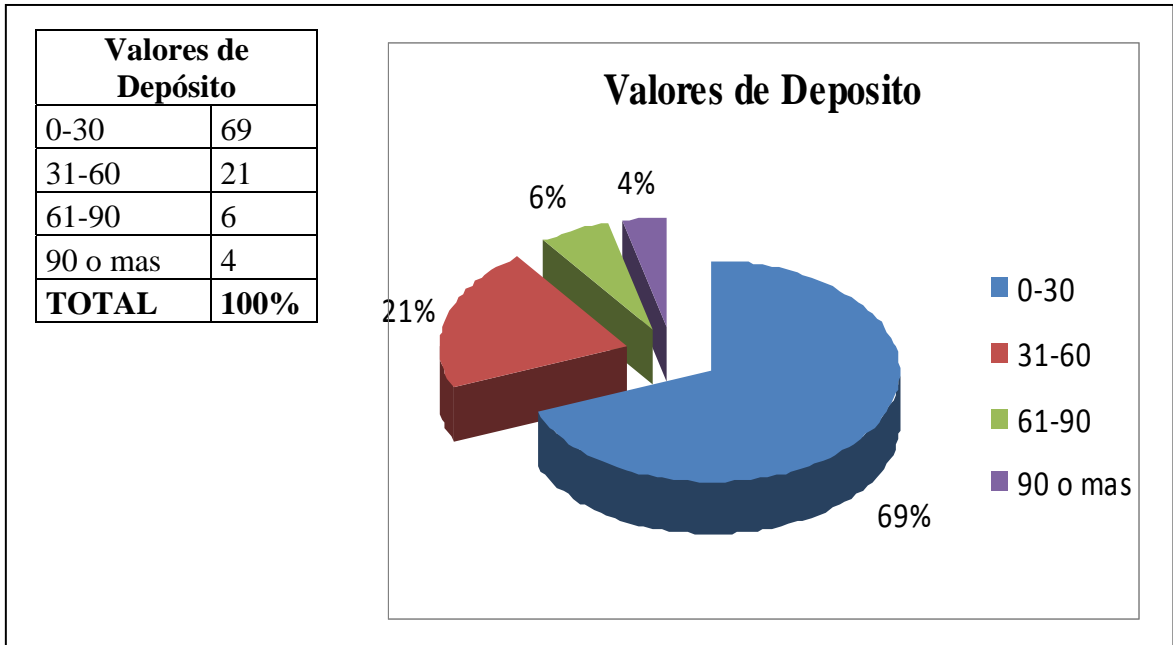
**Interpretación:**

Según la encuesta realizada los productos y servicios financieros de preferencia son la apertura de cuentas de Ahorro y el micro Crédito que tienen el 32% y 27% respectivamente del total sobre 100 de la población encuestada. Los demás productos financieros tienen un 40% en total distribuido en inversiones certificados de depósito y cajeros automáticos.



- ¿Qué cantidad de dinero estaría dispuesto a depositar por apertura de cuenta?

**Gráfico No.20**  
**Valores de Depósito**



Fuente: Encuesta y análisis

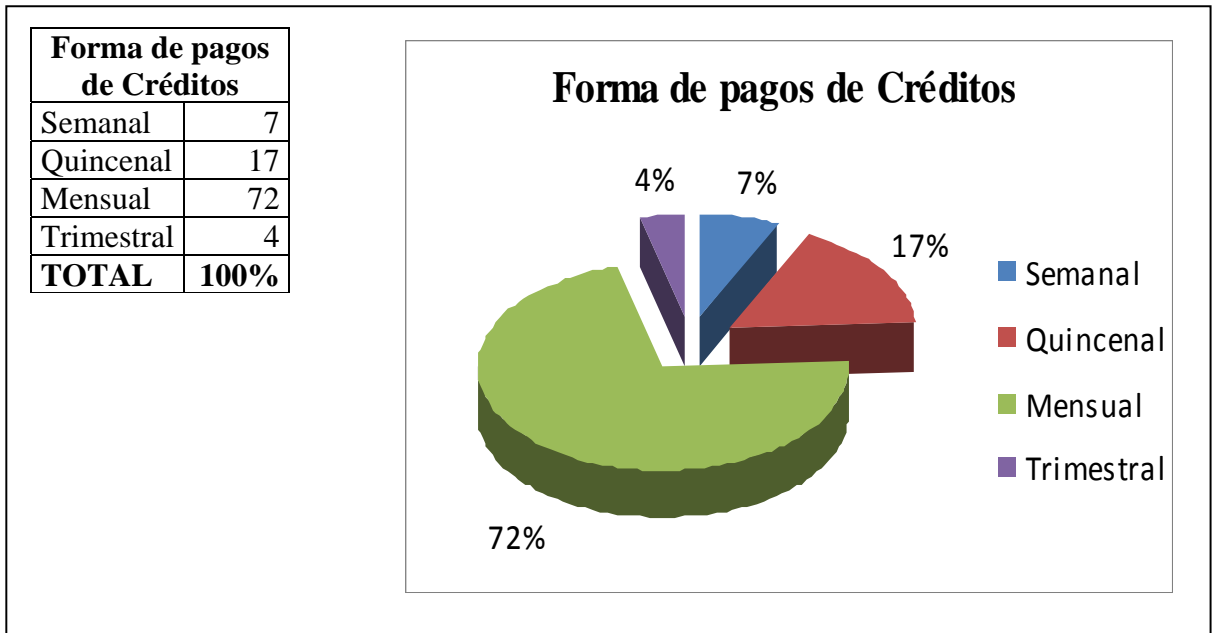
Elaborado por: El autor, Valores de Depósito, 2010

**Interpretación:**

Un 69% de la población encuestada coincide que estaría dispuesto a depositar de 0 - 30 dólares por apertura de cuenta, un 21% de 31-60 y el 10% restante se divide entre 61-90 y 91 o más.

- ¿En caso de optar por el Crédito, cuál sería la forma de pago que estaría dispuesto a asumir?

**Gráfico No.21**  
**Forma de pago de Créditos**



Fuente: Encuesta y análisis

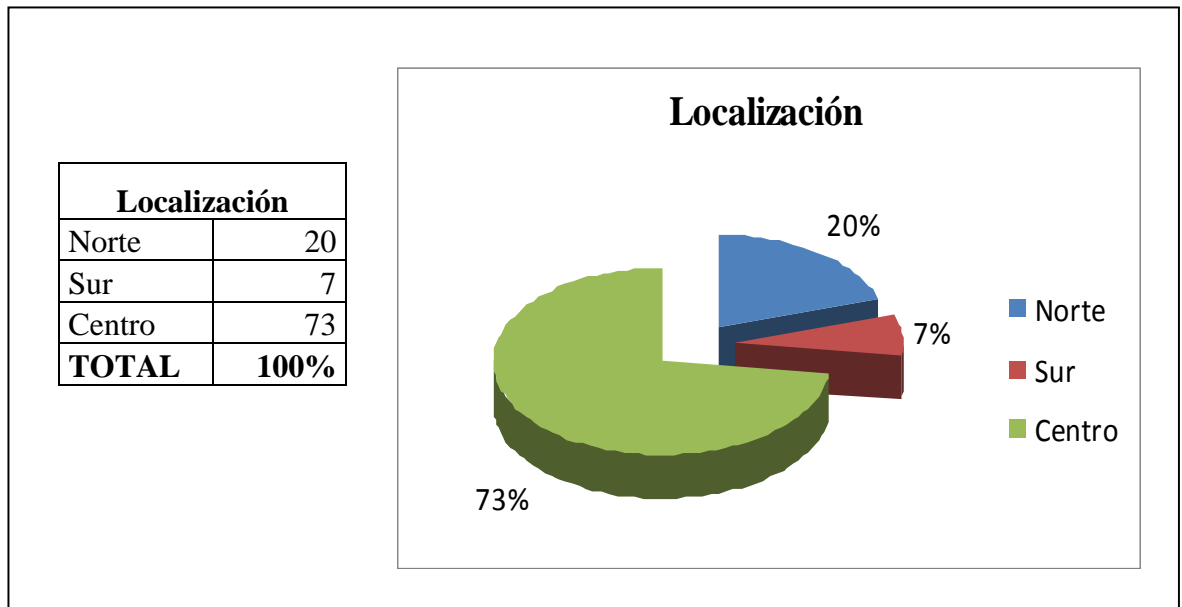
Elaborado por: El autor, Forma de Pago de Créditos, 2010

**Interpretación:**

Un 72% de la población encuestada se orienta al pago mensual, en caso de optar por un Crédito en la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito. Un 17% lo haría de forma quincenal, mientras que el 11% restante lo harían de forma semanal y trimestral con un 7% y 4% respectivamente.

- ¿A su criterio cuál sería la mejor ubicación que tentativamente ocuparía la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No.22**  
**Localización**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Localización, 2010

### **Interpretación:**

El 73 % del total de la población encuestada opina que la mejor ubicación para la Cooperativa de Ahorro y Crédito es en el centro de Pifo (plaza central de la parroquia), debido a que es el lugar donde más actividad comercial existe especialmente los fines de semana y feriados.

### **1.13.2.- DEMANDA**

La demanda en economía se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores (demanda total o de mercado), en un momento determinado.

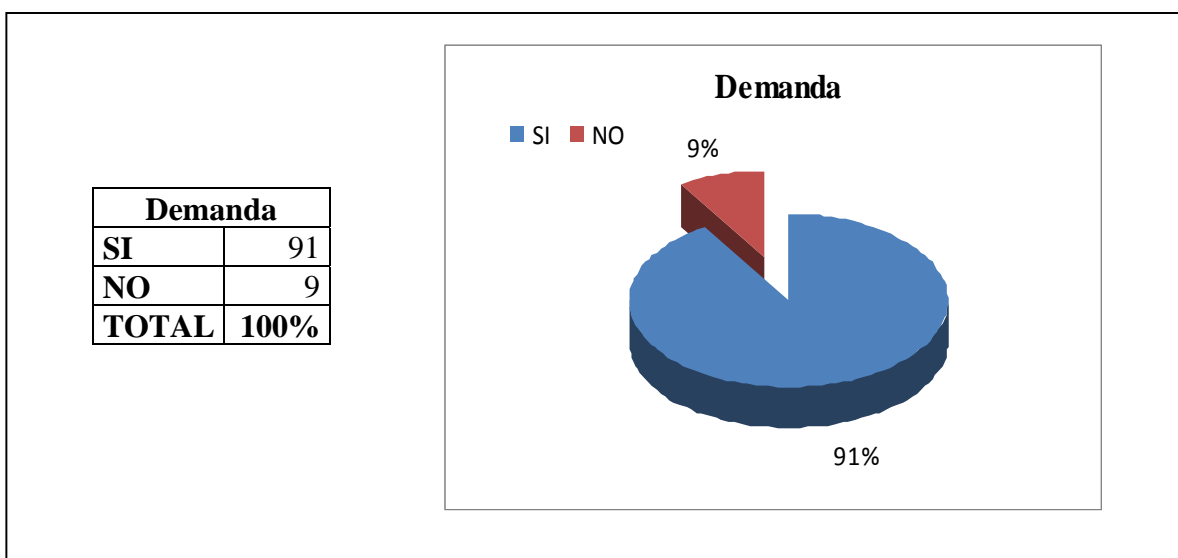
Por el contrario, la ley de la demanda indica que la demanda es inversamente proporcional al precio; cuanto más alto sea el precio, menos demandarán los consumidores. Por tanto, la oferta y la demanda hacen variar el precio del bien.

Para este caso hemos definido a la demanda a base de encuestas realizadas a la población objetivo que examinaban lo siguiente:

- ¿Cree usted que es importante y necesaria que exista en la Parroquia una Cooperativa de Ahorro y Crédito de Pifo?

**Gráfico No.23**

**Demanda**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Demanda, 2010

**Interpretación:**

“Una vez analizados los datos se confirma con un 91% de la población encuestada que es importante y necesaria la existencia de una Cooperativa de Ahorro y Crédito de la parroquia Pifo.”<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Información extraída de la encuesta y su análisis.

### 1.13.2.1.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE CRÉDITO

Para entender a la demanda de recursos financieros es importante establecer la participación que han tenido históricamente las Cooperativas dentro del sistema financiero nacional.

### 1.13.2.2.- COLOCACIÓN DE CARTERA

El sistema financiero orienta los recursos a cuatro tipos de cartera: Comercial, Consumo, Hipotecario y Micro Crédito. Es importante destacar que las Cooperativas en lo referente a Créditos comerciales mantienen una participación reducida en el total del mercado financiero como se refleja en el siguiente cuadro, donde en el 2009 apenas participan con un 0,25% del total de cartera colocada en este segmento.

**Cuadro No. 2**

#### **CARTERA COMERCIAL**

##### **TOTAL DE LA CARTERA BRUTA (en miles de dólares)**

<b>FECHA</b>	<b>BANCOS</b>	<b>COOPERATIVAS</b>	<b>MUTUALISTAS</b>	<b>SOCIEDADES FINANCIERAS</b>	<b>BANCA PÚBLICA</b>	<b>TOTAL SIST_FN</b>	<b>%</b>
Dic-02	1.879.375	46.338	10.443	35.015	548.884	2.520.056	1,84
Dic-03	2.118.003	72.690	13.234	51.683	585.217	2.840.828	2,56
Dic-04	2.472.518	58.087	17.856	76.524	602.706	3.227.690	1,80
Dic-05	2.948.982	9.678	24.259	96.485	701.993	3.781.397	0,26
Dic-06	3.542.168	10.033	34.954	103.086	729.006	4.419.246	0,23
Dic-07	3.625.292	12.055	45.055	75.348	886.337	4.644.088	0,26
Dic-08	4.628.047	16.632	27.810	78.913	1.326.340	6.077.743	0,27
Dic-09	4.264.064	15.845	33.190	64.685	1.862.933	6.240.718	0,25

Elaborado por: El autor, 2010

#### **Interpretación**

Los Créditos comerciales de acuerdo al análisis realizado presenta un 0.25% que es un valor muy bajo en lo referente a Créditos comerciales

### 1.13.2.3.- CONSUMO

En cuanto al consumo, en los últimos años el mercado financiero ha crecido significativamente en este segmento de cartera, donde los clientes han visto una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida al poder financiar cierto tipo de consumo. En este segmento, las Cooperativas han crecido en los últimos años llegando a concentrar en el 2009 un 14,7% de participación en este mercado.

#### Cuadro No 3

#### CARTERA DE CONSUMO

#### TOTAL DE LA CARTERA BRUTA (en miles de dólares)

FECHA	BANCOS	COOPERATIVAS	MUTUALISTA	SOCIEDADES FINANCIERAS	BANCA PÚBLICA	TOTAL SIS.F.N	%
Dic-02	864.846	106.691	20.047	207.511	3.353	1.202.449	8,87
Dic-03	830.306	113.125	18.346	242.221	5.250	1.209.248	9,36
Dic-04	1.131.277	213.703	20.311	281.797	14.443	1.661.531	12,86
Dic-05	1.521.402	235.503	27.114	379.183	26.546	2.189.748	10,75
Dic-06	1.978.918	293.545	30.819	503.392	38.544	2.845.218	10,32
Dic-07	2.259.804	434.819	33.266	576.970	36.366	3.341.225	13,01
Dic-08	2.818.044	551.555	42.926	697.970	41.707	4.152.202	13,28
Dic-09	2.868.731	624.690	46.327	679.661	32.202	4.252.613	14,69

Elaborado por: El autor, 2010

### 1.13.2.4.- VIVIENDA

En este segmento, el mercado financiero en general, ha evidenciado un crecimiento importante impulsado por la dolarización que permitió a los demandantes poder acceder a financiamientos de vivienda, a largo plazo, con una relativa estabilidad generada por una moneda dura, lo que genero un impulso al acceso a vivienda, pero los segmentos de población de bajos recursos no se vieron favorecidos por esta situación, es así que las Cooperativas de Crédito no participan mayormente de este segmento, manteniendo una participación estable del 9% en los últimos años.

**Cuadro No. 4**  
**CARTERA DE VIVIENDA**  
**TOTAL DE LA CARTERA BRUTA (en miles de dólares)**

<b>FECHA</b>	<b>BANCOS</b>	<b>COOPERATIVAS</b>	<b>MUTUALISTAS</b>	<b>SOCIEDADES FINANCIERAS</b>	<b>BANCA PÚBLICA</b>	<b>TOTAL SIST.F.N</b>	<b>%</b>
Dic-02	246.493	29.749	65.101	3.793	47.420	392.556	7,58
Dic-03	291.079	55.726	88.119	4.127	17.315	456.366	12,21
Dic-04	454.313	86.252	128.129	7.129	10.697	686.520	12,56
Dic-05	610.430	94.124	150.191	13.215	7.399	875.359	10,75
Dic-06	781.595	103.509	155.463	17.915	17.798	1.076.280	9,62
Dic-07	1.021.441	121.904	179.260	13.882	19.017	1.355.505	8,99
Dic-08	1.307.716	142.653	159.072	12.135	34.009	1.655.585	8,62
Dic-09	1.300.908	140.027	137.257	10.811	25.725	1.614.728	8,67

Elaborado por: El autor, 2010

**1.13.2.5.- MICRO FINANZAS**

En los últimos años, surge la orientación de cierto sector dentro del sistema financiero, de abrir su oferta a un segmento de la población que históricamente no era visto como sujeto de Crédito por sus niveles de ingreso, falta de educación e imposibilidad de acceso al sistema financiero.

Es así como nace los Micro Créditos, donde las Cooperativas son por su naturaleza las que rápidamente se posicionan en este mercado, llegando a manejar casi el 50% de este tipo de cartera dentro del total del sistema financiero.

**Cuadro No.5**  
**CARTERA DE MICROFINANZAS**  
**TOTAL DE LA CARTERA BRUTA (en miles de dólares)**

FECHA	BANCOS	COOPERATIVAS	MUTUALISTAS	SOCIEDADES FINANCIERAS	BANCA PÚBLICA	TOTAL SIST.F.N	%
Dic-02	56.663	5.533	1.136	7.071	2.831	73.234	7,56
Dic-03	99.196	50.179	864	17.156	-	167.95	29,98
Dic-04	201.980	112.542	577	13.255	-	328.354	34,27
Dic-05	353.999	284.012	357	20.903	1	659.272	43,08
Dic-06	483.053	354.134	265	28.089	1.665	867.205	40,84
Dic-07	608.158	443.298	177	33.066	28.368	1.113.067	39,83
Dic-08	831.464	557.855	585	21.194	103.159	1.514.257	36,84
Dic-09	842.667	601.433	1357	33.081	139.486	1.618.024	37,17

Elaborado por: El autor, 2010

Una vez visualizado la participación y nicho de mercado, al cual las Cooperativas enfocan su oferta, es claro que los Micro Créditos y Créditos de consumo los que representan el mayor portafolio de cartera de estas instituciones financieras, así tenemos:

**Cuadro No.6**  
**SERIE DE INDICADORES DEL SISTEMA DE COOPERATIVAS DE**  
**AHORRO Y CRÉDITO (en miles de dólares)**

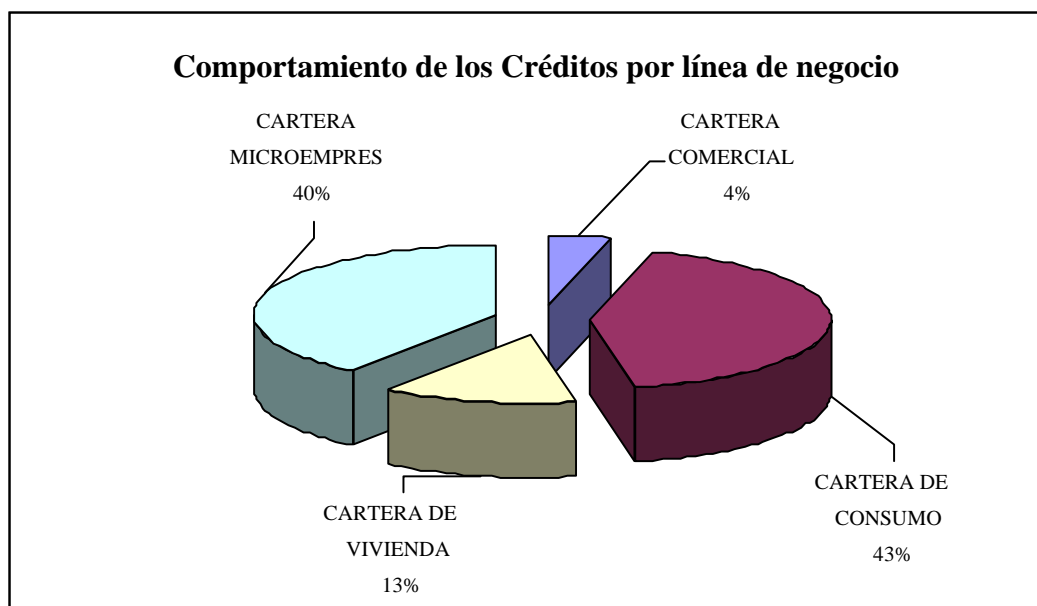
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total	Promedio	%
<b>CARTERA COMERCIAL</b>	46338,42	72690,26	58087,12	9677,65	10032,81	12055,45	16654,06	16568,56	242104,3	30263,0413	4,03
<b>CARTERA DE CONSUMO</b>	106690,6	113125,4	213702,8	235502,51	293544,92	434819,23	551554,88	634057,39	2582998	322874,709	42,95
<b>CARTERA DE VIVIENDA</b>	29911,01	55784,25	86267,13	94131	103510,58	121904,42	142626,34	144232,88	778367,6	97295,9513	12,94
<b>CARTERA MICROEMPRES</b>	5532,7	50177,5	114044,4	284008,18	354132,79	443297,66	557962,58	601543,67	2410699	301337,431	40,08
<b>SUMAN:</b>	188472,7	291777,4	472101,4	623319,34	761221,1	1012076,8	1268797,9	1396402,5	6014169	751771,133	100

Elaborado por: El autor, 2010



**Gráfico No.24**

**COMPORTAMIENTO DE LOS CRÉDITOS POR LÍNEA DE NEGOCIO**



Elaborado por: El autor, Comportamiento de Crédito, 2010

**Interpretación.**

Podemos analizar que la cartera de consumo representa el 43% siendo la más alta, y la más baja es la cartera comercial con un 4%, siendo los promedios tomados desde el año 2002 al 2009.

**1.14.- LOS CONSUMIDORES**

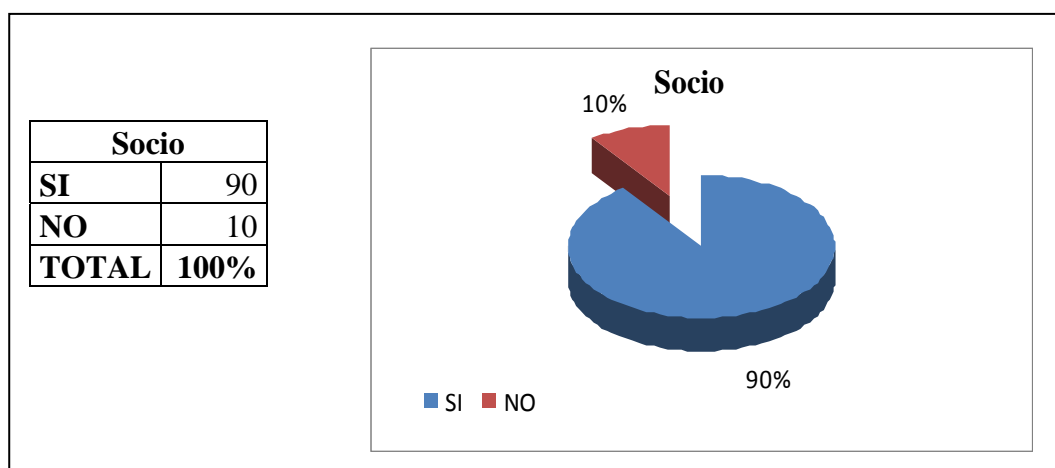
La actividad consumidora puede ser vista como el uso que hace una familia de los bienes y servicios que producen las empresas para satisfacer sus necesidades. El hogar, es la unidad económica representativa de los consumidores, pues es allí donde se toman la mayor parte de las decisiones de consumo.

Los elementos determinantes del consumo son principalmente el ingreso monetario de las familias, los precios de los bienes y servicios, los gastos y preferencias de los consumidores.

Para este caso he definido a la oferta, en base de encuestas realizadas a la población, objetivo que examinaba lo siguiente:

- ¿Le gustaría ser parte de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito en calidad de socio?

**Gráfico No.25**  
**Socio de la Cooperativa**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Socios de la Cooperativa, 2010

### **Interpretación:**

Un 90% de la población encuestada le gustaría ser parte de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito en calidad de socio, con lo cual, se justifica su creación y se ratifica la decisión de un modelo alternativo de desarrollo social comunitario a través del sector cooperativista en general.

## 1.15.- CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA PARROQUIA PIFO



El nombre **PIFO** fue conocido antiguamente como **PIPO** (año 1535). Etimológicamente, se dice que este vocablo proviene del colorado **Pi**, que significa agua y de **Po** que es espina; llegándose a deducir como un sitio de abundante agua y de muchos “maqueyes”, “tunas” y “cardos”.

Fecha de fundación: 18 de Agosto de 1537

Población: 15.000 habitantes

### 1.15.1.- DATOS HISTÓRICOS

El primer asentamiento humano que se ubicó en Pifo, fue el Inga, en las faldas del cerro Ilaló, entre las parroquias Tumbaco y Pifo. Era un grupo humano conformado por cazadores nómadas, cuya implantación tuvo como finalidad la cacería, la recolección de alimentos y la obtención de materiales pétreos extraídos de las montañas como la obsidiana (piedra vítrea volcánica de color negro o verde oscuro), el cuarzo y el basalto, que lo utilizaban para la fabricación de armas y herramientas. No es de admirarse que encontremos al pie del volcán Ilaló, talleres de tallado de obsidiana, que son testigos de la instalación del hombre en los alrededores de Quito, en épocas muy antiguas.

El Padre Juan de Velasco, refiere en la Historia del Reino de Quito, que hace mucho tiempo, en lo que actualmente son los territorios de la provincia de Pichincha, se empezaron a conformar varios pueblos, entre los que se destacó, los denominados Quitos o Quitus, que fueron los pobladores más antiguos de esa zona. Con la invasión de los Caras desde la costa, los Quitus fueron vencidos y subyugados, el pueblo que cayó primero fue Pifo. De esta fusión de culturas se origina el núcleo Etno-cultural Cara, al cual los historiadores identifican como “Reino de Quito”. A esta época Pifo, era considerado como “llacta”, palabra quichua, que con Otavalo, Cochasqui y Perucho conformaban el “sector étnico de Cayambe”.

### **1.15.2.-PRODUCCIÓN**

Pifo da cuenta de una vocación netamente agropecuaria. Actualmente se ha expandido la generación de bienes no tradicionales, con la consecuente constitución de verdaderas empresas agro-industriales, con un importante componente tecnológico. Se ha generalizado el cultivo de algunos productos, como las flores, frutillas, babaco, limón, brócoli, manzana, granadilla, tomate de árbol, entre los principales. Este factor ha ocasionado que algunas regiones serranas se articulen al comercio mundial, permitiendo así la generación de divisas, de manera que los flujos monetarios, en torno a su circulación, logren sostener una economía regional auto sustentable y no dependiente.

### **1.15.3.- SUS FIESTAS**

Una de las celebraciones importantes de la parroquia Pifo, es la fiesta religiosa de San Sebastián, festividad que se celebra el 20 de enero de cada año, con vísperas de quema de chamiza, voladores, castillos, carros alegóricos, toros y bailes populares.

- 20 de enero. Fiesta religiosa de San Sebastián, fecha de fundación
- 15 de mayo. Virgen de mayo
- 15 de junio. Corpus Cristi
- 21 al 29 de Junio. Fiesta de San Pedro
- 8 de Septiembre. Aniversario de La Comuna
- 30 de Diciembre. Fiestas patrono Divino Niño Jesús

### **1.15.4.- ATRACTIVOS TURÍSTICOS**

Varios son los atractivos turísticos, pero prevalecen las Hosterías Nevada y Chántag, esta última con 700 gradas de escalinata. Cuenta con un Piscina parroquial (barrio el progreso). Las “Cuevas de Álvaro”, en el barrio Mulauco, dónde se puede hospedar en dormitorios equipados bajo tierra, digno de conocer). La pesca deportiva, es otro de los atractivos y se encuentra ubicada en la vía inter-oceánica km 18. El Gobierno Parroquial, es eficiente.

El número de habitantes de la parroquia Pifo, ha crecido considerablemente en los últimos años. Los fines de semana, existe una población flotante muy numerosa, el paso transitorio de turistas hacia la parroquia El Quinche, es una de las causas para que la población aumente transitoriamente.

En contraste a esta problemática, a las afueras de esta agitada parroquia se encuentra el barrio pro-mejoras “Mulauco”, un lugar tranquilo, lleno de vegetación, con amplios campos de cultivo de hortalizas, donde la crianza de animales domésticos es común ver en cada vivienda.

“Pifo, está ubicado a un extremo de la vía que conduce a Papallacta, cuenta con servicio de camionetas para el transporte interno y de buses inter-cantoniales y parroquiales para el externo. Su población supera las 500 personas, la mayoría de ellos, dedicados a la agricultura y a la construcción.”<sup>18</sup>

Según los datos que arrojó la encuesta, sobre la ubicación de la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, ésta podría ser ubicada en el centro de la población y la pregunta fue la siguiente:

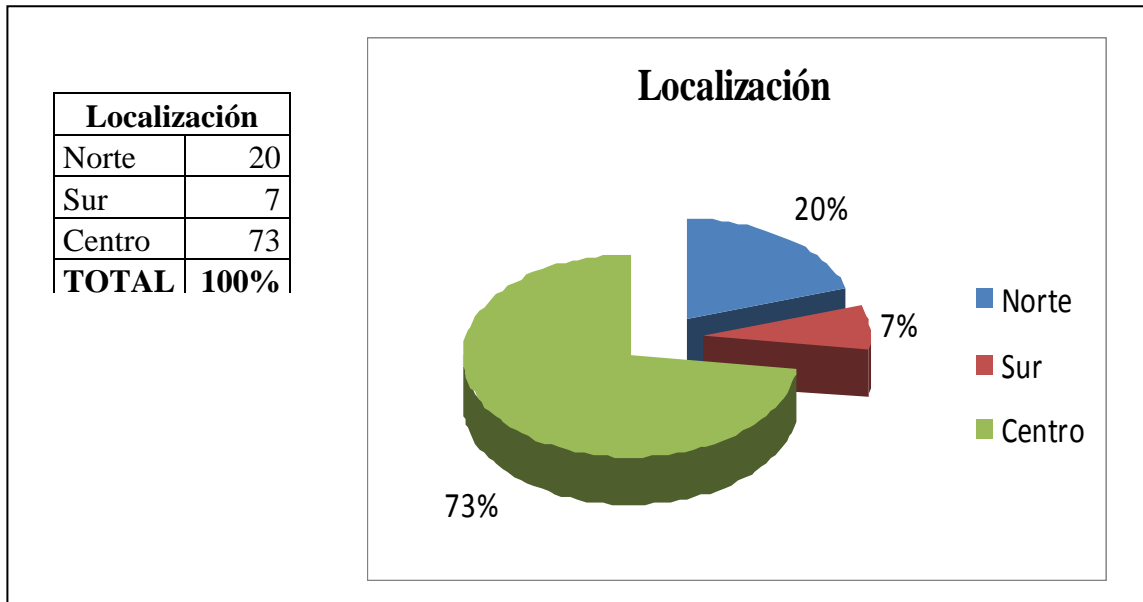
---

<sup>18</sup> [http://joyasdequito.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=14&Itemid=34](http://joyasdequito.com/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=34)

- ¿A su criterio cuál sería la mejor ubicación que tentativamente ocuparía la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No.26**

**Ubicación**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Localización, 2010

**Interpretación:**

El 73 % del total de la población encuestada, opina que la mejor ubicación para la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, es en el centro de la parroquia Pifo (plaza central), debido a que es el lugar donde más actividad comercial existe, especialmente los fines de semana y feriados.

Las zonas aledañas a la parroquia Pifo, también están consideradas para la apertura de nuevas agencias, a partir del cuarto y quinto año de funcionamiento.

- Tumbaco PEA 16231
- Puembo PEA 4670
- Tababela PEA 927

## 1.16.- MOTIVOS DE CONSUMO

La macro economía moderna concede una gran importancia a la respuesta del consumo a las variaciones de la renta. Este concepto se denomina propensión marginal a consumir o PMC.

La propensión marginal a consumir es la cantidad adicional que consumen los individuos cuando reciben un dólar adicional a la renta. En economía, la palabra marginal significa incremento. Por ejemplo, el coste marginal es el coste adicional de producir una unidad adicional. En macro economía, propensión a consumir se refiere al nivel deseado de consumo. Por tanto, PMC es el consumo adicional derivado de un dólar adicional a la renta disponible. La pendiente de la función de consumo es igual a la propensión marginal a consumir. La pendiente de la función de consumo, que mide la variación que experimenta el consumo por cada variación de renta disponible en una unidad, es la propensión marginal al consumir. La renta, el consumo y el Ahorro están estrechamente relacionados entre sí. Más concretamente, el Ahorro personal es la parte de la renta disponible que no se consume; el Ahorro es igual a la renta menos el consumo.

Los estudios económicos han mostrado que la renta es el principal determinante del consumo y del Ahorro. Los ricos ahorran más que los pobres, tanto en términos absolutos como en términos porcentuales. Las personas muy pobres no pueden ahorrar nada; más bien, si tienen alguna riqueza o pueden pedir préstamos, tienden a desahorrar, es decir tienden a gastar más de lo que ganan, reduciendo así el ahorro acumulado o endeudándose más.

Una de las relaciones más importantes de toda la macro economía es la función del consumo, que muestra la relación entre nivel de gasto y consumo y el nivel de renta disponible. Este concepto, introducido por Keynes, se basa en la hipótesis de que existe una relación empírica estable entre el consumo y la renta.

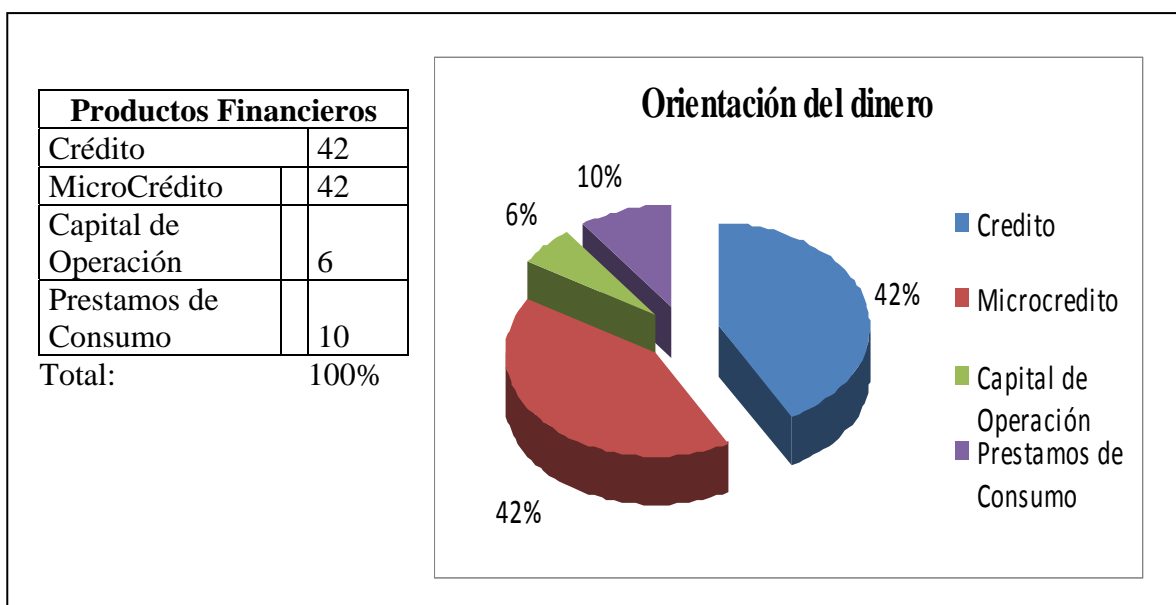
La conducta del consumo es fundamental para comprender los ciclos económicos a corto plazo como el crecimiento económico a largo plazo. A corto plazo el consumo es un gran componente del gasto agregado. Cuando varía bruscamente, es probable que la variación afecte a la producción y al empleo a través de su influencia en la demanda agregada. La conducta del consumo también es importante porque el país dispone de lo que se consume, es decir, de lo que se ahorra para invertir en nuevos bienes de capital; el capital es la fuerza motriz del crecimiento económico a largo plazo.

El comportamiento del consumo y del Ahorro es clave para comprender el crecimiento económico y los ciclos económicos.

El consumo para el caso de la Cooperativa se determina mediante la siguiente pregunta realizada a la población objetivo en la parroquia:

- ¿Los dineros que capturaría la Cooperativa de Ahorro y Crédito, le gustaría que se orienten a?

**Gráfico No.27**  
**Consumo**



Fuente: Encuesta y análisis

Elaborado por: El autor, Orientación del Dinero, 2010



### **Interpretación:**

Las mayor parte de personas encuestadas, esto es, el 84%, coinciden que los dineros deben estar orientados al Crédito y al micro Crédito. El 16% restante, se enfoca en el capital de operación y prestamos de consumo con un 6% y 10% respectivamente.

#### **1.16.1.- DETERMINANTES DEL CONSUMO**

La renta disponible de cada año. Tanto la observación de estudios estadísticos muestran que el nivel de renta disponible cada año es el factor más importante que determina el consumo del país.

La renta permanente y el consumo basado en el ciclo vital, es el nivel de renta que percibirá un hogar cuando se eliminan las influencias temporales o transitorias, como el tiempo meteorológico, un breve ciclo económico o unos beneficios o perdidas imprevistas. Según la teoría de la renta permanente, el consumo responde principalmente a la renta permanente.

#### **1.16.2.- LA RIQUEZA Y OTRAS INFLUENCIAS**

Otra determinante del consumo es la riqueza. Normalmente la riqueza no varía rápidamente de un año a otro, por lo que el efecto riqueza varía pocas veces y provoca grandes variaciones en el consumo.

Pocos dudan de la importancia de la renta permanente, de la riqueza, de los factores sociales y de las expectativas para los niveles de Ahorro; pero de un año a otro, parece que el principal determinante de las variaciones del consumo es la renta disponible efectiva.

Una vez examinados los determinantes del consumo, podemos extraer la conclusión de que el nivel de renta disponible es el principal determinante del nivel del consumo nacional.

## 1.17.- DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA

Sabemos que una de las principales preocupaciones de los primeros economistas fue la determinación del valor de las cosas; ya que como es conocido, lo que se está dispuesto a pagar por ellas puede sufrir grandes oscilaciones. Incluso los precios, de muchos productos sufren cambios importantes en distintos lugares y épocas.

Es decir, este "deseo" de una cosa o un "bien" es lo que se denomina "demanda" o "cantidad demandada", mientras este deseo sea susceptible de ser satisfecho.

**Cuadro No. 7**

### **Demanda de Ahorros e inversiones, parroquia Pifo**

ANO	PEA PIFO	% Si quieren cooperativa	% Si le gustaria invertir, ahorrar	Les gustaria ahorrar entre promedio entre 0 - 100 mensuales	Les gustaria ahorrar entre promedio entre 100 - 200 mensuales	Demanda total captaciones ano	Deposito Cooperativa	% De la demanda	Clientes
%	3%	91%	73%	44%	33%	-	-	-	-
2010	6906	6284	4587	2018	1514	3.118.428,00	114.326	4%	425
2011	7106	6466	4720	2077	1558	3.305.552,22	364.474	11%	953
2012	7312	6654	4857	2137	1603	3.503.064,22	806.059	23%	1529
2013	7524	6847	4998	2199	1649	3.712.153,16	1.472.805	40%	2165
2014	7742	7045	5143	2263	1697	3.934.808,06	2.402.681	61%	2861

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado por: El autor, Demanda de Ahorros, 2010

Para la determinación de la demanda partimos de la población económicamente activa de Pifo, de acuerdo al censo del 2001 y se la proyecta para 5 años, que contempla el horizonte del proyecto, tomando como referencia la tasa de crecimiento referencial establecida por el Distrito Metropolitano de Quito.

En base a la encuesta efectuada, se pudo determinar que el 91% de la población de la parroquia Pifo, quiere contar con una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el sector. De este porcentaje, el 73% afirmo que si les gustaría invertir y ahorrar en una institución de este tipo, y el 44% en cambio, manifiesta que le gustaría ahorrar hasta 100 dólares mensuales, y un 33% entre 100 y 200 dólares mensuales.

Con esta información se establece que la demanda total de captaciones, es de 3 millones de dólares aproximadamente para el 2010, alcanzando 3,9 millones de dólares para el 2014.

De acuerdo a las estimaciones propuestas en el proyecto, la Cooperativa cubriría inicialmente el 1% de esa demanda hasta llegar al 9% en el 2014.

### 1.17.1.- DEMANDA DE CRÉDITO

El mercado del Crédito en la provincia dista mucho del modelo de la competencia perfecta. Las asimetrías de información, los costos de transacción, los problemas de garantías y las barreras socio culturales son particularmente significativas en este segmento del mercado financiero.

El acceso a las entidades formales resulta más restringido para los más pobres y aquellos con menor educación. En esas condiciones las COOPERATIVAS, a pesar de ofrecer condiciones que garantizan la posibilidad de solicitar y obtener un Crédito, muchas veces, tienen que dejar de lado su grado de solvencia para ponerse a pensar en algo más importante que va a determinar el futuro de su micro o pequeña empresa

### Cuadro No.8

#### Cuantificación de la demanda de Crédito en la parroquia Pifo

ANO	CIENTES POTENCIALES	DEMANDANTES MICROCREDITO	DEMANDA USD MICROCREDITO	DEMANDA OBJETIVO	% DE LA DEMANDA	CLIENTES ESTIMADOS	PROMEDIO CREDITO POR CLIENTE AL AÑO
		42%	500				
2010	3.532	1.483	763.745	104.553,60	14%	179	584
2011	3.635	1.527	809.997	275.961,98	34%	400	690
2012	3.740	1.571	858.337	553.445,55	64%	642	862
2013	3.848	1.616	909.411	1.029.000,70	113%	909	1.132
2014	3.960	1.663	963.936	2.024.258,63	210%	1202	1.684

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado por: El autor, Demanda de Créditos, 2010

De los clientes de Ahorro e inversión de hasta 200 dólares mensuales, que se constituye en el mercado objetivo de la Cooperativa, de acuerdo a la encuesta, el 42% se constituirían en demandantes del micro Crédito, que como referencia en el mercado acceden a endeudamiento por monto promedio de \$ 500. Con esa base se cuantifica la demanda de este mercado, que en el 2010 bordearía los 764 mil dólares aproximadamente, hasta llegar a los 964 mil dólares en el 2014.

De esta demanda, la Cooperativa de Ahorro y Crédito, COOPIFO, de acuerdo a sus posibilidades de colocación plantea manejar inicialmente un 2% de ese mercado hasta llegar a un 38% en los 5 años.

### **1.18.- ANÁLISIS SITUACIONAL SUPUESTO DE LA COOPERATIVA**

Para ejecutar un proceso de análisis GLOBAL de la Cooperativa COOPIFO, en forma adecuada, es necesario examinar y establecer “¿Cuáles son sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenaza?, de lo cual se ocupará más adelante en forma supuesta.

El análisis de la Cooperativa no estaría completo, si únicamente se ve hacia adentro o si solo se mira al medio que la rodea, por ello, dentro de este proyecto se ha considerado importante examinar detenidamente el contexto en el cual actúa la Cooperativa y en el cual tratará de seguir actuando.

A continuación presentamos en forma supuesta el análisis FODA.

#### **Fortalezas:**

- 1.- Solvencia económica (suficiente capital para afrontar sus operaciones)
- 2.- Seriedad y excelente atención al cliente
- 3.- Trámites ágiles
- 4.- Personal capacitado
- 5.- Edificio (s) propio (s)

- 6.- Variedad de servicios al cliente
- 7.- Intereses más elevados que la competencia en inversiones
- 8.- Excelente presentación del personal
- 9.- Tecnología avanzada
- 10.- Empresarios jóvenes

**Debilidades:**

- 1.-Escasa publicidad
- 2.-Poca información a los clientes sobre sus servicios
- 3.-Fundación reciente.
- 4.-Altas tasas de interés en préstamos
- 5.-Poca realización de estudios de mercado

**Oportunidades:**

- 1.-Burocracia estatal (al cliente no le gustan las largas filas y el exceso de papeleo)
- 2.-Estado con población joven (personas que empiezan a adquirir sus bienes)
- 3.-Apertura comercial (pueden integrarse a nuevos mercados fuera del nacional)
- 4.-Desastres naturales (reparación y construcción de viviendas dañadas)

**Amenazas:**

- 1.-Gran cantidad de competencia
- 2.-Crisis económica (disminuyen las inversiones)
- 3.-Apertura comercial (aumento de la competencia)
- 4.-Disminución de la credibilidad de los usuarios hacia las entidades financieras
- 5.-Cambios decretados por el gobierno
- 6.-Aumento de publicidad del mercado financiero (más información al cliente)
- 7.- Desempleo (disminuyen las inversiones y la capacidad de solicitud de préstamos)

### **1.19.- MISIÓN**

“Satisfacer las necesidades de nuestros asociados procurando su bienestar integral de una manera oportuna y eficiente, correspondiendo a la confianza y fidelidad hacia la institución, entregando productos y servicios basados en solidaridad como principio básico del cooperativismo”.

### **1.20.- VISIÓN**

“Liderar el sector cooperativo de la parroquia Pifo y sus zonas de influencia, a través de la generación de productos y servicios de óptima calidad, que garanticen el desarrollo de nuestros asociados y de la comunidad”.

### **1.21.- OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA**

La Cooperativa tendrá los siguientes objetivos:

- Otorgar Créditos sobre bases de solidez y confianza de recuperación.
- Agilidad en la concesión del Crédito, previo el análisis y calificación de los socio como sujeto de Crédito.
- Control en la concesión y seguimiento de recuperación de los Créditos otorgados, a fin de revertir esos valores en beneficio de los socios.
- Satisfacer las necesidades crediticias de los socios.
- Mantener la flexibilidad para adaptarse a los cambios políticos, sociales, financieros, tecnológicos de acuerdo a la realidad nacional y dentro de su respectiva competencia.
- Promover el desarrollo socio-económico de sus asociados y de la comunidad;
- Fomentar el Ahorro de todos sus socios para su engrandecimiento personal y familiar;
- Fomentar el desarrollo de la comunidad;
- Fomentar, a través de sus servicios, los principios de la autoayuda, autogestión y autocontrol como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa.

- Promover su relación y/o integración con otras entidades nacionales y/o extranjeras, en procura de mantener convenios de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la institución y del sistema cooperativo;
- Obtener fuentes de financiamiento interna y/o externa que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de sus asociados;
- Fomentar la educación, formación, información y capacitación a los asociados, representantes, directivos, funcionarios y empleados;
- Ejecutar eficiente y eficazmente la intermediación financiera entre sus socios, clientes, inversionistas para lo cual implementara todos los productos financieros que le permita las disposiciones legales vigentes. Productos que deben ser orientados a captaciones y colocaciones; y,
- Conceder préstamos a sus asociados, de conformidad a las normas y procedimientos que refiera el reglamento de Crédito.

## **1.22.- BARRERAS DE ENTRADA**

La puesta en marcha de un proyecto de esta naturaleza se enfrenta a ciertas barreras de entrada, las mismas que deben ser observadas rigurosamente para que sus efectos sean controlados, entre las que se destacan:

- Limitaciones legales para la constitución de una Cooperativa.
- Competir con compañías bien posicionadas.
- Desconfianza de los potenciales clientes para entregar sus recursos a una institución financiera formal
- Limitado conocimiento de requerimientos que exige una institución financiera para captar y colocar dinero.
- Apertura comercial (aumento de la competencia)
- Disminución de la credibilidad de los usuarios hacia las entidades financieras
- Aumento de publicidad del mercado financiero (más información al cliente)
- Coyuntura económica, política y legal del país.
- Comportamiento anti competitivo y desleal de los agentes del mercado.

### **1.23.- PRODUCTO**

En base al análisis efectuado en cuanto al mercado sustentado en información primaria y secundaria, se puede definir que los productos en los cuales la Cooperativa tiene capacidad de acceder en el mercado son los siguientes:

- Crédito de consumo
- Micro Crédito
- Libretas de Ahorro
- Depósitos a Plazo fijo



## **CAPÍTULO II**

### **2.- ESTUDIO TÉCNICO**

#### **2.1.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRODUCTO**

Al analizar lo que los clientes buscan en las instituciones financieras como referente para sentirse seguros de invertir en ellas los productos y servicios de la Cooperativa se desarrollaran tomando en consideración las siguientes cualidades:

- a) Los clientes recibirán una atención personalizada con personal joven altamente calificado que les ofrecerá una garantía de seriedad y solvencia constituyéndose en verdaderos asesores.
- b) Las instalaciones brindaran las comodidades adecuadas y necesarias para solventar una calidad de atención y servicio.
- c) El soporte tecnológico permitirá ofrecer a los clientes una variedad de servicios y hará mucho más ágil la canalización y procesamiento de sus solicitudes de apertura de cuenta y de Crédito a costos competitivos dentro del mercado.

#### **2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPIFO.**

Para los servicios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO, hemos determinado una variedad de Créditos y Micro Créditos a ofrecer y el mecanismo de cobranza o recuperación el cual se detalla a continuación:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO, ofrece a sus socios y público en general una múltiple variedad de servicios que le brindan comodidad y confianza a los que usan estos beneficios, siempre y cuando estén aprobados por el Comité de Crédito.

### **2.2.1.- COMITÉ DE CRÉDITO**

Revisa y aprueba las solicitudes de préstamo. Generalmente es elegido por los socios, pero a veces es elegido por el Consejo de Administración.

El Comité de Crédito conocerá y resolverá las solicitudes de Crédito de los Directivos, Gerente, Funcionarios y Empleados de la Cooperativa y sus respectivos cónyuges y familiares en líneas directa, los mismos que no podrán obtener Créditos directos o indirectos en forma preferencia en cuanto a plazo, monto, garantía, tasa de interés o en condiciones diferentes, previo informe y aprobación del Consejo de Administración.

Esta Cooperativa tiene una serie de beneficios que brinda a sus socios y público en general, los cuales se traducen en lo siguiente:

La Cooperativa concederá los siguientes tipos de Créditos: URGENTITO, PREFERENTE, ORDINARIO, MICRO-EMPRESA y otros que se crearen posteriormente, observando los procesos para la calificación y otorgamiento de Créditos.

Los plazos de los Créditos que otorgue la Cooperativa, serán los que se detallan a continuación y los que con posterioridad los fije el Consejo de Administración, de acuerdo con la planificación que presente Gerencia y al tipo de Crédito:

- a.- Corto Plazo: hasta 12 meses (Urgentito).
- b.- Mediano Plazo: hasta 18 meses (Preferente).
- c.- Largo Plazo: hasta 24 meses (Ordinario), 30 meses (Micro-empresa)

Las tasas de interés de los diferentes tipos de Créditos serán reajustadas en función al comportamiento del mercado financiero nacional, en cualquier fecha en que éstas tengan variaciones, previo conocimiento y aprobación del Consejo de Administración de la Cooperativa. La tasa de interés por mora se aplicará de conformidad a las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador.

El socio podrá solicitar y mantener hasta dos tipos de Crédito, siempre y cuando no sea en forma simultánea, demuestre capacidad de pago y cumpla con los requisitos.

**Cuadro No.9**  
**Tipos de Créditos**

Nº	CRÉDITOS	TASA	MONTO	ENCAJE	PLAZO	GST ADM	GARANTÍAS	TIEMPO
1	URGENTITO	M/M/N	\$500	16.7%	12 meses	1.5%	S/Garantes	Inmediato
2	PREFERENTE	M/M/N	\$1000	16.7%	18 meses	1.5%	1/Garante	8 días
3	ORDINARIO	M/M/N	\$2000	16.7%	24 meses	1.5%	2/Garantes	45 días
4	MICROEMPRESA	M/M/N	\$4000	16.7%	30 meses	1.5%	2/Garantes	45 días

Elaborado por: El autor, Tipos de Créditos, 2010

### 2.2.2.- CRÉDITO Y COBRANZAS

La Sección Crédito y Cobranzas actuará como organismo de decisión en la colocación y recuperación de Créditos; y, estará conformada de acuerdo a la estructura orgánica y perfiles de la Cooperativa.

Son atribuciones y deberes de la Sección Crédito y Cobranzas:

- a. Recepcionar, revisar y registrar la documentación para otorgar el Crédito.
- b. Verificar la capacidad de pago según el monto solicitado, en base a los documentos presentados.
- c. Revisar que el peticionario no tenga antecedentes de morosidad con otros Créditos, o que sea garante de algún socio que se encuentre en mora.
- d. Revisar y verificar las garantías presentadas por el peticionario, que estén de acuerdo con las políticas de la Cooperativa.
- e. Comprobar que el peticionario esté al día en sus obligaciones económicas como: cuotas de ingreso, Ahorro mínimo, certificados de aportación, encaje, gastos de administración, Fondo Mortuario, alcance de sueldo, entre otros.

- f. Verificar los documentos que justifiquen otros ingresos, para otorgar los Créditos
- g. Aprobar los Créditos: que no sobrepasen los USD. 1.500.00
- h. Remitir al Comité de Crédito, previo informe las solicitudes de los Créditos que sobrepasen los USD.1.500.00
- i. Monitorear permanentemente la recuperación de cartera.
- j. Elaborar la documentación para los descuentos por roles, bancos y otros.
- k. Realizar reportes estadísticos de cartera colocada y recuperada.
- l. Realizar los cuadros diarios de la cartera colocada y entregar a contabilidad cada viernes.
- m. Realizar las inspecciones físicas de las direcciones domiciliarias y lugares de trabajo de los socios peticionarios, a Créditos mayores a USD. 1,000.00.
- n. Realizar consultas a la Central de riesgo para verificar el comportamiento crediticio en otras instituciones financieras.
- o. Clasificar la carteras “A, B, C, D y E,” en base a las regulaciones emitidas por los organismos de control, para ejercer la gestión de cobranzas.
- p. Planificar, organizar, dirigir y controlar los cobros de la cartera vencida.
- q. Presentar informe consolidado mensual de cartera vencida a Gerencia y a los organismos de control, previo pedido.
- r. Elaborar informes de gestión de recuperación de Créditos y declaratoria de plazo vencido y presentar a la Sección Legal para las acciones pertinentes.
- s. Realizar llamadas telefónicas a los tres días de vencido el plazo de pago de la cuota y enviar notificaciones a deudores que se encuentren en mora de dos cuotas en adelante, como también a sus garantes.
- t. Realizar transferencias de débitos de encajes, y Ahorros especiales para el pago de Créditos morosos, tanto de deudores como garantes, siempre y cuando cubra el total del Crédito.
- u. Realizar transferencias de débitos de Ahorros a la vista para pago de Créditos.
- v. Bloquear las cuentas de Ahorros del deudor y garantes que no hayan abonado sus cuotas por más de 60 días.

- w. Enviar descuentos a los garantes, cuando el deudor se encuentre moroso por más de noventa días.
- x. Otros relacionados con sus funciones.

La Sección Crédito y Cobranzas, será responsable de proporcionar al socio, la información necesaria sobre el otorgamiento de Créditos y receptor las solicitudes de los mismos, verificando la información que consta en dichas solicitudes y la presentación de todos los documentos requeridos, con las firmas pertinentes.

Receptada la solicitud, la Sección Crédito y Cobranzas, realizará el análisis, revisión y evaluación socioeconómica de la capacidad de pago del socio, garantías, plazos, montos, tasas de interés, destino y riesgos que ocasione la concesión del Crédito.

Los Créditos Ordinarios y Micro-empresa serán remitidos por la Sección Crédito y Cobranzas, al Comité de Crédito, para su análisis y resolución, previa la verificación de la información y de la existencia de todos los documentos requeridos.

### **2.2.3.- CALIFICACIÓN Y REQUISITOS**

La Sección Crédito y Cobranzas, a fin de agilizar y mejorar el servicio de Créditos, procederá a calificar a los socios, tomando en consideración el historial crediticio, su calificación en la central de riesgos, existencia y mantenimiento de las garantías y encajes; así como el movimiento de su cuenta de Ahorros en la Cooperativa.

Requisitos Generales para la concesión de Créditos:

- a. Ser socio de la Cooperativa, esto es, haber cumplido con las obligaciones exigidas por la misma (Certificados de Aportación, Cuotas de Ingreso, Ahorro Mínimo, Fondo Mortuario, Fondo de Asistencia Social para Operaciones Crediticias) y otros que se crearen por el Consejo de Administración.
- b. Solicitud de Crédito en el formato aprobado por el Consejo de Administración, adjuntando los documentos respectivos, con las firmas de responsabilidad del socio deudor y cónyuge en Créditos mayores a USD. 1.500.00 y de garantes.

- c. Copias de cédulas de ciudadanía del socio deudor, cónyuge y garantes con su respectivo cónyuge.
- d. Copia íntegra y actualizada de la Libreta de Ahorros del Banco donde son depositados sus haberes.
- e. Confidencial o certificado de ingresos original del mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud o copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los tres últimos meses en el caso de los socios que no tengan relación de dependencia laboral, para todo tipo de Crédito.
- f. El socio y garantes deberán firmar el formulario de autorización para tener acceso a la información del comportamiento crediticio en la Central de Riesgos.
- g. No constar en la Central de Riesgos con calificación C, D y E, tanto deudor como garantes al momento de solicitar el Crédito.
- h. Disponer de los encajes exigidos por la Cooperativa, de acuerdo al tipo de crédito solicitado.
- i. Presentar las garantías de acuerdo a los tipos de Crédito vigentes.
- j. Demostrar capacidad de pago, de acuerdo con el monto de Crédito solicitado, así como estar predispuesto a la verificación de la utilización del mismo.
- k. Autorizar el débito del porcentaje que determine el Consejo de Administración del valor del encaje para capitalizar su cuenta de Ahorros Especiales.
- l. No tener más de dos garantías en la Cooperativa.
- m. Para ser sujeto de Crédito, el socio y garantes no deberán registrar deudas en otras entidades financieras en montos superiores a USD. 25.000,00 que le imposibiliten el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

- n. Los socios que en esta Cooperativa hayan registrado calificación C, D y E, por casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados y que solicitaren un nuevo Crédito, serán motivo de análisis para un posible otorgamiento por parte de la Sección Crédito y Cobranzas o Comité de Crédito según corresponda.
- o. En los Créditos para el desarrollo de la micro-empresa de Entidades Jurídicas presentarán copia certificada de la escritura de constitución legalizada, Estados Financieros y el Acta Legalizada de la Asamblea de Socios en donde se autoriza a la organización, realizar el trámite de Crédito.
- p. El socio que hubiere constado en cartera castigada a consecuencia de su morosidad, no podrá continuar efectuando operaciones de carácter crediticio; de igual manera, aquellos que por efecto de su morosidad se hayan iniciado acciones legales y dictado en su contra sentencia ejecutoriada.
- q. El socio que mantenga certificados de Ahorro especial a plazo fijo en la Cooperativa, podrá operar un Crédito de hasta cuatro veces el valor del mencionado Certificado sin necesidad de encajes ni garantes, previo conocimiento del Consejo de Administración.

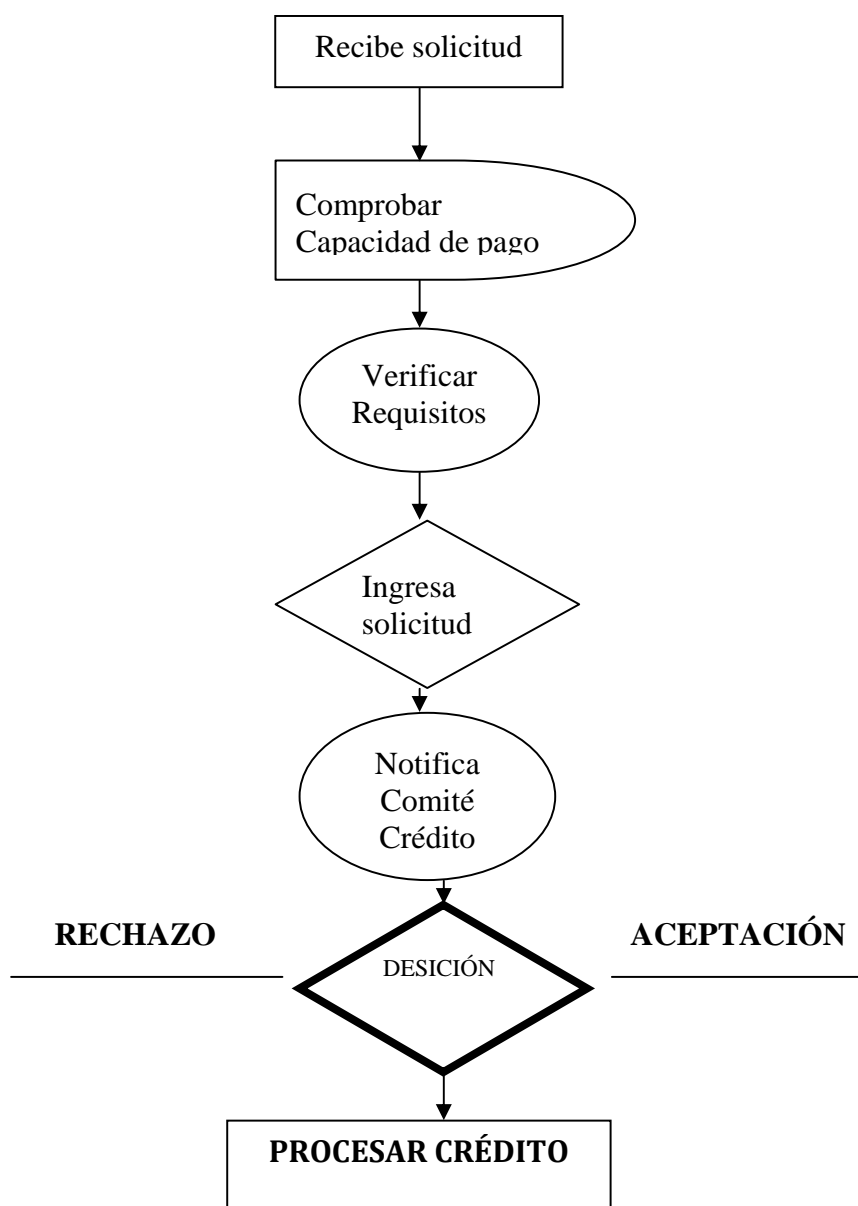
#### **2.2.4.- OTORGAR CRÉDITOS**

- a. Recibir la solicitud de Crédito y verificar que esté bien llenada con datos claros de deudor y garantes, legalizadas con las firmas de responsabilidad, y que todos los documentos sean legibles (Autorizaciones de descuentos de valores y de la Central de Riesgos).
- b. Comprobar que tenga alcance de sueldo, cuando el descuento sea tabulado y cuando sea el pago por ventanilla, se deberá presentar un certificado que justifique otros ingresos económicos.
- c. Verificar los requisitos de conformidad con el Reglamento General de Crédito, en especial encajes y tiempo de permanencia de los mismos en la Cuenta de Ahorro previo al otorgamiento de Crédito.

- d. Verificar que el solicitante y sus garantes no consten en la Central de Riesgos con calificación C, D y E.
- e. Ingresar la solicitud al sistema informático
- f. Legalizar en Gerencia las solicitudes calificadas por el Jefe de Crédito.
- g. Procesar el Crédito aprobado y disponer el desembolso respectivo a través de tesorería.
- h. - Las solicitudes de Créditos con sus respectivos documentos se entregarán a Cobranzas para su custodia, seguimiento y recuperación



**Gráfico No. 28**  
**Proceso de Otorgamiento de Créditos**



Elaborado por: El autor, Proceso de Otorgamiento de créditos, 2010

Las solicitudes de Crédito pueden ser aprobadas, negadas o pendientes. Las aprobadas serán atendidas inmediatamente, las negadas serán devueltas al socio, quien se reservará el derecho de solicitar la reconsideración o apelación correspondiente y las pendientes se aprobarán cuando cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento.

Las solicitudes de Crédito aprobadas y notificadas, que por causas ajenas a la Cooperativa no hayan sido acreditadas a la cuenta del socio, en el lapso de 60 días calendario, se procederán al archivo.

En el caso de las solicitudes de Crédito pendientes y notificadas, se dará el mismo tratamiento del inciso anterior, a excepción del tiempo que será de 30 días calendario.

Si pasado el tiempo establecido el socio requiere del Crédito deberá reiniciar el trámite respectivo con la documentación actualizada.

### **2.2.5.- GARANTÍA**

Los Créditos que concede la Cooperativa, se respaldarán con una o más de las siguientes garantías:

- a.- Hipoteca única
- b.- Prenda industrial, (vehículo).
- c.- Valores fiduciarios cotizados en la Bolsa de Valores.
- d.- Certificados de Ahorro Especial a corto y largo plazo en la Cooperativa o Pólizas de Acumulación emitidas por entidades financieras autorizadas por la ley.
- e.- Fianza personal o solidaria
- f.- Pagaré
- g.- Letra de Cambio
- h.- Certificados de Aportación
- i.- Otros que aprobare el Consejo de Administración
- j.- Para la aceptación de garantías particulares, el deudor y garante deberán poseer casa propia e ingresos suficientes para solventar su garantía.

Estas garantías se podrán aceptar en forma separada o combinada, dependiendo del monto del Crédito.

La garantía personal o solidaria será utilizada en los Créditos Preferentes, Ordinarios y de Microempresa, no podrá otorgarse una segunda garantía personal a un mismo socio mientras se encuentre vigente la primera garantía.

Una persona podrá ser garante hasta de dos Créditos.

En los Créditos respaldados con documentos negociables y/o prenda, la relación porcentual Crédito-garantía, será máximo el 70 % del avalúo comercial del bien o documento dejado en garantía.

Se aceptará un segundo Crédito con la misma hipoteca al cónyuge siempre que justifique ingresos suficientes y que el valor del bien hipotecado cubra el monto de los dos Créditos.

El socio tendrá la obligación de conservar en buen estado los bienes dados en garantía. La Cooperativa podrá verificar cuando estime conveniente el estado y conservación de los mismos.

Una vez cancelados en su totalidad los Créditos, la Sección Crédito y Cobranzas devolverá en forma inmediata los documentos y garantías dejados por el deudor si así lo solicitare, caso contrario se procederá al Archivo correspondiente.

### **2.3.- RECUPERACIÓN DE CARTERA**

La Sección Crédito y Cobranzas procederá al descuento inmediato de lo adeudado a cada uno de los garantes; caso contrario, se procederá a los trámites judiciales correspondientes”.

- a. Receptar de la Sección de Crédito y Cobranzas las solicitudes y documentos para el seguimiento y recuperación de cartera.
- b. Realizar llamadas telefónicas.
- c. Notificar por escrito a deudores y garantes de la morosidad de sus Créditos.
- d. Clasificar las carteras para la entrega a los responsables respectivos.

Los Créditos se recuperarán a través de: descuentos del rol de pagos, convenios institucionales, depósitos en la Cuenta Corriente de la Cooperativa, por ventanilla en efectivo o en cheque girado o endosado a favor de la Cooperativa.

La Cooperativa, para la recuperación de los Créditos, ejecutará las acciones administrativas y extrajudiciales a través de la Sección Crédito y Cobranzas, en base a los procesos de recuperación de cartera vencida, agotadas las mismas, se procederá a la acción judicial correspondiente.

A los Créditos vencidos, a más de la obligación del cobro del capital y la tasa máxima legal vigente de intereses, se aplicarán el cobro de costas judiciales, honorarios profesionales, mora y comisiones, valores que serán cubiertos por el deudor.

En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados, de conformidad con el Art. 30 del Código Civil, que impida a los socios la cancelación de sus Créditos, la Cooperativa facilitará el pago a través de las siguientes operaciones:

- a. Renovación siempre y cuando las obligaciones no estuviesen vencidas y haya cancelado por lo menos el 50 % del Crédito.

Renegociación siempre y cuando la obligación se encuentre en mora y haya pagado por lo menos el 40 % del Crédito y cancele los intereses vencidos, para lo cual el deudor deberá actualizar las garantías y se elaborará el Acta respectiva en la que constará los antecedentes, acuerdos pactados y firmas de aceptación del socio y Gerente de la Cooperativa. En el caso de que se haya iniciado la acción legal correspondiente, el deudor pagará la totalidad de las costas judiciales, honorarios profesionales y comisiones.

Para el caso de renovaciones o renegociaciones de obligaciones con las mismas garantías originales, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 1692 del Código Civil, que exige que los codeudores den su aceptación para la ampliación del plazo contemplado en el pagaré, caso contrario presentará nuevas garantías.

El pago de las cuotas de los Créditos que otorgue la Cooperativa se amortizará en forma mensual, se receptorán abonos parciales en cualquier tiempo, los que se acreditarán en forma inmediata al Crédito.

Cuando un socio cancele su Crédito antes del vencimiento, los intereses serán calculados a la fecha del pago total del Crédito.

Se podrá conceder a un mismo socio un Crédito de diferente tipo, siempre y cuando el deudor demuestre capacidad de pago y cumpla con todos los requisitos señalados en el presente Reglamento.

Los deudores de un Crédito, podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa, una vez que hayan solucionado las obligaciones económicas contraídas.

### **2.3.1.- CONDONACIÓN**

El Consejo de Administración para facilitar la recuperación de Créditos vencidos, previo informe del Comité de Crédito, autorizará a Gerencia la condonación de los intereses por mora, únicamente cuando se trate de casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobado.

En ningún caso se tramitará una solicitud de condonación de intereses por mora en favor de un socio deudor, si éste hubiere dispuesto arbitrariamente del bien que entregó en garantía del Crédito.

### **2.3.2.- NOTIFICACIONES**

A los 3 días de vencido el abono de la cuota de un Crédito en el caso de que el socio pague directamente por ventanilla, y a los 5 días posteriores al cargue de las planillas en el caso de los socios a los que se les descuenta directamente de los roles de pago, la Sección Crédito y Cobranzas, exigirá al socio deudor el pago puntual del Crédito o de sus cuotas. En caso de no localizar al socio deudor se comunicará a los garantes para que estos exijan su cumplimiento.

Transcurridos 60 días de vencimiento de la cuota, la Sección Crédito y Cobranzas procederá a notificar por escrito al deudor y garantes; para lo cual el responsable de entregar la notificación, firmará la autorización de movimiento. En caso de no existir resultados favorables, a los 120 días se procederá conforme a la ley y enviará los informes y documentos a la Sección Legal para que ejecute las acciones extrajudiciales y judiciales según el caso.

Los plazos a que se refieren los artículos precedentes, serán los máximos; sin embargo, cuando se hayan establecido anormalidades en la utilización del Crédito, en las garantías, o por otras causas justificadas que obliguen a proceder judicialmente contra el deudor y garantes, la Sección Crédito y Cobranzas presentará el informe a Gerencia, quien dispondrá a la Sección Legal la instauración inmediata de la acción judicial pertinente.

A petición escrita del deudor, una vez que haya cancelado la totalidad del Crédito más las costas judiciales y honorarios profesionales ocasionados, Gerencia dispondrá a la Sección Legal que solicite el desistimiento y archivo de la causa ante el Juez competente.

Todas las acciones judiciales a seguirse en contra de socios morosos, contarán con el respaldo oportuno y la ayuda necesaria de los Consejos, Gerencia y Empleados de la Cooperativa.

### **2.3.3.- SECCIÓN LEGAL**

La Sección Legal actuará como organismo de asesoramiento para la toma de decisiones y estará conformada de acuerdo a la estructura orgánica y perfiles de la Cooperativa.

Son atribuciones y deberes de la Sección Legal:

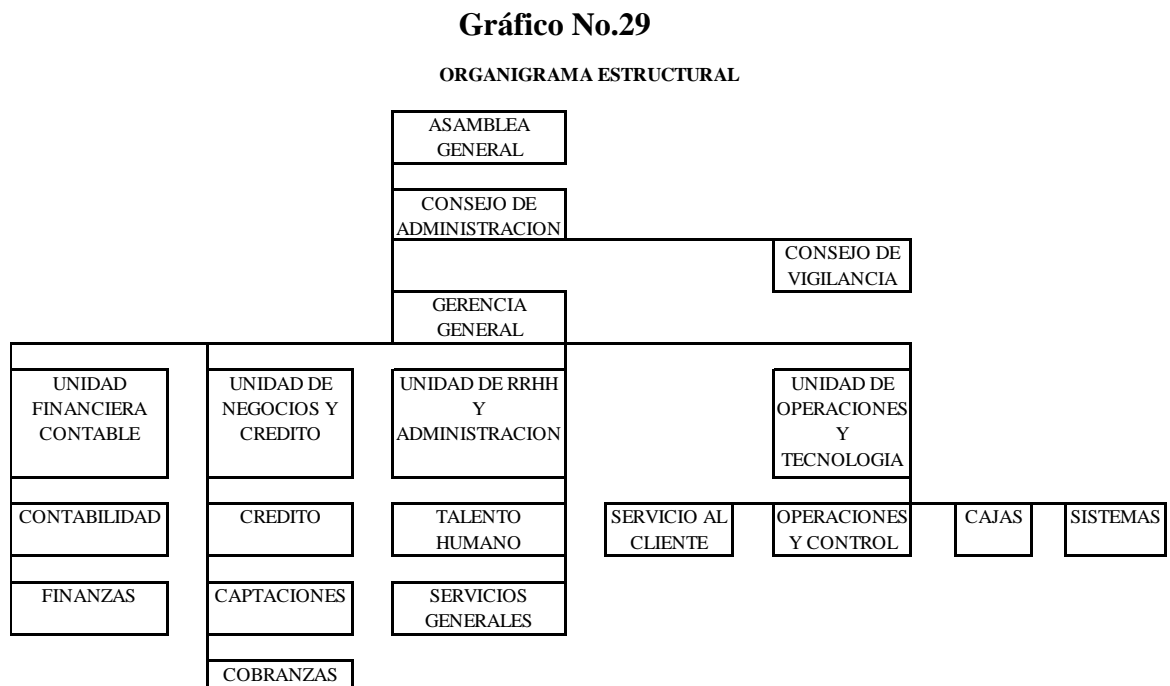
- a. Analizar la cartera vencida que amerita iniciar la acción judicial.
- b. Instaurar la acción judicial correspondiente a los socios que tienen Créditos vencidos, tomando en consideración los montos adeudados.
- c. Presentar los informes correspondientes de los juicios iniciados y los que han sido solucionados después de iniciadas las acciones judiciales.

- d. Informar mensualmente a Gerencia todos los trámites judiciales realizados.
- e. Formar parte del Comité de Crédito con voz informativa para el asesoramiento respectivo.
- f. Otras funciones afines a su cargo.

Será responsable de asesorar la legitimidad de las garantías de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el presente Reglamento.

Si una vez que se ha iniciado la acción judicial, el socio demandado desea solucionar el pago del Crédito vencido, este podrá realizarlo directamente en la Cooperativa en coordinación con esta sección y Gerencia.

## 2.4.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Elaborado por: El autor, Organigrama Estructural, 2010

Este organigrama se lo estableció para asegurar la mejor representación de los socios en una organización que da servicios financieros sin fines de lucro. Indiqué, que a diferencia de otros tipos de Cooperativas, las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen por lo menos dos órganos elegidos, el Consejo de Administración, además del Consejo de Vigilancia.

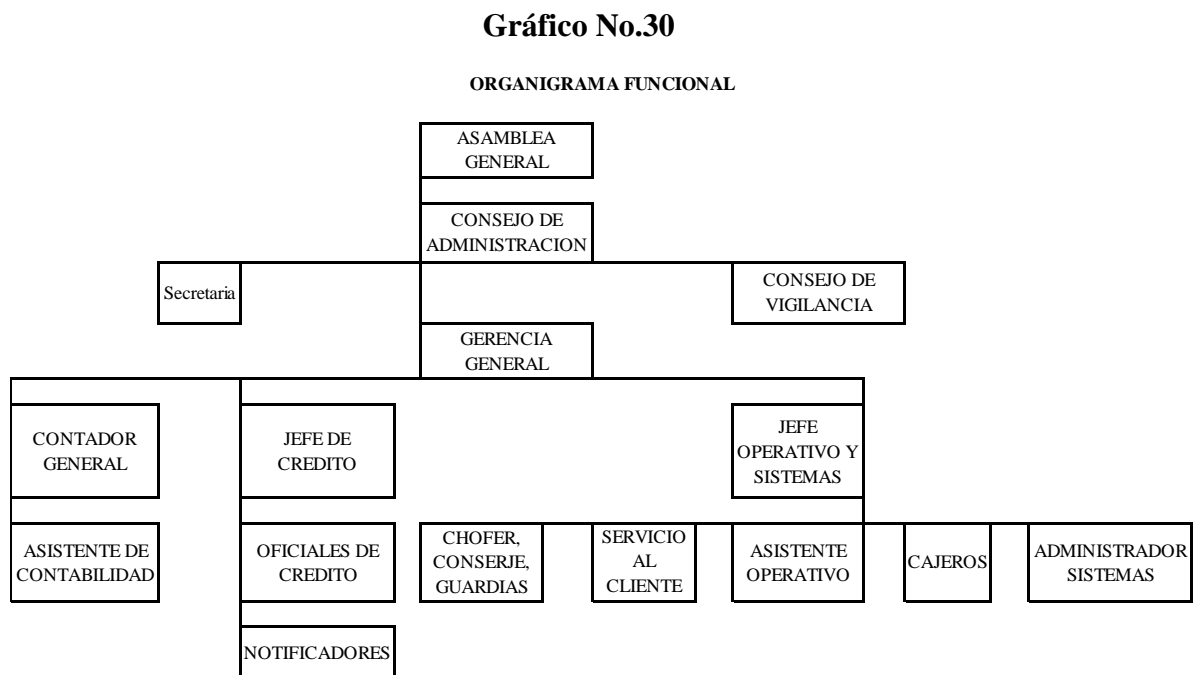
Cabe señalar que la mayor parte del trabajo de gestión en una Cooperativa de Ahorro y Crédito recae sobre estos órganos y funcionarios.

Ellos deberán responder que ciertas decisiones no son delegadas a los comités electos, pues dichas decisiones se toman en asambleas generales.

- Adopción de estatutos y aprobación de enmiendas a los estatutos y artículos de adhesión.
- Elección de miembros del Consejo de Administración y comités.
- Separación del cargo de los miembros del Consejo y miembros de comités (puede haber excepciones a esta regla).
- Expulsión de socios.
- Reparto de dividendos e intereses acumulados.
- Solicitud para reuniones especiales.

Posterior mente, en la estructura encontramos al gerente, las unidades subsiguientes y sus respectivas unidades de apoyo.

## 2.5.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Elaborado por: El autor, Organigrama Funcional, 2010



### **2.5.1.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Establece la política y maneja las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de acuerdo con los estatutos y la legislación.

Es elegido por los socios.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Dictar y actualizar la normatividad interna, reglamento de elecciones, reglamento de Crédito, estructura organizacional, manual de funciones; y las demás normas operacionales, que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la marcha administrativa y financiera de la Cooperativa;
- Proponer a la Asamblea General, las reformas al estatuto de la Cooperativa, en una sola sesión de la Asamblea que será convocada exclusivamente para este fin;
- Nombrar a los integrantes de la comisión de educación, comisión de asuntos sociales y de las comisiones especiales que fueren necesarias, de entre sus miembros y/o de la Asamblea General;
- Nombrar al Gerente General, determinar su remuneración y removerlo por causa debidamente fundamentada;
- Nombrar a los jefes departamentales previa terna presentada por la comisión designada por el Consejo de Administración, la misma que se determinará a través de concurso de merecimiento y oposición;
- Remover por causa justa a los jefes departamentales previo informe de gerencia y de la comisión que fuere designada;
- Fijar la caución que deberá rendir, el Gerente General, los jefes departamentales y funcionarios que por su naturaleza del cargo lo ameriten, en relación del total de activos, recursos monetarios, sistemas informáticos y/o valores bajo su responsabilidad. Dichos valores no podrán ser inferiores al 1% de los activos en referencia;
- Establecer las políticas de captaciones y Crédito en el marco de las disposiciones legales que regulan a la Cooperativa;

- Aprobar el presupuesto financiero, una vez que haya sido preparado por Gerencia y la comisión encargada, en caso de haberla;
- Formular conjuntamente con la Gerencia, el plan operativo anual, para someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea de representantes;
- Evaluar permanentemente el comportamiento económico – financiero de la Cooperativa, a través de los reportes y estados financieros; dispondrá las medidas correctivas que fueren necesarias para la mejor marcha empresarial;
- Resolver sobre la apertura o cierre de las sucursales, agencias y/o ventanillas de servicio dentro del territorio nacional, previa propuesta sustentada por la Gerencia General, con el respectivo estudio de mercado, de factibilidad y el presupuesto entre otros;
- Llevar a conocimiento y aprobación de la Asamblea General, los estados financieros y su informe;
- Sancionar a los socios que infrinjan las normas legales y/o internas de la Cooperativa;
- Autorizar al Presidente conjuntamente con el Gerente General, la adquisición, construcción o ampliación de bienes muebles o inmuebles de la Cooperativa, observando lo dispuesto en la Ley de Cooperativas, su Reglamento General; o decidir sobre su enajenación o gravamen parcial o total y la celebración de contratos de servicio cuando dicho monto superen las atribuciones del presidente y gerente general, y hasta el límite autorizado de \$ 20.000.00 dólares a la fecha de decisión;
- Resolver la actualización de las aportaciones que los socios deberán mantener en la Cooperativa;
- Proponer a la Asamblea General la distribución de los excedentes y constitución de reservas;
- Proponer a la Asamblea General, la designación de los auditores interno y externo, a través de las ternas calificadas;
- Conocer las resoluciones del Consejo de Vigilancia;
- Proponer a la Asamblea General la escala de dietas, viáticos y demás gastos de los miembros de los Consejos de administración y Vigilancia. Y así mismo, aprobar la escala de viáticos y otros gastos para los funcionarios;

- Autorizar la concesión de Créditos a directivos como a funcionarios y empleados de la Cooperativa y sus respectivos cónyuges; y,
- Las demás atribuciones que le señala la Ley.

### **2.5.2.- CONSEJO DE VIGILANCIA**

Supervisa los registros y los procedimientos operativos de la Cooperativa. Generalmente es elegido por los socios pero a veces es elegido por el Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Vigilancia:

- Controlar el movimiento económico, financiero y administrativo de la Cooperativa, a través de acciones concurrentes, en el marco de la filosofía empresarial y las normas legales y estatutarias que la regulan;
- Supervisar las inversiones económicas, los actos y contratos de los que se comprometían los bienes y recursos de la Cooperativa, para que guarden concordancia con los objetivos e intereses de la entidad;
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por las Auditorías interna y externa;
- Presentar a la Asamblea General, el informe anual de actividades cumplidas por el Consejo;
- Solicitar al presidente de la Cooperativa, la Convocatoria a la Asamblea General, cuando no convocare dentro del plazo previsto o si las circunstancias lo exigen; y,
- Las demás atribuciones que determine la ley y reglamentos.

### **2.5.3.- COMITÉ DE EDUCACIÓN**

Informa a los socios y no socios de los servicios de una Cooperativa de Ahorro y Crédito y "vende" la idea de una Cooperativa de Ahorro y Crédito. Generalmente es elegido por los socios pero a veces es elegido por el Consejo de Administración.

Sus atribuciones son las siguientes:

- Planificar la capacitación orientada a: Socios, a la Asamblea General, funcionarios, empleados y directivos de la Cooperativa en concordancia al marco normativo y presupuestario vigente, en coordinación con el Consejo de Administración y Gerencia General;
- Promover la capacitación de los socios, orientando preferentemente al fomento de las actividades productivas;
- Presentar informes trimestrales del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas.

#### **2.5.4.- PRESIDENTE**

Preside las reuniones del Consejo de Administración y de las asambleas de socios. Presenta un informe anual del Consejo a los socios. Elegido por los socios, generalmente dentro de los miembros del Consejo de Administración.

Son atribuciones y deberes del Presidente:

- Convocar y presidir las Asambleas Generales, y las sesiones del Consejo de Administración; así como, los eventos oficiales que realice la Cooperativa;
- Informar a la Asamblea General sobre la marcha de la Cooperativa;
- Abrir conjuntamente con el Gerente General, las cuentas bancarias, cuya administración y control estarán sujetos al Reglamento Interno;
- Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo de Vigilancia, por causas plenamente justificadas;
- Autorizar con su firma los pagos que la Cooperativa realice, en los términos que establezcan los reglamentos y las normas internas de la Cooperativa; y,
- Las demás funciones que señalen las leyes que regulan la administración de la Cooperativa.

### **2.5.5.- GERENTE**

El Gerente General es nombrado por el Consejo de Administración, durará en su función tres años, pudiendo ser reelegido, es el representante legal de la Cooperativa, y estará amparado por el Código de Trabajo y las leyes de Seguridad Social.

Son atribuciones y deberes del Gerente:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa;
- Responder por la marcha administrativa, operativa, y financiera de la Cooperativa, administrarla con honestidad, con criterios de solvencia, prudencia financiera y rentabilidad, haciendo huso de los instrumentos técnicos de gestión;
- Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y demás leyes que rigen al sistema, así como, ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Implementar las políticas institucionales y normatividad interna en el marco de las disposiciones legales que regulan la Cooperativa;
- Nombrar, remover y sancionar a los empleados cuyo nombramiento y remoción no completa a otro órgano de gobierno, contratar con apego al Código de Trabajo y fijar sus remuneraciones;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o remoción de los Jefes Departamentales sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar directamente por el cumplimiento de sus obligaciones;
- Previa autorización del Consejo de Administración podrá delegar o revocar, mediante poder especial, ciertas funciones a el asignadas, a otros funcionarios de la Cooperativa, a fin de realizar determinadas operaciones específicas y para asuntos judiciales conferir la autorización respectiva para efectos de la procuración judicial;
- Custodiar y ejecutar, si fuere el caso las cauciones que les rindan y hayan sido fijadas por el Consejo de Administración, así como, mantendrá bajo su custodia el inventario actualizado de los bienes y valores de la entidad;

- Supervisar el cumplimiento oportuno adecuado y correcto de los registros contables, sobre los eventos económicos financieros que realice la Cooperativa;
- Realizar y/o autorizar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para la buena marcha empresarial en el marco de la normatividad que determine el reglamento de adquisiciones, mientras no se oponga a las disposiciones legales;
- Suministrar la información que le soliciten los socios, estamentos internos, la superintendencia y otras instituciones vinculadas a la Cooperativa, de acuerdo a su competencia;
- Informar por escrito al Consejo de Administración, mensualmente y cuando lo soliciten, sobre la situación económica – financiera de la Cooperativa, el comportamiento de la cartera, situaciones de tesorería, patrimonio técnico y otros reportes importantes;
- De igual forma, a pedido del Consejo de Vigilancia, presentará la información financiera y/o administrativa que le sea requerida, en el marco de su competencia;
- Informar por escrito al Consejo de Administración, sobre los Créditos concedidos, cuyo monto individual alcancen o superen los fijados por el consejo de administración, señalando en cada caso los montos individuales, plazo y garantías;
- Presentar el informe anual a la Asamblea General, sobre el desarrollo de su gestión y la situación económica – financiera de la Cooperativa;
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración, y de la Asamblea General, cuando sea requerido con voz, pero sin voto;
- Integrar el comité de Crédito; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le señale la Ley.

## Perfil por competencias (Gerente)

APROBACIONES:	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:
<hr/> <p style="text-align: center;">Gerente General</p>	<p><b>Área:</b> Apoyo</p> <p><b>Cargo:</b> Gerente General</p> <p><b>Reporta a:</b> Consejo de Administración</p> <p><b>Supervisa a:</b> Contador General, Jefe de Operaciones, Jefe de Crédito y Cobranzas, Asistente de Gerencia, Jurídico</p>
<p><b>FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>            Gestionar los recursos económicos de la Cooperativa, elaborar estudios y estrategias, informar y recomendar alternativas de inversión y gasto.</p>	
<p><b>ACTIVIDADES ESENCIALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer, ejecutar y controlar el cumplimiento de políticas, objetivos, métodos y estrategias en las áreas de administración, operación, finanzas y negocios y otros.</li> <li>• Planificar, organizar y dirigir las actividades de la Cooperativa en la administración, operación, finanzas y negocios.</li> <li>• Fijar y controlar que se cumplan objetivos, métodos, procedimientos, políticas y estrategias específicas.</li> <li>• Proponer y ejecutar planes de financiación e inversión.</li> <li>• Coordinar y supervisar los trámites de adquisiciones.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES SECUNDARIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer normas y procedimientos para minimizar el riesgo operativo en sus procesos y vigilar el cumplimiento de los mismos.</li> <li>• Llevar a cabo negociaciones bancarias, comerciales, financieras y otras.</li> <li>• Representar a la Cooperativa en las negociaciones y firma de contratos de carácter legal, comercial, judicial, etc.</li> <li>• Convocar y delegar a gerentes y jefes departamentales la responsabilidad de la ejecución detallada de los programas de administración, operación, finanzas y negocios.</li> <li>• Supervisar y asesorar a sus subordinados inmediatos en administración, operación, finanzas, negocios, manejo de los recursos humanos y otros.</li> <li>• Asistir a reuniones con el Consejo de Administración y llevar informes sobre las actividades realizadas, novedades existentes, movimiento financiero, proyectos realizados y políticas seguidas.</li> </ul>	

**COMPETENCIAS**

Capacidades	Destrezas	Conocimientos
Razonamiento deductivo	Asertividad y firmeza	Administración y gestión
Selección de equipos	Construcción de relaciones	Economía y Contabilidad
Extroversión	Evaluación de soluciones	Recursos Humanos y Personal
Fluidez de ideas	Generación de ideas	Planificación Estratégica
Iniciativa	Juicio y Toma de decisiones	Productos Financieros
Innovación	Manejo de recursos financieros	Proyecciones Estadísticas
Orientación social	Manejo de recursos humanos	Riesgo Operativo
Pro actividad	Organización de Información	Planes de Negocios
Servicio al cliente	Pensamiento Analítico y Crítico	Presupuestos
Ética y honestidad	Trabajo en Equipo y Liderazgo	Micro Crédito

**Requisitos básicos**

**EDUCACIÓN:** Título universitario en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o carreras afines, con postgrado en Banca, Finanzas o afines.

**EXPERIENCIA:** Mínimo tres años en instituciones Bancarias.

Revisado: _____	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	PÁGINA: _____
-----------------	-----------------------------	---------------

**2.5.6.- SECRETARIO**

Lleva las actas de todas las reuniones. Es elegido por y dentro del Consejo de Administración.

Son atribuciones y deberes del Secretario:

- Llevar y certificar las actas de las Asambleas Generales y del Consejo de Administración;
- Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- Responder por el manejo adecuado de los archivos;
- Las demás que le encomiende la Asamblea General y el Consejo de Administración, en el marco de la ley.



## Perfil por competencias (Secretaria/o)

APROBACIONES:	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Gerente General</p>	<b>Área:</b>	Apoyo
	<b>Cargo:</b>	Asistente de Gerencia
	<b>Reporta a:</b>	Gerente General
	<b>Supervisa a:</b>	Ninguna persona
<b>FUNCIÓN PRINCIPAL:</b> Brindar apoyo a la Gerencia General para ejecutar sus actividades.		
<b>ACTIVIDADES ESENCIALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y contestar la correspondencia interna y externa de la institución.</li> <li>• Elaborar la agenda de la Gerencia General.</li> <li>• Solicitar a las áreas los informes de gestión mensual.</li> <li>• Apoyar a la gestión comercial corporativa de la institución.</li> <li>• Secretaria de Consejo de Administración.</li> <li>• Elaborar y archivar las convocatorias, actas y resoluciones de Consejo de Administración.</li> <li>• Elaborar reportes o informes para Gerencia General y Consejo de Administración.</li> </ul> <b>ACTIVIDADES SECUNDARIAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar las normas y procedimientos de riesgo operativo de sus procesos.</li> <li>• Manejar información concerniente a los seguros que ofrece la Cooperativa a los socios, empleados y directivos para la realización de sus pagos.</li> <li>• Contestar las llamadas de Gerencia General.</li> </ul>		
<b>COMPETENCIAS</b>		
<b>Capacidades</b>	<b>Destrezas</b>	<b>Conocimientos</b>
Comprensión oral y escrita	Comprensión lectora	Oficina
Cooperación	Escritura	Computación
Diligencia	Hablado	Trabajo en equipo
Ordenar información	Manejo del tiempo	Redacción Comercial
Orientación social	Orientación de servicio	Leyes, regulaciones, reglamentos e instructivos de la Cooperativa
Reconocimiento de un discurso	Planificación	Administración y gestión
Ética y honestidad	Síntesis y reorganización	Archivo

Servicio al cliente	Manejo del tiempo	Servicio personal y al cliente.
Pro actividad	Atención a Detalles	
Orientación social	Organización de la información	

**Requisitos básicos**

**EDUCACIÓN:** Estudios superiores en Economía, Administración de empresas, Banca o Finanzas, mínimo cuarto nivel.

**EXPERIENCIA:** Mínimo un año en puestos similares.

Revisado: _____	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	PÁGINA: _____
-----------------	-----------------------------	---------------

### 2.5.7.- EMPLEADOS

Sus funciones dependen de las necesidades de la Cooperativa. El gerente es nombrado por el Consejo de Administración, el resto de los empleados son elegidos por el gerente o por la persona que el designe.

#### Perfil por competencias (Ejecutivo/a de Servicio al Cliente)

APROBACIONES:	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:
_____	<b>Área:</b> Negocios
Gerente General	<b>Cargo:</b> Ejecutivo/a de Servicio al Cliente
	<b>Reporta a:</b> Jefe de Operaciones
	<b>Supervisa a:</b> Ninguna Persona

**FUNCIÓN PRINCIPAL:**  
Dar información a los clientes sobre los productos, servicios y beneficios que ofrece la Cooperativa para sus socios.

**ACTIVIDADES ESENCIALES:**

- Dar información de los productos y servicios que ofrece la Cooperativa.
- Apertura cuentas de Ahorro y asesorar al socio a cerca de los beneficios a los que se vuelven acreedores, realizar archivo de la documentación del cliente nuevo.
- Actualizar, cambiar y entregar estados y certificados de cuenta, cártolas de Ahorro y certificado de aportación.
- Promocionar, apertura y administra los certificados de depósitos a los inversionistas de la institución.
- Realizar llamadas a los socios por devolución de cheques, verificación de datos y activación de cuentas.
- Atiende y administra los reclamos, quejas y sugerencias.

**ACTIVIDADES SECUNDARIAS:**

- Cuidar las normas y procedimientos para minimizar el riesgo operativo de sus procesos.
- Liquidación de tarjetas de débito y cuentas de Ahorro por voluntad del socio y fallecimiento del mismo y archivo de la documentación respectiva.
- Realizar débitos por cambio o pérdida de libreta, bloqueo de cuentas, publicación de cuentas perdidas.
- Cuadre mensual de aperturas, cierres de cuenta y productos adquiridos.
- Realizar, verificar y archivar anexos de CONSEP, y de la central de riesgos.

**COMPETENCIAS**

<b>Capacidades</b>	<b>Destrezas</b>	<b>Conocimientos</b>
Atención selectiva	Aprendizaje activo	Administración y gestión
Cooperación, Extroversión	Manejo de tiempo	Servicio al Personal y al Cliente
Autocontrol	Persuasión	Trabajo en equipo
Orientación de servicio	Hablado	Planificación Estratégica
Fluidez de ideas	Organización de la información	Computación
Iniciativa	Orientación de Servicio	Gestión
Ética y honestidad	Síntesis y Reorganización	Relaciones Humanas
Servicio al cliente	Planificación y coordinación	Sistema Operativo
Pro actividad	Pensamiento Analítico y Critico	Oficina
Orientación social		

**Requisitos básicos**

**EDUCACIÓN:** Bachiller en Humanidades Modernas, de preferencia que este cursando los primeros años de Ingeniería Comercial, Contabilidad o Auditoría o carreras afines.

**EXPERIENCIA:** Mínimo un año en puestos similares en instituciones financieras.

Revisado: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE  
PERSONAL

PÁGINA: \_\_\_\_\_

**Mensajero Perfil por competencias**

APROBACIONES:	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:
_____	<b>Área:</b> Apoyo
Gerente General	<b>Cargo:</b> Mensajero
	<b>Reporta a:</b> Jefe de Operaciones
	<b>Subrogación:</b> Chofer

**FUNCIÓN PRINCIPAL:**

Realizar trámites administrativos y bancarios de todas las agencia de la Cooperativa.

**ACTIVIDADES ESENCIALES:**

- Trasladar documentación interna y externa de la Agencia Matriz a las Sucursales y viceversa.
- Realizar pagos a proveedores y de servicios básicos.
- Efectuar la legalización de contratos en el Ministerio de Trabajo.
- Cometer pagos de impuestos al SRI y aportaciones al IESS
- Ejecutar trámites bancarios

**ACTIVIDADES SECUNDARIAS:**

- Cuidar las normas y procedimientos de riesgo operativo de sus procesos.

**COMPETENCIAS**

Capacidades	Destrezas	Conocimientos	Procesos
Mantenimiento de equipos	Manejo de tiempo	Transporte	Orientación de Servicio
Diligencia	Trabajo en equipo		
Coordinación	Organización de la información	Oficina	Trabajo en equipo
Orientación social	Orientación de servicio		
Pro actividad	Construcción de operaciones.	Ley de tránsito.	Construcción de relaciones
Servicio al cliente			
Ética y honestidad	Planificación	Servicio personal y al cliente	Escucha activa

**Requisitos básicos**

**EDUCACIÓN:** Bachiller, licencia tipo A.

**EXPERIENCIA:** Mínimo un año.

Revisado: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE  
PERSONAL

PÁGINA: \_\_\_\_\_

## 2.6.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

**Gráfico No 31**



Fuente: Google Earth

Elaborado por: El autor, Localización COOPIFO, 2010

La Cooperativa está ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Pifo – Calles Gonzalo Pizarro y Francisco Gangotena esquina, Parque Central de Pifo.

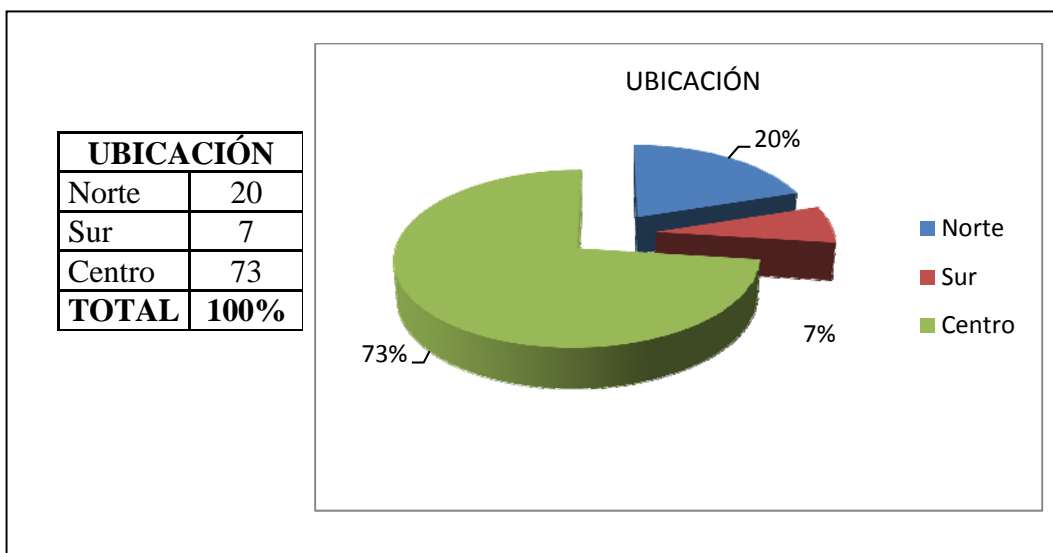
Debido a que el local, donde va a funcionar la Cooperativa, es propio y estratégicamente ubicado, el estudio de localización confirmaría los resultados de la encuesta que ratifican la ubicación en el centro de la parroquia. Según lo confirma la encuesta realizada en la parroquia, la mejor localización para la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO es en el centro de la parroquia, lo cual quiere decir en el parque central donde se encuentra ubicado el mayor número de comercio informal del sector.

La encuesta arrojó los siguientes resultados

- ¿A su criterio cuál sería la mejor ubicación que tentativamente ocuparía la nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito?

**Gráfico No.32**

**Ubicación**



Fuente: Encuesta y análisis

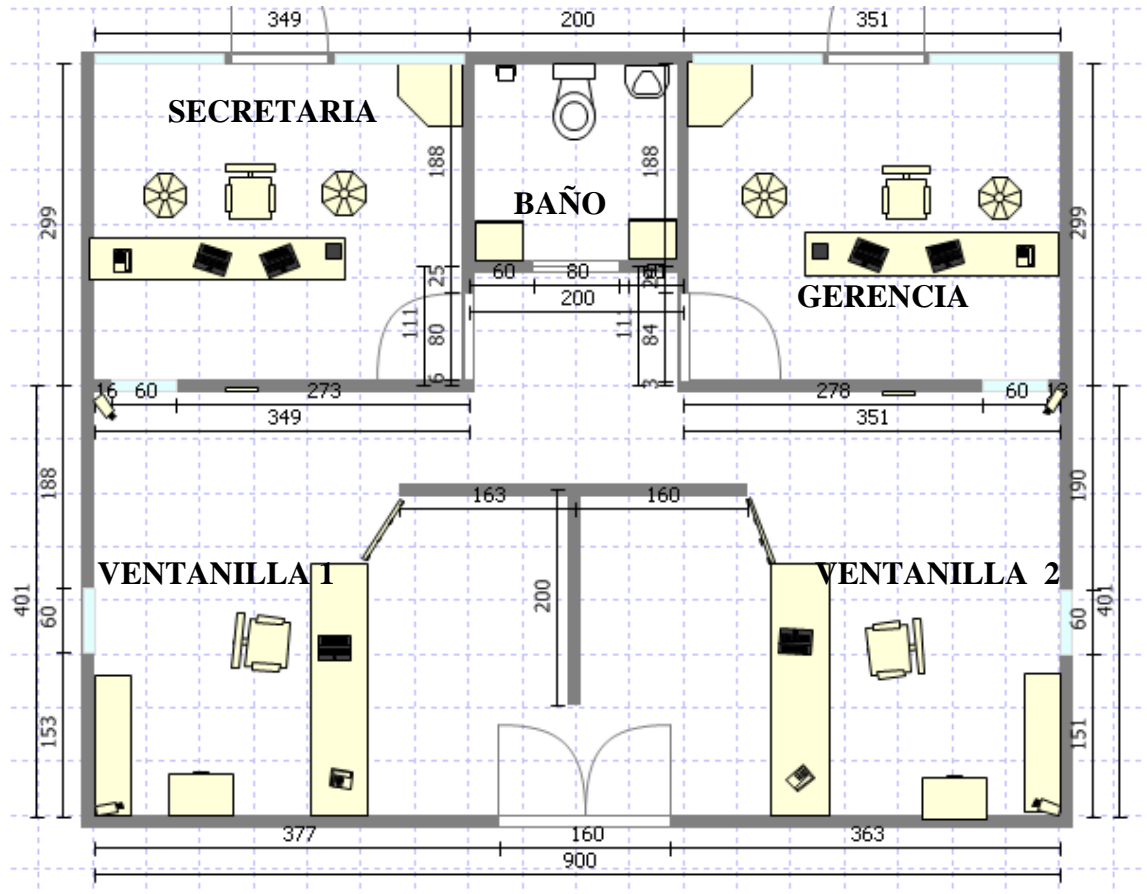
Elaborado por: El autor, Ubicación, 2010

**Interpretación:**

El 73 % del total de la población encuestada opina que la mejor ubicación para la Cooperativa de Ahorro y Crédito es en el centro de Pifo (plaza central de la parroquia), debido a que es el lugar donde más actividad comercial existe especialmente los fines de semana y feriados.

## 2.7.- DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS

Gráfico No.33



Elaborado por: El autor, Distribución de Oficinas, 2010

Según el plano de distribución de oficinas, se ha establecido áreas fijas para la gerencia, secretaría y ventanilla; así como espacios destinados para atención al público, salas de estar y baterías sanitarias. Espacio suficiente para iniciar operaciones y atender al público con proyecciones a futuro.

## **2.8.- ESTRATEGIA DE MERCADO**

Como respuesta a la investigación y desarrollo de una segmentación de mercado adecuada, se establecen las siguientes acciones estratégicas a seguir:

**2.8.1.- Marketing Mix.-** Posicionar en la mente del grupo objetivo la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO como su aliado y asesor financiero a través de los productos y servicios de la Cooperativa.

**2.8.2.- Precio.-** Las tasas de interés de Ahorros inversiones y Crédito se fijaran de acuerdo a parámetros competitivos y a las características de los paquetes y servicios a ofertar.

La política de precios que manejará la Cooperativa se regirá de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Marco legal
- Inflación
- Mercado y competencia
- Objetivos de la Cooperativa

**2.8.3.- Plaza y Producto** Conocer cuál es la competencia y dar a conocer el producto a nivel local, para constituirse en el principal referente en la parroquia de Pifo para los demandantes de Crédito y de Ahorro. La misión en este punto será poner a disposición de los clientes los productos o servicios en el momento oportuno y generar una percepción del valor agregado que ofrece la Cooperativa a los habitantes de Pifo.

Para que el consumidor tenga una mayor facilidad de disponer de información y acceder a los productos y servicios de la Cooperativa, la atención será dirigida y personalizada donde no habrá intermediarios sino la Cooperativa llegara directamente a los clientes.

En base al análisis efectuado en cuanto al mercado sustentado en información primaria y secundaria, se puede definir que los productos en los cuales la Cooperativa tiene capacidad de acceder en el mercado son los siguientes:



- Crédito de consumo
- Micro Crédito
- Libretas de Ahorro
- Depósitos a plazo fijo

#### **2.8.4.- Promoción**

##### **2.8.4.1.- Promoción y Publicidad**

La campaña promocional, es la base por la cual debe empezar toda entidad, independientemente del tipo de servicio que utilice, está constituida por una serie de esfuerzos promocionales ínter construido alrededor de un tema simple o una idea y diseñado para alcanzar una meta predeterminada.

##### **2.8.4.2.- Publicidad prensa y/o televisión:**

La promoción en la prensa escrita o televisiva, será en los periódicos y medios de mayor difusión a nivel nacional como El Comercio. Además, se contará con una distribución de folletos con información detallada sobre los servicios a ofrecer, con esta publicidad se podrá llegar a la gente económicamente activa, ya que es la que más compra periódicos de circulación nacional.

##### **2.8.4.3.- Publicidad en radio:**

La publicidad dentro de la radio será realizada en emisoras más conocidas y con altos ranking de audiencia, a saber: “Metro”, “Latina”, “América”.

##### **2.8.4.4.- Incentivos a los clientes:**

El incentivo es muy importante ya que se estimulara al socio a que no se retire. El socio que logre involucrar a otra persona con los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “COOPIFO”, será merecedor de un obsequio brindado por la institución, este es muy importante ya que la acciones deben empezar desde adentro. Esta opción nos permitirá hacer una mercadotecnia interna y así se podrá captar nuevos socios.

## **CAPÍTULO III**

### **3.- ESTUDIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO**

El presente estudio representa una recopilación de las normas y estatutos que rigen actualmente para la conformación de Cooperativas en el Ecuador así como de los deberes y obligaciones de los socios y de empleados.

A continuación tenemos la normativa legal y estatutos.

#### **3.1.- NORMATIVAS LEGALES**

##### **3.1.1.- BASE LEGAL**

- Ley de Cooperativas Codificada (2001)
- Reglamento General de la Ley de Cooperativas Codificado (2001)
- Normas específicas relacionadas con los procesos.

<b>PROCESO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Aprobación de Estatuto y concesión de Personería Jurídica	Art. 9, 10, 11, y 12 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas

##### **3.1.2.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y CONCESIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA**

- Solicitud de aprobación de Estatuto y concesión de personería jurídica firmada por el Presidente Provisional de la pre – Cooperativa
- Certificación de Asesoramiento Cooperativo por parte del Promotor / Difusor de Cooperativas
- Copia del Acta Constitutiva de la Asamblea General en la que se haya designado el Directorio Provisional, con la nómina de sus miembros, firmada por todos los socios fundadores de la Cooperativa.

- Estatuto en tres ejemplares, escrito con claridad, y que contendrá las siguientes especificaciones:
  - Nombre, domicilio y responsabilidad de la Cooperativa
  - Sus finalidades y campo de acción
  - Los derechos y obligaciones de los socios
  - Su estructura y organización internas
  - Las medidas de control y vigilancia
  - La forma de constituir, pagar o incrementar el capital social
  - El principio y el término del año económico
  - El uso y distribución de excedentes
  - Las causas de disolución y liquidación de la Cooperativa
  - El procedimiento para reformar el Estatuto
  - Las demás disposiciones que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la Cooperativa, en tanto no se opongan a la Ley y al Reglamento General de la Ley de Cooperativas
  - Una certificación del Secretario, al final del Estatuto, de que este fue discutido en tres sesiones diferentes y aprobado.

**Lista de socios:**

- Apellidos y nombres
- Estado civil
- Número de cédula de identidad
- Nacionalidad
- Domicilio
- Ocupación
- Número y valor de los Certificados de Aportación que suscribe, cantidad de que paga de contado
- Firma
- Comprobante del depósito bancario de por lo menos el 50% del valor de los Certificados de Aportación que hayan suscrito los socios
- Plan de Trabajo y Financiamiento de la Cooperativa.

### **3.2.- CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA**

La Cooperativa se constituirá con su nombre comercial “COOPIFO”, con la razón social de “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPIFO”, para lo cual, se conformará de acuerdo la Ley de Cooperativas vigente en el Ecuador.

#### **3.2.1.- Acta de Constitución de la Cooperativa**

Para la creación de la Cooperativa COOPIFO nos reuniremos en la fecha señalada para la misma en el local de la pre Cooperativa, los abajo firmantes, contándose con la presencia del Delegado de la Dirección Nacional de Cooperativas para proporcionarnos la capacitación y adoctrinamiento en temas cooperativistas, haciendo conocer a los asistentes, las ventajas del sistema cooperativo y las conveniencias y posibilidades de organizarnos como Cooperativa; por considerar conveniente conformar una Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO, procedemos a elaborar el siguiente Orden del Día:

- Constatación del quórum
- Decisión de conformar una Cooperativa
- Designación de la razón social
- Elección de la Directiva Provisional
- Fijación de montos económicos

**Constatación del quórum.-** Se verifica la presencia de **11** personas, motivo por el cual se procede con el siguiente punto del Orden del Día.

**Decisión de conformar una Cooperativa.-** Los presentes se han reunido con la finalidad de ver la manera de organizarse para mejorar sus condiciones socio económicas, creando una fuente de trabajo digna y dadas las capacidades técnicas y habilidad de los asistentes en la confección de prendas de vestir, por unanimidad ratifican su decisión de crear la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO.

**Designación de la razón social.**- Se dan dos opciones de denominación: PIFOCOOP y COOPIFO, luego de la votación respectiva, por mayoría de votos queda aceptada la denominación de Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO.

**Elección de la Directiva Provisional.**- En este punto se procede a la elección de la Directiva Provisional de la Pre Cooperativa, que se encargará de formular o hacer redactar el Estatuto, la misma que representará a la Organización en los trámites necesarios para la obtención del Acuerdo Ministerial de Personería Jurídica de la Cooperativa.

Luego de las votaciones realizadas a través de las ternas respectivas para cada dignidad, la Directiva Provisional queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE(A):

SECRETARIO(A):

TESORERO(A):

1er. VOCAL:

2do. VOCAL:

3er. VOCAL:

Una miembro de la Pre-Cooperativa toma el correspondiente juramento y queda posesionada de esta manera la Directiva Provisional.

**Fijación de montos económicos.**- Los asistentes deciden establecer como aportes económicos de la Cooperativa en formación, los siguientes rubros:

- Monto por concepto de certificados de aportación: USD \$. 20,00 cada socio, es decir, 500 certificados de 0,04 centavos de dólar.
- Cuota de ingreso: USD \$. 2.000,00 cada socio y un monto para gastos administrativos: USD \$. 1,00 cada socio.

### **3.3.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL**

El capital social de la Cooperativa, es variable, limitado, estará representado por certificados de aportación normativos, invisibles y transferibles a través de la entidad.

Los certificados de aportación tendrán el valor de veinte y cinco, cincuenta o cien dólares americanos, de conformidad con lo que dispone el Art. 52 de la Ley de Cooperativas.

El capital social de la Cooperativa podrá incrementarse a través de:

- Incrementos voluntarios individuales de los socios;
- Por revisión del mínimo requerido por parte del Consejo de Administración;
- Por retenciones a través de la prestación del servicio de Crédito a los socios en el porcentaje que establezca el Consejo de Administración; y,
- Otros que determine legalmente.
- La transferencia o cesión total o parcial de los certificados de aportación de un socio se dará previa aprobación de la Gerencia General.
- Ningún socio podrá mantener en certificados de aportación más del 5% del capital social de la Cooperativa.
- El patrimonio de la Cooperativa estará integrado por:
- Los certificados de aportación de los socios;
- Las reservas legales especiales que se crearen sobre la base de los resultados económicos obtenidos;
- Las donaciones, legados y herencias que ella reciba, las que serán aceptadas con beneficio de inventario; y,
- Los resultados económicos acumulados.
- Los aportes de los socios, se harán constar en documentos registrables o libretas de cuentas, nominativos, representados en montos múltiplos de un dólar.

- Las aportaciones devengarán dividendos con relación a los excedentes que se obtuviera al término del ejercicio económico; su distribución o forma de pago será propuesta por el consejo de administración y aprobada por la Asamblea General.
- Los aportes de los socios serán devueltos cuando ejerzan su derecho de retiro voluntario o fueran excluidos o expulsados de la Cooperativa.
- Ningún socio podrá retirar sus aportes, sin antes habérsela deducido las obligaciones que hubiera pendientes en la identidad, sea en calidad de deudor, codeudor o fiador.
- La liquidación de los certificados de aportación se dará dentro de los treinta días siguientes a la realización del balance inmediato posterior a la separación o fallecimiento del socio.
- Tratándose de retiros masivos de socios (certificados de aportación) que pudiera poner en peligro la situación patrimonial de la Cooperativa, el Consejo de Administración está facultado para diferir y programar su atención, dentro del plazo prudente que la situación requiera.
- La Cooperativa constituirá un fondo de reserva legal, no inferior a cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico; para el efecto destinará, por lo menos el veinte por ciento (20%), de los excedentes de cada ejercicio económico.
- Los excedentes del ejercicio económico estarán constituidos por la diferencia entre las cuentas de resultados deudoras y acreedoras, las que incluirán las respectivas prohibiciones.
- De estos excedentes se efectuarán las reducciones obligatorias determinadas en el código de trabajo, la de fondo de reserva y otras de ley; luego de lo cual, siempre y cuando se cumpla con los niveles adecuados de patrimonio técnico requerido, la asamblea general resolverá sobre su distribución, y forma de pago, previa propuesta realizada por el Consejo de Administración.
- La Cooperativa cuidará de mantener permanentemente su solvencia y prudencia financiera; así mismo, mantendrá una relación razonable dentro del marco legal, sobre el patrimonio técnico y las sumas ponderadas de los activos y contingentes.

### **3.4.- ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA**

#### **TÍTULO I**

#### **DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, RESPONSABILIDAD, DURACIÓN Y FINES**

**ARTÍCULO 1.-**Constituyese la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO, institución de derecho privado con finalidad social, con domicilio en el Cantón Quito de la provincia de Pichincha, con capital social y número de socios variable e ilimitado, que se regirá por lo dispuesto en la Ley de Cooperativas, el Reglamento General de la Ley de Cooperativas, el presente estatuto, sus Reglamentos internos y más Leyes afines.

**ARTÍCULO 2.-**La Cooperativa, podrá realizar las operaciones de intermediación financiera con sus socios y con terceros, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas, el presente Estatuto, y más Leyes que sean pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-**La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros, está limitada a su capital social; y la de los socios al capital que hubieren suscrito en la entidad.

**ARTÍCULO 4.-**La Cooperativa tendrá duración indefinida; sin embargo podrá disolverse y liquidarse por las causales y en la forma establecida en la Ley de Cooperativas, su Reglamento General, así como en lo previsto en el presente Estatuto y otras normas legales que para el efecto fuere aplicable.

**ARTÍCULO 5.-**La Cooperativa tendrá por objetivos los siguientes:

- Promover el desarrollo socio-económico de sus asociados y de la comunidad;
- Fomentar el Ahorro de todos sus socios para su engrandecimiento personal y familiar;
- Fomentar el desarrollo de la comunidad;
- Fomentar, a través de sus servicios, los principios de la autoayuda, autogestión y autocontrol como base fundamental del funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa.



- Promover su relación y/o integración con otras entidades nacionales y/o extranjeras, en procura de mantener convenios de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la institución y del sistema cooperativo;
- Obtener fuentes de financiamiento interna y/o externa que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de sus asociados;
- Promover la afiliación de socios a la Cooperativa, tendiente a su consolidación y desarrollo;
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico de sus miembros;
- Fomentar la educación, formación, información y capacitación a los asociados, representantes, directivos, funcionarios y empleados;
- Ejecutar eficiente y eficazmente la intermediación financiera entre sus socios, clientes, inversionistas para lo cual implementara todos los productos financieros que le permita las disposiciones legales vigentes. Productos que deben ser orientados a captaciones y colocaciones; y,
- Conceder préstamos a sus asociados, de conformidad a las normas y procedimientos que refiera el reglamento de Crédito.

## **TÍTULO II**

### **PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS**

**ARTÍCULO 6.-**La Cooperativa, como sociedad autónoma de personas unidas voluntariamente para enfrentar sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada, registrá sus actividades de conformidad con los principios que se detallan a continuación:

#### **PRINCIPIOS.**

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las Cooperativas ponen en práctica sus valores.

- Membrecía abierta y voluntaria.
- Control democrático de los miembros (Un socio un voto).
- Participación económica de los socios y distribución de los excedentes proporción al capital social aportado y/o a la totalidad de intereses pagados a la Cooperativa por operaciones de crédito.
- Integración y apoyo a Cooperativas, asociaciones a nivel local e internacional.
- Creación de reservas indivisibles de los excedentes que genere el trabajo con la Cooperativa..
- Neutralidad política y religiosa.
- Autonomía e independencia.
- Educación, entrenamiento e información.
- Cooperación entre Cooperativas, corporaciones, fomentando la asistencia e integración Cooperativa.

## **VALORES**

La Cooperativa se basa en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

## **TÍTULO III DE LOS SOCIOS**

**ARTÍCULO 7.-** Son socios las personas que hayan suscrito el Acta de Constitución de la Cooperativa en su calidad de fundadores; y, los que hayan sido admitidos como tales, por el Consejo de Administración, una vez que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la Cooperativa.

**ARTÍCULO 8.-** Serán admitidos como socios de la Cooperativa, las personas naturales y jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser legalmente capaz, en los términos señalados en el Código Civil.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía y certificado de votación.
- Ser ecuatoriano o extranjero residente; y,
- Suscribir y pagar el monto mínimo de certificados de aportación, así como, comprometerse a efectuar aportes regulares.

**ARTÍCULO 9.-**No serán admitidos como socios de la Cooperativa:

- Los menores de edad, salvo el caso de que sean representados por sus tutores o representantes legales;
- Quienes hubieren defraudado a cualquier institución pública o privada, y que haya resolución al respecto de autoridad competente, o hayan sido expulsados o excluidos de otra Cooperativa, durante los últimos 5 años; y,
- Quienes hayan incurrido a las demás prohibiciones que señala la Ley de Instituciones Financieras, Reglamentos y más Resoluciones, así como en la Ley de Cooperativas y Leyes conexas.

**ARTÍCULO 10.-**Son derechos de los socios:

- Hacer uso de los servicios sociales y productos financieros y realizar las operaciones ofertadas por la Cooperativa;
- Participar en los eventos que se les convocare;
- Elegir y ser elegidos como representantes ante la Asamblea General y/o para las diferentes dignidades de los Consejos de Administración y Vigilancia, comités, comisiones especiales y otras que por resolución de la Asamblea o del Consejo de Administración de crearen;
- Participar de los excedentes del ejercicio económico anual, si los hubiere;
- Solicitar la información necesaria, sobre la marcha económica administrativa de la Cooperativa;
- Presentar al Consejo de Administración cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objetivo el mejoramiento de la Cooperativa; y,
- Apelar ante el organismo competente, determinado en el reglamento de la Ley de Cooperativas cuando hubiere sido excluido o expulsado.

**ARTÍCULO 11.-**Son obligaciones de los socios:

- Respetar las Leyes que rigen la organización y funcionamiento de la Cooperativa, el Estatuto y demás normas legales.
- Cumplir puntualmente las obligaciones contraídas con la Cooperativa;
- Desempeñar con responsabilidad los cargos para los cuales hayan sido designados en la Cooperativa.
- Asistir a todos los actos y reuniones a los cuales sean convocados;
- Suscribir y pagar el valor de certificados de aportación que haya determinado el Consejo de Administración;
- Cumplir con las resoluciones que dicte la Asamblea General y los organismos directivos;
- Asumir las pérdidas a prorrata, cuando las hubiera; y,
- Las demás obligaciones que establezcan las leyes y sus reglamentos.

**ARTÍCULO 12.-** La calidad del socio se pierde:

- Por el retiro voluntario expresado en forma escrita por el socio ante el Presidente de la Cooperativa.
- Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para ser admitidos como socios;
- Por exclusión o expulsión, acordada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General; previo el ejercicio del derecho a la defensa ;
- Por sesión o transferencia de la totalidad de los certificados de aportación, previa solicitud escrita presentada a la Gerencia General y aprobada por esta; y,
- Por fallecimiento.

**ARTÍCULO 13.-**En caso de retiro voluntario, el Presidente conocerá dicha solicitud y someterá a aprobación del Consejo de Administración, luego de lo cual el Gerente General ordenará la liquidación de sus haberes, de acuerdo a la ley y reglamentos.

**ARTÍCULO 14.-** En caso de la pérdida de alguno o varios requisitos indispensables para mantener la calidad de socio. El Consejo de Administración, notificara al socio afectado para que en un plazo de 30 días cumpla con regularizar el requisito o requisitos perdidos, y si no lo hiciere dispondrá su exclusión, ordenando la liquidación de sus haberes.

**ARTÍCULO 15.-** En caso de retiro de la totalidad de los certificados de aportación, automáticamente perderá la calidad de socio ordenándose la liquidación de sus haberes, previo el trámite indicado en este Estatuto.

**ARTÍCULO 16.-** Al fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponde por cualquier concepto, serán entregados a quien haya sido designado como beneficiario (s) o, a sus herederos legales, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, mediante sentencia y previa autorización del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 17.-** La Cooperativa no podrá excluir o expulsar a ningún socio, sin que haya tenido la oportunidad de defenderse ante los organismos respectivos, ni podrá restringir el uso de sus derechos, hasta que haya resolución definitiva en su contra.

**ARTÍCULO 18.-** La expulsión o exclusión de un socio podrá ser acordada por el Consejo de Administración y/o por la Asamblea General, en los siguientes casos:

- a. Por infringir en forma reiterada las disposiciones constantes en las normas legales que rigen la Cooperativa y el presente Estatuto;
- b. Por agresión de obra y/o palabra a la Institución, a los dirigentes y apoderados de la Cooperativa, siempre que la misma se deba a asuntos relacionados con la entidad y que sean comprobables;
- c. Por realizar procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como dirigir actividades disociadoras en perjuicio de la misma. La Cooperativa podrá ejercer las acciones civiles y/o penales a que haya lugar;

- d. Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en contra de la Cooperativa, sin perjuicio a las acciones civiles y/o penales a que haya lugar; y,
- e. Por incumplimiento de de sus obligaciones económicas contraídas con la Cooperativa.

**ARTÍCULO 19.-** Cuando se resuelva excluir o expulsar a un socio, el Presidente de la Cooperativa procederá a notificarlo, dándole el plazo perentorio de ocho días, para que se les allane a la exclusión o expulsión, o se oponga a ella y presente su apelación ante los organismos respectivos. Mientras dure el trámite por este particular, el socio será suspendido en sus derechos.

**ARTÍCULO 20.-** Cuando la Asamblea General excluya o expulse directamente a un socio, su decisión podrá ser apelada únicamente ante la Dirección Nacional De Cooperativas, según lo establece el artículo 23 del Reglamento General a la Ley De Cooperativas.

**ARTÍCULO 21.-** Los socios que fueren excluidos o expulsados por resolución definitiva no podrán ser admitidos nuevamente como socios de la Cooperativa. La gerencia llevará un registro minucioso de los socios excluidos o expulsados y se informará oportunamente a la Dirección Nacional de Cooperativas. De inmediato se procederá a su liquidación económica de conformidad con estos Estatutos.

**ARTÍCULO 22.-** Los socios que se retiren voluntariamente, así como los que fueren excluidos o expulsados, no serán responsables de las obligaciones contraídas por la Cooperativa ni beneficiarios de sus resultados, con posterioridad a la fecha de presentación a su retiro, su exclusión o expulsión.

**ARTÍCULO 23.** Ningún socio tiene derecho de propiedad sobre los bienes de la Cooperativa, por consiguiente, la Cooperativa no podrá ser demandada sobre todo o en parte, por obligaciones particulares de los socios.

**TÍTULO IV**  
**ESTRUCTURA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

**ARTÍCULO 24.-** El Gobierno, Dirección, Administración y Control de la Cooperativa, se ejercerá por medio de los organismos siguientes:

- a. Asamblea General;
- b. Consejo de Administración;
- c. Consejo de Vigilancia;
- d. Gerencia General; y,
- e. Comisiones Especiales

**CAPÍTULO I**  
**DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ARTÍCULO 25.-** La Asamblea General es la máxima autoridad interna de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos sus socios y para los organismos de administración y control, en tanto sean acordes con las leyes que rigen al sistema. Estará constituido por todos los socios activos de la Cooperativa sean estos socios fundadores o socios que ingresan posterior a la constitución jurídica de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 26.-** Las sesiones de Asamblea General podrán ser de carácter ordinario o extraordinario, se reunirá en el domicilio principal de la Cooperativa para tratar los puntos constantes en la convocatoria.

La convocatoria deberá ser realizada con por lo menos 8 días de anticipación a la realización de la misma. Y será firmada por el Presidente de la Cooperativa por iniciativa propia o a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de la tercera parte de socios.

**ARTÍCULO 27.-** La Asamblea General será dirigida por el Presidente de la Cooperativa.

- Si por alguna circunstancia faltare el Presidente, lo reemplazará el primer vocal del consejo de Administración y así sucesivamente por los vocales en orden de elección.
- En caso de elección de vocales del Consejo de Administración y/o Vigilancia, la convocatoria deberá señalar claramente el número de vocales a elegir y el tiempo para el cual serán electos. De conformidad a lo que determina el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.
- En tratándose de una sesión ordinaria, el orden del día deberá ser aprobado, con los puntos constantes o con sus reformas, al momento de instalarse la asamblea.
- En tratándose de una sesión extraordinaria, se analizará discutirán y resolverán únicamente los puntos señalados en el orden del día.

**ARTÍCULO 28.-** El quórum legal se establecerá con la presencia de la mayoría simple de los socios tratándose de una primera convocatoria. En caso de una segunda convocatoria, podrá sesionarse con el número de socios presentes lo cual deberá estar determinado así en dicha convocatoria, sin embargo, La Asamblea General no podrá continuar con sus deliberaciones si no cuenta con la presencia mínima de la mitad más uno de los socios presentes al momento de la instalación de la Asamblea.

**ARTÍCULO 29.-** En caso de imposibilidad de asistencia por parte de un socio, éste no podrá delegar a otra persona, debiendo presentar su excusa mínimo con 72 horas de anticipación al día de realización de la Asamblea.

**ARTÍCULO 30.-** La Asamblea General se desarrolla sobre la presentación, análisis, discusión, votación y resolución de informes presentados por los Organismos Directivos, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa y mociones propuestas por los socios dentro de los asuntos puntualizados en el orden del día.



**ARTÍCULO 31.-** Las mociones serán calificadas por el Presidente de la Asamblea y para ser consideradas deben tener el respaldo de por lo menos 1 socio.

**ARTÍCULO 32.-** Las decisiones que adopten la Asamblea General serán tomadas mediante votación personal y directa y por mayoría, es decir, con la mitad más uno del número de socios con las que se instale la Asamblea. De así resolverlo la Asamblea la votación puede ser secreta.

Para el caso de resolución sobre enajenación de bienes inmuebles de la Cooperativa, la reforma de Estatutos, disolución, fusión y liquidación, se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes del número de socios con los cuales se instalo la Asamblea General.

**ARTÍCULO 33.-** Son atribuciones de la Asamblea General:

- Conocer y resolver sobre los estados financieros y los informes del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de Gerencia General, de Auditoría Interna y de Auditoría Externa.
- Conocer y aprobar el presupuesto financiero y el plan de trabajo anual, propuesto por el consejo de Administración;
- Autorizar la adquisición, construcción o ampliación de bienes muebles de la Cooperativa, observando lo dispuesto en las leyes vigentes;
- Decidir sobre la enajenación o gravamen parcial o total de bienes muebles e inmuebles y la celebración de servicios, cuando dichos montos superen los \$ 20.000,00 dólares a la fecha de decisión;
- Elegir y remover, con causa debidamente fundamentada a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia
- Conocer y resolver sobre la distribución de los excedentes del ejercicio, la constitución de las reservas y la capitalización de los excedentes, en el marco de lo prescrito en la Ley de Cooperativas y el presente Estatuto;
- Conocer y resolver, en dos discusiones, las reformas al Estatuto, presentadas por él.

- Consejo de Administración o por el 25% de los representantes a la asamblea, las que entrarán en vigencia una vez aprobadas por la Autoridades pertinentes;
- Acordar la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa;
- Acordar la escisión y la fusión con otra Cooperativa entidad del Sistema Financiero;
- Designar y remover a los Auditores Interno y Externo de la lista de aspirantes calificados;
- Remover por causa justa al Gerente General;
- Fijar dietas, viáticos y otros beneficios para los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia;
- Aprobar los Reglamentos para la mejor marcha de la Cooperativa;
- Resolver las apelaciones contra las resoluciones del Consejo de Administración que excluyan o expulsen a socios de la Cooperativa; y,
- Las demás funciones y atribuciones indicadas en la Ley y Reglamentos.

**ARTÍCULO 34.-** De las sesiones de la Asamblea General y sus resoluciones se dejará constancia en el libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

## **CAPÍTULO II DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 35.-** El Consejo de Administración es el organismo de dirección de la Cooperativa y estará integrado por vocales principales con sus respectivos vocales suplentes. Serán elegidos por la Asamblea General por un período de tres años, pudiendo ser reelegidos. De conformidad, a lo que determina el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

**ARTÍCULO 36.-** El Consejo de Administración se reunirá dentro de los ocho días posteriores a su elección, para nombrar de entre sus miembros un presidente que lo será también de la Asamblea General y de la Cooperativa; además un Secretario que lo será también de la Asamblea; así como, para nombrar comisiones respectivas.

Sesionará ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando convoque el Presidente o a solicitud de por lo menos el 25% de sus vocales principales con causa plenamente justificada.

En ausencia debidamente justificada del Presidente, lo reemplazará en sus funciones el Primer Vocal en orden de elección y así sucesivamente.

El quórum reglamentario para las sesiones del Consejo de Administración será de la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán con el voto conforme de la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate de las resoluciones, se someterá nuevamente a votación, de persistir al mismo quedará en suspenso para una próxima sesión.

El vocal del Consejo de Administración y/o Vigilancia o miembros de las comisiones que no asistieren a tres sesiones consecutivas y habiendo sido notificado legalmente, será removido automáticamente por la Asamblea General de Socios.

La convocatoria a sesión del Consejo de Administración será por escrito con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización, la suscribirá el Presidente o el Secretario por disposición del Presidente, indicando el lugar día y hora de la reunión y el orden del día a tratarse.

**ARTÍCULO 37.-** Para ser vocal del Consejo de Administración, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Ser mayor de edad;
- Ser miembro de la Asamblea General;
- No haber ejercido el cargo de Gerente, auditor interno o externo, ni haber sido funcionario o empleado de la Cooperativa durante los dos últimos años;
- No haber incurrido en castigo de sus obligaciones por parte de la Cooperativa o cualquier entidad financiera del país durante los últimos cinco años.
- No estar en mora de sus obligaciones directas o indirectas por más de noventa días o tres cuotas con la Cooperativa;

- No estar litigando contra la institución; y,
- No tener relación de parentesco con empleados o funcionarios de la Cooperativa hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**ARTÍCULO 38.-** Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Dictar y actualizar la normatividad interna, reglamento de elecciones, reglamento de Crédito, estructura organizacional, manual de funciones; y las demás normas operacionales, que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la marcha administrativa y financiera de la Cooperativa;
- Proponer a la Asamblea General, las reformas al estatuto de la Cooperativa, en una sola sesión de la Asamblea que será convocada exclusivamente para este fin;
- Nombrar a los integrantes de la comisión de educación, comisión de asuntos sociales y de las comisiones especiales que fueren necesarias, de entre sus miembros y/o de la Asamblea General;
- Nombrar al Gerente General, determinar su remuneración y removerlo por causa debidamente fundamentada;
- Nombrar a los jefes departamentales previa terna presentada por la comisión designada por el Consejo de Administración, la misma que se determinará a través de concurso de merecimiento y oposición;
- Remover por causa justa a los jefes departamentales previo informe de gerencia y de la comisión que fuere designada;
- Fijar la caución que deberá rendir, el Gerente General, los jefes departamentales y funcionarios que por su naturaleza del cargo lo ameriten, en relación del total de activos, recursos monetarios, sistemas informáticos y/o valores bajo su responsabilidad. Dichos valores no podrán ser inferiores al 1% de los activos en referencia;
- Establecer las políticas de captaciones y Crédito en el marco de las disposiciones legales que regulan a la Cooperativa;
- Aprobar el presupuesto financiero, una vez que haya sido preparado por Gerencia y la comisión encargada, en caso de haberla;

- Formular conjuntamente con la Gerencia, el plan operativo anual, para someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea de representantes;
- Evaluar permanentemente el comportamiento económico – financiero de la Cooperativa, a través de los reportes y estados financieros; dispondrá las medidas correctivas que fueren necesarias para la mejor marcha empresarial;
- Resolver sobre la apertura o cierre de las sucursales, agencias y/o ventanillas de servicio dentro del territorio nacional, previa propuesta sustentada por la Gerencia General, con el respectivo estudio de mercado, de factibilidad y el presupuesto entre otros;
- Llevar a conocimiento y aprobación de la Asamblea General, los estados financieros y su informe;
- Sancionar a los socios que infrinjan las normas legales y/o internas de la Cooperativa;
- Autorizar al Presidente conjuntamente con el Gerente General, la adquisición, construcción o ampliación de bienes muebles o inmuebles de la Cooperativa, observando lo dispuesto en la Ley de Cooperativas, su Reglamento General; o decidir sobre su enajenación o gravamen parcial o total y la celebración de contratos de servicio cuando dichos montos superen las atribuciones del presidente y gerente general, y hasta el límite autorizado de \$ 20.000.00 dólares a la fecha de decisión;
- Resolver la actualización de las aportaciones que los socios deberán mantener en la Cooperativa;
- Proponer a la Asamblea General la distribución de los excedentes y constitución de reservas;
- Proponer a la Asamblea General, la designación de los auditores interno y externo, a través de las ternas calificadas;
- Conocer las resoluciones del Consejo de Vigilancia;
- Proponer a la Asamblea General la escala de dietas, viáticos y demás gastos de los miembros de los Consejos de administración y Vigilancia. Y así mismo, aprobar la escala de viáticos y otros gastos para los funcionarios;
- Autorizar la concesión de Créditos a directivos como a funcionarios y empleados de la Cooperativa y sus respectivos cónyuges; y,
- Las demás atribuciones que le señala la Ley.

**ARTÍCULO 39.-** Los vocales del Consejo de Administración que cesaren en sus funciones antes de terminar su mandato serán reemplazados por los suplentes, en el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo.

En caso de no disponer de alternativas de reemplazo, el Presidente llamará de inmediato a la Asamblea General, para elegir nuevos integrantes del Consejo de Administración.

Los vocales reemplazantes durarán en su función el tiempo que faltare por cumplir el vocal cesante.

### **CAPÍTULO III DEL PRESIDENTE**

**ARTÍCULO 40.-** El presidente será elegido por el Consejo de Administración de entre sus miembros, durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido.

**ARTÍCULO 41.-** Son atribuciones y deberes del Presidente:

- Convocar y presidir las Asambleas Generales, y las sesiones del Consejo de Administración; así como, los eventos oficiales que realice la Cooperativa;
- Informar a la Asamblea General sobre la marcha de la Cooperativa;
- Abrir conjuntamente con el Gerente General, las cuentas bancarias, cuya administración y control estarán sujetos al Reglamento Interno;
- Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias del Consejo de Vigilancia, por causas plenamente justificadas;
- Autorizar con su firma los pagos que la Cooperativa realice, en los términos que establezcan los reglamentos y las normas internas de la Cooperativa; y,
- Las demás funciones que señalen las leyes que regulan la administración de la Cooperativa.

## **CAPÍTULO IV DEL SECRETARIO**

**ARTÍCULO 42.-** El secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, será elegido por el Consejo de Administración de entre los socios de la Cooperativa, durara tres años en sus funciones y podrá ser reelegido.

**ARTÍCULO 43.-** Son atribuciones y deberes del Secretario:

- Llevar y certificar las actas de las Asambleas Generales y del Consejo de Administración;
- Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- Responder por el manejo adecuado de los archivos;
- Las demás que le encomiende la Asamblea General y el Consejo de Administración, en el marco de la ley.

## **CAPÍTULO V DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 44.-** El Consejo de Vigilancia es el Organismo Fiscalizador de la Cooperativa y sus funciones están encaminadas a velar por el fiel cumplimiento de las leyes, estatuto, reglamentos y resoluciones para los diferentes estamentos. Estará integrado por vocales principales, y vocales suplentes. Serán elegidos por la Asamblea General, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos. Luego de un período.

**ARTÍCULO 45.-** El Consejo de Vigilancia se reunirá dentro de los ocho días posteriores a su elección para elegir de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

El Consejo de Vigilancia sesionará ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente, o a la solicitud del Presidente de la Cooperativa, o dos de sus miembros, con causa plenamente justificada.

En ausencia debidamente justificada del Presidente, lo reemplazará en sus funciones el primer Vocal elegido por la Asamblea General y así sucesivamente.

El quórum reglamentario para las sesiones del Consejo de Vigilancia requerirá la presencia de todos sus miembros principales. Sus resoluciones se adoptaran con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

El secretario llevará las actas del Consejo de Vigilancia y responderá por el manejo adecuado de sus archivos manteniendo la reserva adecuada.

El vocal del Consejo de Vigilancia que no asistiere sin justificación a tres sesiones consecutivas y habiendo sido notificado legalmente, será removido por la Asamblea General de Socios.

**ARTÍCULO 46.-** Para ser vocal del Consejo de Vigilancia, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 37 del presente estatuto.

**ARTÍCULO 47.-** Son atribuciones del Consejo de Vigilancia:

- Controlar el movimiento económico, financiero y administrativo de la Cooperativa, a través de acciones concurrentes, en el marco de la filosofía empresarial y las normas legales y estatutarias que la regulan;
- Supervisar las inversiones económicas, los actos y contratos de los que se comprometían los bienes y recursos de la Cooperativa, para que guarden concordancia con los objetivos e intereses de la entidad;
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por las Auditorías interna y externa;
- Presentar a la Asamblea General, el informe anual de actividades cumplidas por el Consejo;
- Solicitar al Presidente de la Cooperativa, la convocatoria a la Asamblea General, cuando no convocare dentro del plazo previsto o si las circunstancias lo exigen; y,
- Las demás atribuciones que determine la ley y reglamentos.



## **CAPÍTULO VI DEL COMITÉ DE CRÉDITO**

**ARTÍCULO 48.-** El Comité de Crédito estará integrado por tres miembros socios activos de la Cooperativa, serán elegidos por el Consejo de Administración, duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser invitado a estas reuniones el Gerente y el Jefe de Crédito de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 49.-** El comité de Crédito conocerá y resolverá las solicitudes de Crédito de los usuarios, de conformidad a las políticas y al reglamento de Crédito vigente, considerará la capacidad de pago del demandante y/o viabilidad de la actividad productiva a financiar, monto, plazo, garantía, entre otros.

**ARTÍCULO 50.-** El Comité de Crédito se reunirá con la presencia de todos sus miembros principales o principal izados. Las resoluciones de este comité se tomarán con el voto conforme de al menos dos de sus miembros.

**ARTÍCULO 51.-** El Comité de Crédito conocerá y resolverá las solicitudes de Crédito de los Directivos, Gerente, Funcionarios y Empleados de la Cooperativa y sus respectivos cónyuges y familiares en líneas directa, los mismos que no podrán obtener Créditos directos o indirectos en forma preferencial en cuanto a plazo, monto, garantía, tasa de interés o en condiciones diferentes a las que se señalan en el Reglamento de Crédito, previo informe y aprobación del Consejo de Administración.

## **CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 52.-** La comisión de Educación, estará integrado por tres vocales designados por el Consejo de Administración de entre los socios activos de la Cooperativa. Dentro de los ocho días de su designación se instalara y nombraran de entre sus miembros al Presidente y Secretario. Duraran dos años en sus funciones, pudiendo continuar de ser ratificados por el Consejo de Administración;

Sus sesiones solamente serán ordinarias y no más de una por mes, a menos que cuente con la autorización del Consejo de Administración, si el caso lo amerita.

**ARTÍCULO 53.-** La Comisión de Educación desarrollara sus funciones en el marco de la política y normas dispuestas por el Consejo de Administración. Sus atribuciones son las siguientes:

- Planificar la capacitación orientada a: socios, a la Asamblea General, funcionarios, empleados y directivos de la Cooperativa en concordancia al marco normativo y presupuestario vigente, en coordinación con el Consejo de Administración y Gerencia General;
- Promover la capacitación de los socios, orientando preferentemente al fomento de las actividades productivas;
- Presentar informes trimestrales del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas.

## **CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

**ARTÍCULO 54.-** La Comisión de Asuntos Sociales estará integrado, por tres vocales designados por el Consejo de Administración de entre los socios activos de la Cooperativa.

Dentro de los ocho días de su designación, se instalaran y nombraran de entre sus miembros al Presidente y Secretario.

Duraran un año en sus funciones, pudiendo continuar, de ser ratificados por el Consejo de Administración; Sus sesiones solamente serán ordinarias y no más de una por mes, a menos que cuente con la autorización del Consejo de Administración, si el caso lo amerita.

**ARTÍCULO 55.-** La Comisión de Educación desarrollara sus funciones en el marco de la política y normas dispuestas por el Consejo de Administración. Sus atribuciones son las siguientes:

- Estudiar y plantear soluciones a los problemas sociales de la Cooperativa y de los miembros de la misma;
- Presentar informes trimestrales al Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas.

## **CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES ESPECIALES**

**ARTÍCULO 56.-** El Consejo de Administración podrá constituir comisiones especiales para cumplir misiones específicas, conforma las actividades institucionales lo requieren.

**ARTÍCULO 57.-** Las comisiones estarán integradas por un delegado del Consejo de Administración, quien la presidirá, y los demás miembros que considere necesarios el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 58.-** Las comisiones especiales que se creen tendrán una misión específica y estarán obligadas a informar al Consejo de Administración sobre la gestión realizada. Las comisiones que se nombrasen no tendrán facultad de decisión.

## **CAPÍTULO X DEL GERENTE GENERAL**

**ARTÍCULO 59.-** El Gerente General es nombrado por el Consejo de Administración, durará en su función tres años, pudiendo ser reelegido, es el representante legal de la Cooperativa, y estará amparado por el Código de Trabajo y las leyes de Seguridad Social.

En su calidad de administrador general de la Cooperativa, está obligado a rendir caución anticipada al ejercicio de su cargo. La caución estará en concordancia al nivel de responsabilidad de la Cooperativa y podrá constituirse a través de póliza de fidelidad o de garantía de institución financiera.

Para ser nombrado Gerente General de la Cooperativa no debe encontrarse incurso en algunas de las prohibiciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, el presente estatuto y más normas para el efecto. Puede ser socio de la Cooperativa, o no ser socio.

En caso de ausencia temporal o definitiva le subrogará el subgerente; en caso de no haberlo lo subrogará el funcionario que designe el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 60.-** Son atribuciones y deberes del Gerente:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa;
- Responder por la marcha administrativa, operativa, y financiera de la Cooperativa, administrarla con honestidad, con criterios de solvencia, prudencia financiera y rentabilidad, haciendo huso de los instrumentos técnicos de gestión;
- Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y demás leyes que rigen al sistema, así como, ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Implementar las políticas institucionales y normatividad interna en el marco de las disposiciones legales que regulan la Cooperativa;
- Nombrar, remover y sancionar a los empleados cuyo nombramiento y remoción no completa a otro órgano de gobierno, contratar con apego al Código de Trabajo y fijar sus remuneraciones;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o remoción de los Jefes Departamentales sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar directamente por el cumplimiento de sus obligaciones;
- Previa autorización del Consejo de Administración podrá delegar o revocar, mediante poder especial, ciertas funciones a el asignadas, a otros funcionarios de la Cooperativa, a fin de realizar determinadas operaciones específicas y para asuntos judiciales conferir la autorización respectiva para efectos de la procuración judicial;

- Custodiar y ejecutar, si fuere el caso las cauciones que les rindan y hayan sido fijadas por el Consejo de Administración, así como, mantendrá bajo su custodia el inventario actualizado de los bienes y valores de la entidad;
- Supervisar el cumplimiento oportuno adecuado y correcto de los registros contables, sobre los eventos económicos financieros que realice la Cooperativa;
- Realizar y/o autorizar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para la buena marcha empresarial en el marco de la normatividad que determine el reglamento de adquisiciones, mientras no se oponga a las disposiciones legales;
- Suministrar la información que le soliciten los socios, estamentos internos, la superintendencia y otras instituciones vinculadas a la Cooperativa, de acuerdo a su competencia;
- Informar por escrito al Consejo de Administración, mensualmente y cuando lo soliciten, sobre la situación económica – financiera de la Cooperativa, el comportamiento de la cartera, situaciones de tesorería, patrimonio técnico y otros reportes importantes;
- De igual forma, a pedido del Consejo de Vigilancia, presentará la información financiera y/o administrativa que le sea requerida, en el marco de su competencia;
- Informar por escrito al Consejo de Administración, sobre los Créditos concedidos, cuyos montos individuales alcancen o superen los fijados por el consejo de administración, señalando en cada caso los montos individuales, plazo y garantías;
- Presentar el informe anual a la Asamblea General, sobre el desarrollo de su gestión y la situación económica – financiera de la Cooperativa;
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración, y de la Asamblea General, cuando sea requerido con voz, pero sin voto;
- Integrar el comité de Crédito; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le señale la Ley.

**TÍTULO V**  
**REGIMEN ECONÓMICO**  
**CAPÍTULO I**  
**DEL CAPITAL SOCIAL Y PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 61.-** El capital social de la Cooperativa, es variable, limitado, estará representado por certificados de aportación normativos, invisibles y transferibles a través de la entidad.

Los certificados de aportación tendrán el valor de veinte y cinco, cincuenta o cien dólares americanos, de conformidad con lo que dispone el Art. 52 de la Ley de Cooperativas.

**ARTÍCULO 62.-** El capital social de la Cooperativa podrá incrementarse a través de:

- Incrementos voluntarios individuales de los socios;
- Por revisión del mínimo requerido por parte del Consejo de Administración;
- Por retenciones a través de la prestación del servicio de Crédito a los socios en el porcentaje que establezca el Consejo de Administración; y,
- Otros que determine legalmente.

**ARTÍCULO 63.-** La transferencia o cesión total o parcial de los certificados de aportación de un socio se dará previa aprobación de la Gerencia General.

**ARTÍCULO 64.-** Ningún socio podrá mantener en certificados de aportación más del 5% del capital social de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 65.-** El patrimonio de la Cooperativa estará integrado por:

- Los certificados de aportación de los socios;
- Las reservas legales especiales que se crearen sobre la base de los resultados económicos obtenidos;

- Las donaciones, legados y herencias que ella reciba, las que serán aceptadas con beneficio de inventario; y,
- Los resultados económicos acumulados.

**ARTÍCULO 66.-** Los aportes de los socios, se harán constar en documentos registrables o libretas de cuentas, nominativos, representados en montos múltiplos de un dólar.

**ARTÍCULO 67.-** Las aportaciones devengarán dividendos con relación a los excedentes que se obtuviera al término del ejercicio económico; su distribución o forma de pago será propuesta por el consejo de administración y aprobada por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 68.-** Los aportes de los socios serán devueltos cuando ejerzan su derecho de retiro voluntario o fueran excluidos o expulsados de la Cooperativa. Ningún socio podrá retirar sus aportes, sin antes habersele deducido las obligaciones que hubiera pendientes en la identidad, sea en calidad de deudor, codeudor o fiador. La liquidación de los certificados de aportación se dará dentro de los treinta días siguientes a la realización del balance inmediato posterior a la separación o fallecimiento del socio.

**ARTÍCULO 69.-** Tratándose de retiros masivos de socios (certificados de aportación) que pudiera poner en peligro la situación patrimonial de la Cooperativa, el Consejo de Administración está facultado para diferir y programar su atención, dentro del plazo prudente que la situación requiera.

**ARTÍCULO 70.-** La Cooperativa constituirá un fondo de reserva legal, no inferior a cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico; para el efecto destinará, por lo menos el veinte por ciento (20%), de los excedentes de cada ejercicio económico.

**ARTÍCULO 71.-** Los excedentes del ejercicio económico estarán constituidos por la diferencia entre las cuentas de resultados deudoras y acreedoras, las que incluirán las respectivas prohibiciones.

De estos excedentes se efectuarán las reducciones obligatorias determinadas en el Código de Trabajo, la de fondo de reserva y otras de ley; luego de lo cual, siempre y cuando se cumpla con los niveles adecuados de patrimonio técnico requerido, la asamblea general resolverá sobre su distribución, y forma de pago, previa propuesta realizada por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 72.-** La Cooperativa cuidará de mantener permanentemente su solvencia y prudencia financiera; así mismo, mantendrá una relación razonable dentro del marco legal, sobre el patrimonio técnico y las sumas ponderadas de los activos y contingentes.

## **CAPÍTULO II DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

**ARTÍCULO 73.-** Las operaciones activas y pasivas que realice la Cooperativa, se extenderán a sus socios y a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas.

El Consejo de Administración normará el servicio a las personas jurídicas, micro, pequeñas y medianas empresas

**ARTÍCULO 74.-** En las operaciones activas directas y/o contingentes que se realicen, ninguna persona natural o jurídica podrá tener individual o vinculada mente, obligaciones que excedan el diez por ciento del patrimonio técnico de la Cooperativa. Así mismo, el conjunto de operaciones que efectuó la Cooperativa con terceros no superará el 20% del total de operaciones activas.

**ARTÍCULO 75.-** Solamente en caso del retiro del socio, la Cooperativa podrá compensar con las aportaciones y/o los depósitos de Ahorro, las obligaciones directas o indirectas que mantengan pendientes.

**ARTÍCULO 76.-** Los miembros de los consejos de administración y vigilancia, comisiones, funcionarios y empleados de la Cooperativa y sus respectivos cónyuges, personas naturales y jurídicas vinculadas a estos, no podrán tener privilegio en los servicios.



El Consejo de Administración hará constar en el reglamento de Crédito el monto de cupo de Crédito del grupo y límite individual para personas vinculadas, que en ningún caso superará el equivalente al 10% y 2% respectivamente del patrimonio técnico al cierre del ejercicio anterior al de la aprobación de los Créditos.

Todos los socios se sujetarán a las normas específicas sobre los servicios financieros que preste la Cooperativa y determine el Consejo de Administración.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA**

**ARTÍCULO 77.-** La Cooperativa llevara su contabilidad de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad emitidas por la Dirección Nacional de Cooperativas y a las establecidas en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a las reformas y/o actualizaciones que esta efectué, en lo que fueren aplicables.

La Cooperativa emitirá los estados financieros con frecuencia mensual; serán conocidos y analizados por los órganos de control, dentro de los términos y plazos establecidos por estos. Los funcionarios encargados de hacer los estados financieros serán responsables de su contenido y cualquier alteración será causa de sanción administrativa y/o civil y penal, según el caso.

**ARTÍCULO 78.-** Los archivos de la documentación contable que sustente los eventos económico-financieros de la Cooperativa, reflejados a través de los estados financieros, serán mantenidos obligatoriamente como mínimo por seis ejercicios económicos.

**ARTÍCULO 79.-** La Cooperativa pondrá a disposición de sus socios la información financiera al término de cada trimestre; así mismo está obligada a publicar los estados financieros al término del ejercicio económico anual, para información de sus socios.

## **CAPÍTULO IV DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 80.-** La Cooperativa tendrá una unidad de auditoría interna, cuyo jefe deberá acreditar título universitario en contabilidad y auditoría.

**ARTÍCULO 81.-** El auditor interno será designado por la Asamblea General de la terna propuesta por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 82.-** El auditor interno cumplirá sus funciones velando por la vigencia de un adecuado sistema de control interno; cuidando que las operaciones financieras que se realicen se enmarquen en la normatividad interna y las normas de solvencia y prudencia financiera señaladas en la ley y las normas de auditoría legalmente aceptadas y otras normas legales que regulen a la entidad.

## **TÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 83.-** La disolución de la Cooperativa se resolverá por la voluntad de no menos de las dos terceras partes de la totalidad de los socios, en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para el efecto.

La disolución de la Cooperativa, en el marco que refiere el Art. 4 del presente estatuto, procederá si estuviere comprendida en una o más de las siguientes causales:

De presentarse reiteradamente el incumplimiento de su objetivo social;

Por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la

Ley de Cooperativas; su Reglamento general y el presente estatuto;

Si se redujera el número de socios bajo el mínimo legal, y haber permanecido así por más de tres meses;

Si se redujera el patrimonio técnico durante el periodo y a un nivel inferior al mínimo establecido por la ley; y,

Si su situación económica no le permitiera continuar el desarrollo normal de sus actividades

**ARTÍCULO 84.-** En caso de liquidación forzosa, se procederá de conformidad a las disposiciones que sobre el particular estipule la Ley de Cooperativas su Reglamento general y otras leyes que le fueren aplicables.

## **TÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 85.-** Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los directivos, Gerente, funcionarios y apoderados de la Cooperativa no podrán celebrar contratos de ninguna naturaleza ni participar directamente o por interpuesta persona en concurso público o privado alguno, que convocare la Cooperativa y comprometa recursos o bienes de la institución.

**ARTÍCULO 86.-** No podrán ser incorporados como funcionarios, empleados o trabajadores de la Cooperativa, parientes de los directivos en funciones hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**ARTÍCULO 87.-** Un directivo de la Cooperativa no podrá asumir cargo ejecutivo o calidad de empleado de la Cooperativa, al menos que medie un tiempo mínimo de dos años desde la terminación de sus funciones como tal; de la misma manera, un ejecutivo o funcionario no podrá aceptar dignidad alguna, al menos que medie un tiempo mínimo de dos años desde la terminación de sus funciones como tal.

**ARTÍCULO 88.-** Los cargos directivos de la Cooperativa son ad-honoren, por lo tanto, sus titulares no percibirán remuneración alguna por su desempeño, pero tendrán derecho al pago de dietas, viáticos y gastos de representación en las movilizaciones.

**ARTÍCULO 89.-** No será causa de exclusión o expulsión la simple presunción de que un socio o directivo hubiere incurrido en un delito de defraudación en contra de la entidad; en el caso del directivo, este será suspendido hasta que se aclare la presunción.

**ARTÍCULO 90.-** Las glosas por ser imputaciones que pueden desvanecerse no serán causa para exclusión o expulsión, salvo en caso, que, transcurrido el periodo concedido para su desvanecimiento no sean justificadas y estas se conviertan en faltante de caja.

**ARTÍCULO 91.-** Los Consejos de Administración, de Vigilancia y Comité de Crédito, llevarán sus respectivos libros de actas, en los cuales se asentarán sus acuerdos y resoluciones que adopten.

**ARTÍCULO 92.-** De considerarlo conveniente, el Consejo de Administración conformará el Consejo Asesor con todos los ex Presidentes de la Cooperativa, al cual los directivos de la Institución pudieron recurrir en los momentos álgidos en que fuere preciso, para solicitar su intervención y asesoría o simplemente como órgano de consulta.

**ARTÍCULO 93.-** La Cooperativa podrá aperturar sucursales como oficinas, agencias y/o ventanillas o punto de servicio dentro del territorio nacional o internacional, previa decisión del Consejo de Administración y sujetos a las leyes que rigen la materia.

## **TÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Una vez que el presente estatuto haya sido aprobado por la Dirección Nacional de Cooperativas, el Presidente de la Cooperativa deberán convocar dentro de los ocho días posteriores a la elección de los integrantes de los Consejos de Administración y Vigilancia mediante Asamblea General.

**SEGUNDA.** Hasta que la Cooperativa no alcance un patrimonio técnico de doscientos mil dólares, no se designará un auditor interno.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** El presente estatuto entrará en plena vigencia una vez aprobado por la Dirección Nacional de Cooperativas, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, debiendo el Consejo de Administración incorporar las recomendaciones y/o exigencias legales que determine esta entidad.

**El Secretario**

## CAPÍTULO IV

### 4.- ESTUDIO FINANCIERO

La última etapa del análisis de la viabilidad financiera de un proyecto es el estudio financiero. Los objetivos de esta etapa son ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionaron las etapas anteriores, elaborar los cuadros analíticos y antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto determinando su rentabilidad.

La sistematización de la información financiera consiste en identificar y ordenar todos los ítems de inversiones, costos e ingresos que pueden deducirse de los estudios previos. Sin embargo, y debido a que no se ha proporcionado toda la información necesaria para la evaluación, en esta etapa deben definirse todos aquellos elementos que debe suministrar el propio estudio financiero.

#### 4.1.- INVERSIONES

Para el establecimiento de las necesidades de inversión, se partió de los siguientes requerimientos sustentados en el tamaño definido para la Cooperativa proyectando su crecimiento conforme se cumplan las metas planteadas:

**Cuadro No.10**

#### **Inversiones**

	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
	1	2	3	4	5
<b>INVERSIÓN EN EQUIPOS</b>					
Computadores	3.200,00	824,00	1.698,00	2.622,00	2.700,00
Licencias	800,00	206,00	424,00	654,00	675,00
Estaciones de Trabajo	800,00	206,00	424,00	654,00	675,00
Software administración	2.000,00	-	20.000,00	-	-
Cooperativa					
Otros Muebles	500,00	-	530,00	546,00	562,00
Impresoras	200,00	-	212,00	218,00	225,00
Teléfonos	200,00	52,00	108,00	168,00	174,00
Central telefónica	-	-	1.061,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	<b>1.288,00</b>	<b>24.457,00</b>	<b>4.862,00</b>	<b>5.011,00</b>

Elaborado por: El autor, Inversiones, 2010

## 4.2.- PLAN DE FINANCIAMIENTO

**Cuadro No.11**  
**Estructura del Capital**

	2010	2011	2012	2013	2014
Año Proyectado	1	2	3	4	5
<b>INVERSIONES POR AÑO</b>					
Efectivo	35.700,00				
Reservas	-	130,39	5.865,67	24.161,86	22.358,49
Inversiones Financieras		55.000,00	220.000,00	480.000,00	500.000,00
Total Activos corrientes	35.700,00	55.130,39	225.865,67	504.161,86	522.358,49
Terrenos	-				
Edificios	-				
Instalaciones	2.000,00	-	10.000,00	20.000,00	30.000,00
Maquinaria Equipos y muebles	1.700,00	2.011,00	4.407,00	6.125,00	7.953,00
Hardware	6.000,00	7.210,00	9.549,00	13.106,00	16.877,00
Vehículos	-	-	-	-	-
Total activos fijos	9.700,00	9.221,00	23.956,00	39.231,00	54.830,00
Gasto pre operacionales	3.000,00				
<b>INVERSIONES ADICIONALES</b>	<b>48.400,00</b>	<b>64.351,39</b>	<b>249.821,67</b>	<b>543.392,86</b>	<b>577.188,49</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>					
Accionistas	48.400,00				
Fondos Cooperativa	-	64.351,39	249.821,67	543.392,86	577.188,49
Total Financiamiento	48.400,00	64.351,39	249.821,67	543.392,86	577.188,49

Elaborado por: El autor, Estructura del Capital, 2010

El plan de financiamiento se sustenta en las inversiones iniciales necesarias para el arranque del proyecto más las que por la proyección de crecimiento se requieran. Además entendiendo el giro del negocio se establece dentro del plan de inversiones anuales la constitución de reservas e inversiones financieras, estas serán financiadas al inicio con recursos de los socios fundadores y posteriormente con los fondos captados de los nuevos socios conforme se presenta en el cuadro anterior.

### 4.3.- VARIABLES DE INGRESO Y EGRESOS

Para sustentar las proyecciones financieras se diseñó un modelo de variables que permitirán calcular cada uno de los componentes de los estados financieros y flujo de caja así:

**Cuadro No. 12**  
**Variables**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>CAPTACIONES</b>					
Plazo Fijo (Socios)	11	11	11	11	11
Ahorros (Socios)	425	953	1529	2165	2861
Crecimiento clientes		10%	10%	10%	10%
Depósitos Socios mes					
Plazo Fijo	200	200	200	200	200
Aporte inicial socios	22000				
Ahorros	50	52	54	56	58
<b>OTRAS VARIABLES</b>					
Inflación	3%	3%	3%	3%	3%
Prestamos x mes % Clientes	42%	42%	42%	42%	42%
Socios beneficiarios CRÉDITO	179	400	642	909	1202
Encaje	15%	15%	15%	15%	15%
Mora en recuperación de cartera	2%	2%	2%	2%	2%
Retiro de Ahorros	50%	50%	50%	50%	50%
Intereses en Ahorros a Plazo Fijo	5%	5%	5%	5%	5%
Intereses en Ahorros a la vista	2%	2%	2%	2%	2%
Plazo meses	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
Tasa prestamos	20%	20%	20%	20%	20%
Plazo prestamos	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
Dividendos por pagar % de Utilidades	0%	0%	0%	0%	0%
Arriendo Local	0	-	-	1.000	2.000
Servicio de Luz (mensual)	40	41	42	43	44
Servicio de Agua (mensual)	41	42	43	44	45



Servicio de Teléfono	35	36	37	38	39
Servicio de Internet	46	47	48	49	50
Guardianía	-	-	1800	1854	1910
Suministros	50	52	54	56	58
Reserva legal	20%	20%	20%	20%	20%
Comisión en colocación (%) de los intereses ganados		0%	10%	10%	10%
Promoción	100	103	106	109	112
Imprevistos	100	103	106	109	112
Constitución Cooperativa	3000				
Adecuación local	2000		10000	20000	30000

<b>OTRAS VARIABLES</b>					
Auditor externo % Ingresos	1.800,00	1.800,00	3.000,00	5.000,00	8.000,00
Participación trabajadores	15%	15%	15%	15%	15%
Impuesto a la renta	25%	25%	25%	25%	25%
Reserva legal	20%	20%	20%	20%	20%
Fondo de educación	5%	5%	5%	5%	5%
Tasa esperada de retorno inversionistas	15%	15%	15%	15%	15%
Plazo de pagos proveedores	30	30	30	30	30
Edificios	5%	5%	5%	5%	5%
Instalaciones	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Maquinaria y equipo	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Hardware	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%
Vehículos	20%	20%	20%	20%	20%

Elaborado por: El autor, Variables, 2010

El personal requerido se lo establece en base a la estructura organizacional definida con sus respectivas proyecciones y los sueldos al inicio se establecen sobre el salario básico estimado de acuerdo al cargo toda vez que la Cooperativa en el arranque tiene que precautelar sus recursos hasta poder solventar mejores ingresos conforme se presentan en el cuadro 13.

### Cuadro No.13

#### Personal

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>					
Gerente General	1	1	1	1	1
Jefe Agencia				1	2
Secretaria	1	1	1	1	1
Contador	1	1	1	1	1
Mensajero	1	1	1	1	1
Ejecutivo de cuenta	1	2	4	6	8
<b>Total personal requerido</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>14</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL SUELDOS MENSUALES</b>					
Gerente General	500,00	515,00	530,00	546,00	562,00
Jefe Agencia				546,00	562,00
Secretaria	250,00	258,00	266,00	274,00	282,00
Contador	350,00	361,00	372,00	383,00	394,00
Mensajero	240,00	247,00	254,00	262,00	270,00
Ejecutivo de cuenta	280,00	288,00	297,00	306,00	315,00
Beneficio sociales	15%	15%	15%	15%	15%
Aporte Patronal	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%

<b>GASTOS EN PERSONAL ANUAL</b>					
Gerente General	6.000,00	6.180,00	6.360,00	6.552,00	6.744,00
Jefe Agencia	-	-	-	6.552,00	13.488,00
Secretaria	3.000,00	3.096,00	3.192,00	3.288,00	3.384,00
Contador	4.200,00	4.332,00	4.464,00	4.596,00	4.728,00
Mensajero	2.880,00	2.964,00	3.048,00	3.144,00	3.240,00
Ejecutivo de cuenta	3.360,00	6.912,00	14.256,00	22.032,00	30.240,00
Beneficio sociales	2.916,00	5.988,42	7.986,60	11.771,82	15.765,12
Aporte Patronal	2.041,20	2.465,82	3.288,60	4.847,22	6.491,52
<b>TOTAL</b>	<b>30.618,49</b>	<b>40.082,49</b>	<b>53.456,98</b>	<b>78.792,72</b>	<b>105.521,20</b>

Elaborado por: El autor, Personal, 2010

**Cuadro No.14**  
**Inventario de Equipos**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>INVENTARIO EQUIPOS REQUERIDOS PARA OPERAR EN UNIDADES</b>					
Computadores (Unid)	4	5	7	10	13
Licencias (unidad)	4	5	7	10	13
Estaciones de Trabajo (unidad)	4	5	7	10	13
Software administración Cooperativa	1	1	1	1	1
Otros Muebles (unidad)	1	1	2	3	4
Impresoras (unidad)	1	1	2	3	4
Teléfonos (unidad)	4	5	7	10	13
Central telefónica (unidad)	0	0	1	1	1
<b>PRECIOS UNITARIOS EQUIPOS EN USD</b>					
Computadores	800,00	824,00	849,00	874,00	900,00
Licencias	200,00	206,00	212,00	218,00	225,00
Estaciones de Trabajo (muebles y enseres)	200,00	206,00	212,00	218,00	225,00
Software administración Cooperativa	2.000,00	2.060,00	2.122,00	2.186,00	2.252,00
Otros Muebles (muebles y enseres)	500,00	515,00	530,00	546,00	562,00
Impresoras	200,00	206,00	212,00	218,00	225,00
Teléfonos	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00
Central telefónica	1.000,00	1.030,00	1.061,00	1.093,00	1.126,00
<b>INVERSION EN EQUIPOS ADICIONALES (SE CALCULA EN BASE A LA DIFERENCIA DE INVENTARIO ENTRE AÑOS POR EL PRECIO DE MERCADO)</b>					
Computadores	3.200,00	824,00	1.698,00	2.622,00	2.700,00
Licencias	800,00	206,00	424,00	654,00	675,00
Estaciones de Trabajo	800,00	206,00	424,00	654,00	675,00
Software administración Cooperativa	2.000,00	-	20.000,00	-	-
Otros Muebles	500,00	-	530,00	546,00	562,00
Impresoras	200,00	-	212,00	218,00	225,00
Teléfonos	200,00	52,00	108,00	168,00	174,00
Central telefónica	-	-	1.061,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	<b>1.288,00</b>	<b>24.457,00</b>	<b>4.862,00</b>	<b>5.011,00</b>

Elaborado por: El autor, Inventario de Equipos, 2010

Los equipos muebles y enseres responden al personal requerido y también al tamaño establecido para esta Cooperativa y sus costos se sustentan en valores de mercado. Así el número de computadores corresponde al personal requerido por año, su crecimiento depende de la proyección de incremento de clientes y en los años 4 y 5 al aumento de dos oficinas en Puenbo y Tababela. Todos los precios se ajustan anualmente a la inflación.

### Cuadro No.15

#### Gastos

	2010	2011	2012	2013	2014
<b>OTROS GASTOS ANUALES</b>					
Arriendo Local	-	-	-	12.000,00	24.000,00
Servicio de Luz (mensual)	480,00	492,00	504,00	516,00	528,00
Servicio de Agua (mensual)	492,00	504,00	516,00	528,00	540,00
Servicio de Teléfono	420,00	432,00	444,00	456,00	468,00
Servicio de Internet	552,00	564,00	576,00	588,00	600,00
Guardianía	-	-	21.600,00	22.248,00	22.920,00
Suministros	600,00	624,00	648,00	672,00	696,00
Promoción	1.200,00	1.236,00	1.272,00	1.308,00	1.344,00
Imprevistos	1.200,00	1.236,00	1.272,00	1.308,00	1.344,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.944,00</b>	<b>5.088,00</b>	<b>26.832,00</b>	<b>39.624,00</b>	<b>52.440,00</b>

Elaborado por: El autor, Gastos, 2010

Finalmente se establece un presupuesto de otros gastos fijos para el normal desenvolvimiento de la Cooperativa conforme se describe en el cuadro anterior y que responden a los mínimos requeridos para operar una oficina.

Todos los gastos para efectos del modelo financiero se ajustan anualmente con la inflación.

Para la determinación de la captación de inversiones y Ahorros se consideraron los siguientes supuestos para efectos de cálculo:

- La Cooperativa se constituye con 11 socios fundadores los mismos que aportaran USD 2.000 al inicio, más aportes mensuales de 200 dólares cada uno durante su permanencia como socio fundador.
- La Cooperativa el primer año proyectara la captación de 30 socios nuevos mensualmente, subiendo a 40 a partir del segundo año con proyección de 58 socios al final de los 5 años, los mismo que se establece ahorrarán un promedio de 50 dólares cada uno.
- Mensualmente se considera que los cooperados retirarán un estimado del 50% de lo que han ahorrado quedando disponible para colocar el 50% restante más los fondos aportados por los socios fundadores, más lo que se va recuperando de los Créditos colocados.
- Se estima una tasa de interés promedio en Ahorros del 2% y promedio en inversiones del 5% a ser pagados a cada uno de los socios.
- Los saldos disponibles para colocar Crédito corresponderán a los fondos en Ahorros e inversiones menos un encaje del 15% y una provisión del 2% para incobrables a lo que se añadirá los valores que por recuperación de cartera se reciban mensualmente.
- Para efecto de la estimación de la cartera a colocar en base a los fondos disponibles se establece un promedio de colocación de Créditos mensualmente a un 42% de los socios a un plazo total de 36 meses y una tasa del 14%. Más las disponibilidades que por liquidez de la recuperación de cartera se generen en la Cooperativa, de tal manera de mantener el movimiento constante de colocación en activos productivos.

#### **4.4.- DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Para el caso de las depreciaciones y amortizaciones se tomaron los datos que se detallan en el cuadro a continuación: Se establece el método lineal y el porcentaje de depreciación corresponde al número de años de acuerdo a las estipulaciones establecidas en las normas de contabilidad general.

#### 4.4.1.- DEPRECIACIÓN.-

**Cuadro No.16**

**Esquema depreciación de activos**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
Edificios (20 AÑOS)	5%	5%	5%	5%	5%
Instalaciones (10 AÑOS)	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Maquinaria y equipo(5 AÑOS)	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Hardware(3 AÑOS)	33,33%	33,33%	33,33%		
Vehículos (5 AÑOS)	20%	20%	20%	20%	20%
Valor residual	10%	10%	10%	10%	10%
<b>Montos</b>					
Instalaciones	180	180	1.080	2.880	5.580
1	180	-	900	1.800	2.700
2		180	-	900	1.800
3			180	-	900
4				180	-
5					180
Maquinaria y equipo	306	708	1.099	2.324	2.690
1	306	402	793	1.225	1.591
2		306		793	
3			306		793
4				306	
5					306
Hardware	1.800	3.963	6.828	5.028	2.865
1	1.800	2.163	2.865	-	-
2		1.800	2.163	2.865	
3			1.800	2.163	2.865
4				-	
5					-
Total	2.286	4.851	9.007	10.232	11.135

Elaborado por: El autor, Depreciación, 2010

#### 4.4.2.- AMORTIZACIONES

**Cuadro No.17**

**Esquema Amortización Diferidos**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
Gastos pre operacionales	600	600	600	600	600
1	600	-	-	-	-
2		600		-	
3			600		-
4				600	
5					600

Elaborado por: El autor, Amortización, 2010

Para la determinación de la tasa activa a la cual operará la Cooperativa, se considera el promedio del mercado de Cooperativas reguladas por las Superintendencia de Bancos al mes de Junio 2010, con lo cual se determinó para efectos del estudio una tasa del 20% frente al 21.04% de promedio de las Cooperativas.

**Cuadro No.18**  
**Determinación Tasas para Crédito**

ENTIDAD	Operaciones	MicroCrédito	MicroCrédito	MicroCrédito	
	Directas	acumulación ampliada (6)	acumulación simple (7)	Minorista	
	TEA	TEA	TEA	TEA	%
SANTA ANA	14,97	0,00	25,05	28,13	22,72
9 DE OCTUBRE	15,41	0,00	20,57	20,58	18,85
SANTA ROSA	15,93	0,00	23,21	23,38	20,84
CALCETA	16,08	0,00	26,87	29,87	24,28
COTOCOLLAO	16,16	0,00	26,81	28,93	23,96
CACPE LOJA	16,25	0,00	0,00	0,00	5,42
LA DOLOROSA	16,28	0,00	27,48	30,47	24,75
COMERCIO	16,29	0,00	23,83	24,73	21,61
ATUNTAQUI	14,90	11,48	21,87	23,68	17,98
JARDIN AZUAYO	15,07	14,98	14,99	15,02	15,01
CODESARROLLO	15,11	16,65	17,98	18,13	16,97
JUVENTUD ECUATORIANA					
PROGRESISTA	16,29	17,08	18,37	18,36	17,53
CACPECO	15,50	17,47	18,93	19,60	17,87
SAN JOSE	13,59	19,41	19,41	19,11	17,88
BIBLIAN	14,87	19,75	20,75	20,75	19,03
PADRE JULIAN LORENTE	16,00	20,00	22,00	22,50	20,13
SAN FRANCISCO	15,79	20,31	25,89	26,09	22,02
EL SAGRARIO	16,09	20,95	24,04	24,43	21,38
RIOBAMBA	16,00	21,44	23,28	22,93	20,91
MEGO	16,20	21,82	21,82	21,82	20,41
OSCUS	15,86	22,81	25,43	25,88	22,50
ANDALUCIA	16,25	23,14	25,45	24,60	22,36
PABLO MUÑOZ VEGA	16,08	23,14	22,99	23,00	21,30
COOPAD	16,12	23,25	26,10	30,28	23,94
11 DE JUNIO	14,88	23,37	24,74	27,27	22,56
GUARANDA	15,52	23,49	23,32	22,57	21,23
SAN FRANCISCO DE ASIS	15,89	23,73	26,92	0,00	22,18
ALIANZA DEL VALLE	15,71	23,74	26,86	28,47	23,70
PASTAZA	15,74	24,00	23,78	27,17	22,67
29 DE OCTUBRE	15,66	24,16	26,09	25,88	22,95
CHONE	15,96	24,47	26,48	28,67	23,90
TULCAN	15,86	24,49	24,93	25,29	22,64



QUINCE DE ABRIL	15,80	24,82	23,99	21,81	21,60
NACIONAL	16,17	25,21	26,44	26,68	23,62
COOPROGRESO	16,22	25,23	26,38	26,83	23,67
CAMARA DE COMERCIO DE QUITO	16,28	25,45	25,45	25,71	23,22
23 DE JULIO	15,93	25,47	27,42	30,21	24,76
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>15,75</b>	<b>20,82</b>	<b>23,13</b>	<b>24,09</b>	<b>21,04</b>

Elaborado por: El autor, Tasas de crédito, 2010

#### 4.5.- PROYECCIONES FINANCIERAS

Los cálculos se fundamentaron en los parámetros ya mencionados en base a los que se calcularon el estado de resultados, balance general e indicadores financieros proyectados, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.

**Cuadro No.19**  
**Estado de Resultados**

Años	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Intereses Ganados Prestamos	13.785,37	63.839,78	179.607,01	404.040,78	472.684,17
Intereses Ganados Inversiones financieras	-	2.750,00	11.000,00	24.000,00	25.000,00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>13.785,37</b>	<b>66.589,78</b>	<b>190.607,01</b>	<b>428.040,78</b>	<b>497.684,17</b>
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>					
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					
Intereses pagados	(2.422,43)	(6.967,29)	(15.104,41)	(26.943,95)	(44.813,36)
Comisión colocación	-	-	(17.960,70)	(40.404,08)	(47.268,42)
Amortización Gastos pre operacionales	(600,00)	(600,00)	(600,00)	(600,00)	(600,00)
Prov. Cartera	(2.091,07)	(3.428,17)	(7.640,74)	(12.939,27)	(27.545,90)
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>(5.113,51)</b>	<b>(10.995,46)</b>	<b>(41.305,86)</b>	<b>(80.887,30)</b>	<b>(120.227,68)</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>8.671,86</b>	<b>52.844,32</b>	<b>138.301,15</b>	<b>323.153,48</b>	<b>352.456,49</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
Gastos de depreciación	(2.286,00)	(4.851,20)	(9.006,96)	(10.231,96)	(11.134,56)
Gastos Personal	(30.618,49)	(40.082,49)	(53.456,98)	(78.792,72)	(105.521,20)
Auditoría Externa	(1.800,00)	(1.800,00)	(3.000,00)	(5.000,00)	(8.000,00)

Otros Gastos fijos	(4.944,00)	(5.088,00)	(26.832,00)	(39.624,00)	(52.440,00)
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>(39.648,49)</b>	<b>(51.821,69)</b>	<b>(92.295,94)</b>	<b>(133.648,68)</b>	<b>(177.095,76)</b>
Utilidad Operativa	(30.976,62)	1.022,63	46.005,22	189.504,81	175.360,73
	-	(153,39)	(6.900,78)	(28.425,72)	(26.304,11)
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>					
Participación Trabajadores	(30.976,62)	869,24	39.104,44	161.079,08	149.056,62
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>					
Utilidad antes de impuestos					
Impuestos a la renta	-	(217,31)	(9.776,11)	(40.269,77)	(37.264,16)
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>(30.976,62)</b>	<b>651,93</b>	<b>29.328,33</b>	<b>120.809,31</b>	<b>111.792,47</b>
Utilidades retenidas	(30.976,62)	521,54	23.462,66	96.647,45	89.433,97
Reservas Legales	-	130,39	5.865,67	24.161,86	22.358,49
	(30.976,62)	391,16	17.597,00	72.485,59	67.075,48
Fondo de educación	-	19,56	879,85	3.624,28	3.353,77
Rentabilidad sobre ingresos financieros	-225%	1%	16%	30%	24%

Elaborado por: El autor, Estado de Resultados, 2010

### Interpretación

En lo referente al Estado de Resultados podemos decir que al primer año la Cooperativa generará pérdida, situación que es normal para cualquier negocio que arranca hasta alcanzar el punto de equilibrio, mismo que se da en el segundo año. A partir del tercero la utilidad será positiva hasta alcanzar el 30% de rentabilidad al cuarto año, decreciendo el quinto año por las mayores inversiones y los consecuentes gastos que éstas implican para la operación.

**Cuadro No.20**  
**Balance General**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>ACTIVOS</b>					
Fondos Disponibles	19.723	43.631	58.615	67.377	52.533
Cartera de Créditos	104.554	275.962	553.446	1.029.001	2.024.259
(-) Provisión Cartera	(2.091)	(5.519)	(13.160)	(26.099)	(53.645)
Inversiones Reservas	-	104	4.693	19.329	17.887
Inversiones Financieras	-	55.000	220.000	480.000	500.000
<b>Activos corrientes</b>	<b>122.186</b>	<b>369.178</b>	<b>823.593</b>	<b>1.569.608</b>	<b>2.541.034</b>
Terrenos	-	-	-	-	-
Edificios e Instalaciones	2.000	2.000	12.000	32.000	62.000
Vehículos	-	-	-	-	-
Maquinaria Equipos y muebles	1.700	3.711	8.118	14.243	22.196
Hardware	6.000	13.210	22.759	35.865	52.742
Depreciación Acumulada	(2.286)	(7.137)	(16.144)	(26.376)	(37.511)
Activos Fijos netos	7.414	11.784	26.733	55.732	99.427
Gastos diferidos	2.400	1.800	1.200	600	-
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>9.814</b>	<b>13.584</b>	<b>27.933</b>	<b>56.332</b>	<b>107.663</b>
Total activos	132.000	382.762	851.526	1.625.940	2.640.461
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>					
Obligaciones con el publico	114.326	364.474	806.059	1.472.805	2.402.681
Cuentas x Pagar Proveedores	250	258	266	274	282
Pasivos Corrientes	114.576	364.732	806.325	1.473.079	2.402.963
Total pasivos largo plazo	-	-	-	-	-
Capital social	48.400	48.400	48.400	48.400	48.400
Utilidades retenidas	(30.977)	(30.475)	(7.892)	85.131	171.212
Reservas	-	104	4.693	19.329	17.887
Total patrimonio	17.423	18.030	45.201	152.861	237.498
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>132.000</b>	<b>382.762</b>	<b>851.526</b>	<b>1.625.940</b>	<b>2.640.461</b>

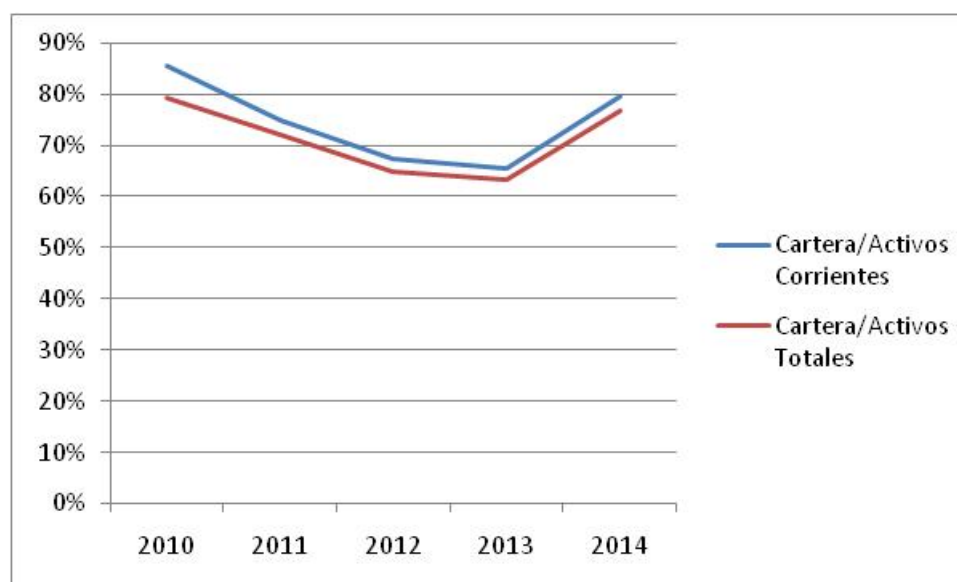
Elaborado por: El autor, Balance General, 2010

## Interpretación

Lo que respecta a los activos, se van incrementando a partir del segundo año hasta el quinto y esto porque el crecimiento en captaciones, colocaciones y recuperación permite incrementar los activos por el giro del negocio aumentando la cartera de Créditos, siendo el rubro más significativo. Para el 2010, la cartera colocada representa el 79% de los activos totales y el 86% de los activos corrientes, para el 2014 estas relaciones son del 77% y el 80% respectivamente, enmarcándose dentro del giro normal del negocio cual es la colocación de Crédito. Esto permitirá a la Cooperativa un crecimiento adecuado y consolidarse en el mercado objetivo.

**Gráfico No. 34**

### **Cartera Activos Corrientes/Activos Totales**



Elaborado por: El autor, Cartera activos corrientes/Totales, 2010

Por otro lado los activos corrientes crecerán el 190% el segundo año y un 62% el cuarto año, lo que demuestra un potencial dentro del mercado con una correcta administración de su liquidez y sus activos productivos.

En lo que respecta al pasivo las obligaciones con el público representan en promedio el 92% de financiamiento de los activos totales, manteniendo el criterio que le impone el giro de negocio que es el intermediación entre captación y colocación. Las obligaciones con el público crecerán en un 219% el segundo año hasta un 63% el quinto año.

**Cuadro No.21**  
**Estado de Flujo de Caja**

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>					
Utilidad neta	(30.976,62)	651,93	29.328,33	120.809,31	111.792,47
(+) Depreciación	2.286,00	4.851,20	9.006,96	10.231,96	11.134,56
(+) Amortizaciones	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
(+) Provisiones	2.091,07	3.428,17	7.640,74	12.939,27	27.545,90
(-) Incrementos de Cartera de Créditos	(104.553,60)	(171.408,38)	(277.483,57)	(475.555,16)	(995.257,92)
(+) Incrementos Obligaciones con el público	114.326,22	250.148,15	441.584,71	666.746,31	929.875,18
(+) Incremento pago Proveedores	250,00	8,00	8,00	8,00	8,00
Flujo neto de caja operativo	(15.976,93)	88.279,06	210.685,17	335.779,70	85.698,19
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>					
<b>INVERSIONES ACTIVOS FIJOS</b>					
Pre operacionales	(3.000,00)				
Flujo de caja neto por inversiones	(12.700,00)	(9.221,00)	(23.956,00)	(39.231,00)	(54.830,00)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>					
Aportes socios fundadores	48.400,00	-	-	-	-
Inversiones Financieras	-	(55.000,00)	(165.000,00)	(260.000,00)	(20.000,00)
Reservas Legales	-	(130,39)	(5.865,67)	(24.161,86)	(22.358,49)
Fondo de educación	-	(19,56)	(879,85)	(3.624,28)	(3.353,77)
Flujo neto de caja por act. Financieras	48.400,00	(55.149,94)	(171.745,52)	(287.786,14)	(45.712,27)
<b>BALANCE DE EFECTIVO</b>					
Caja al inicio		19.723,07	43.631,19	58.614,84	67.377,39
FLUJO DE CAJA NETO	19.723,07	23.908,12	14.983,65	8.762,55	(14.844,08)
Caja Final	19.723,07	43.631,19	58.614,84	67.377,39	52.533,31
Balance de caja (% de ventas)	248,40%	123,50%	44,20%	23,70%	15,70%

Elaborado por: El autor, Flujo de Caja, 2010

## Interpretación

En las actividades operacionales se observa un incremento significativo en las obligaciones con el público que permite un incremento de la cartera de Créditos. Lo que sumado a las utilidades generadas más las depreciaciones y amortizaciones permitirán a la Cooperativa generar un flujo operacional positivo a partir del segundo año.

En cuanto a las actividades de inversión se evidencia que la Cooperativa destina recursos desde su arranque para ir ajustándose a su tamaño de acuerdo al Mercado, concentrándose estas en inversiones en activos fijos, enmarcándose estos en términos razonables.

Por el lado del flujo financiero la principal fuente de ingresos constituyen los aportes de los socios fundadores el primer año y a partir del segundo año se puede ver claramente la orientación de colocar parte de la liquidez en inversiones financieras que generen rentabilidad pero que precautelen también la posición de liquidez de la Cooperativa.

**Cuadro No.22**  
**Cartera de Créditos Colocados**

	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Colocado	121560	370558	847326	1791790	2968161
Recuperado	-17006	-94596	-293880	-762790	943903
Saldo	104554	275962	1029001	1029001	2024259
Clientes	179	400	642	909	1202
Promedio	679	926	1320	1971	2469

Elaborado por: El autor, Cartera de Créditos, 2010

Analizando la cartera de Créditos colocados tenemos que en base a los colocado y recuperado, se mantiene una tendencia creciente del volumen de Créditos, con promedios de colocación por cliente en el primer año de 679 dólares hasta alcanzar 2.469 en promedio para el quinto año.

### Cuadro No.23

#### Indicadores

	2010	2011	2012	2013	2014
	1	2	3	4	5
<b>ESTRUCTURA DE ACTIVOS</b>					
Fondos disponibles/Total Activos	15%	26%	33%	35%	22%
(Cartera – Provisión cartera) / Total Activos	79%	72%	65%	63%	77%
<b>ESTRUCTURA DE PASIVOS</b>					
Obligaciones con el Publico/(pasivo corriente + Patrimonio)	87%	95%	95%	91%	91%
<b>CALIDAD DE LA CARTERA</b>					
Provisión Cartera /Cartera de Créditos	2%	2%	2%	3%	3%
<b>LIQUIDEZ</b>					
Fondos disponibles/pasivos corrientes	17%	12%	7%	5%	2%
(Fondos Disponibles + Inversiones Reservas + Inversiones Financieras)/Pasivos corrientes	17%	27%	35%	37%	23%
<b>SOLVENCIA</b>					
Patrimonio/Activo	13%	5%	5%	9%	9%
<b>ESTRUCTURA FINANCIERA</b>					
Cartera de Créditos + Inversiones Reservas + Inversiones Financieras/Activos Totales	79%	86%	91%	93%	96%
Obligaciones con el Publico/Pasivos Totales	100%	100%	100%	100%	100%
<b>RENTABILIDAD</b>					
Resultado Financiero Bruto/Activos	7%	14%	16%	20%	13%
Margen Financiero (Utilidad Bruta/Ingresos Operacionales)	63%	79%	73%	75%	71%
Utilidad Neta/Activos (ROA)	-23%	0%	3%	7%	4%
Utilidad Neta/Patrimonio (ROE)	-178%	4%	65%	79%	47%
Ingresos operacionales/Activos	10%	17%	22%	26%	19%
Egresos Operacionales/Obligaciones con el publico	2%	2%	2%	2%	2%
<b>EFICIENCIA</b>					
Gastos No Operacionales/Activos	30%	14%	11%	8%	7%
Gastos No operacionales/(cartera de Créditos + Inversiones)	38%	16%	12%	9%	7%
Gastos de Personal/Gastos no operacionales	77%	77%	58%	59%	60%

Elaborado por: El autor, Indicadores, 2010

En base a la proyección de los estados financieros se puede observar lo siguiente:

- a) El primer año la Cooperativa por el volumen de colocación y captación generara pérdida ya que no alcanza a cubrir sus costos y gastos fijos. Situación que se revierte a partir del segundo año donde se alcanza el punto de equilibrio compensa y genera utilidades crecientes hasta el quinto año
- b) Los ingresos proyectados en el quinto año sumaran ingresos proyectados por 498 mil dólares aproximadamente por concepto de intereses ganados en préstamos e inversiones financieras, frente 14 mil dólares del primer año
- c) Los intereses pagados sumaran 44.813 dólares en el quinto año frente a 2.422 el primer año.
- d) La proyección de los balances reflejan al quinto año que de un total de activos de 2.640.461 dólares en los 5 años la Cooperativa podrá manejar casi 2.5 millones de dólares en activos corrientes, de los cuales 2 millones de dólares aproximadamente estarán en cartera colocada y 500 mil dólares en inversiones financieras que se financiaran con obligaciones con socios por 2.4 millones y un patrimonio final de 237 mil dólares.
- e) Los indicadores financieros demuestran una estructura de activos acorde con el giro del negocio al igual que la estructura de sus pasivos
- f) En cuanto a la calidad de la cartera se proyecta manejar una mora dentro de los parámetros históricos del sistema de Cooperativas.
- g) La liquidez de la Cooperativa de acuerdo a los indicadores obtenidos, demuestra un crecimiento sostenido mejorando su posición en cada año proyectado.
- h) La solvencia medida en los 5 años demuestra un crecimiento significativo que de darse los parámetros establecidos le pondrá a la Cooperativa con un excelente nivel de solidez a largo plazo, sustentado en excelentes indicadores de rentabilidad y eficiencia.
- i) El índice de rentabilidad ira aumentando progresivamente a partir del segundo año siendo al quinto año del 24% el resultado financiero obtenido.
- j) En cuanto al índice de eficiencia administrativa se mantendrá en un nivel aceptable manteniéndose en promedios del 77% el primer año y del 60 % al final del quinto año.



#### 4.6.- FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

**Cuadro No.24**

**Costo promedio ponderado de Capital (CPPP o WACC)**

Proyección anual	Total	Rentabilidad esperada	Costo Neto	
Deuda	0,000%	20,000%	12,750%	0,000%
Capital	100,000%	15,000%	15,000%	15,000%
	100,00%		<b>WACC</b>	<b>15,00%</b>

Elaborado por: El autor, Costo promedio ponderado, 2010

$$CPPP = \frac{D}{D + C} \times Interes(1 - Tasa impositiva) + \frac{C}{C + D} \times tasa\ esperada\ inversionista$$

$$CPPP = 0\% \times 20\%(1 - 36.25\%) + 100\% \times 15\%$$

$$CPPP = 15\%$$

Para la determinación de la factibilidad del proyecto se considera una tasa de descuento del 15% basada en la tasa de retorno esperada de los inversionistas y un horizonte de tiempo de 5 años. En base a estas premisas y de los resultados financieros proyectados, se genero la proyección financiera de flujo de caja operativo para el análisis de la viabilidad del proyecto

#### 4.6.1.- ESCENARIO OPTIMISTA

Cuadro No.25

#### Factibilidad del Proyecto Escenario Optimista

Año Calendario	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	0	1	2	3	4	5
<b>Inversiones</b>	(48.400,00)					
VP Inversión socios	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de Caja Operativo</b>						
EBIT	-	(30.976,62)	1.022,63	46.005,22	189.504,81	175.360,73
Menos Impuestos	-	-	(370,70)	(16.676,89)	(68.695,49)	(63.568,26)
Ingreso Neto Operativo	-	(30.976,62)	651,93	29.328,33	120.809,31	111.792,47
(+) Depreciación		2.286,00	4.851,20	9.006,96	10.231,96	11.134,56
(+) Amortización		600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
(+) Provisiones		2.091,07	3.428,17	7.640,74	12.939,27	27.545,90
(+) Inversión en Capital de Trabajo	-	9.772,62	78.739,77	164.101,14	191.191,15	(65.382,74)
<b>Flujo neto operativo de caja</b>	(48.400,00)	(16.226,93)	88.271,06	210.677,17	335.771,70	85.690,19
Flujos descontados	425.740,61	(14.110,38)	66.745,61	138.523,66	191.978,56	42.603,17
VP Inversión socios	(48.400,00)					
<b>VAN</b>	377.340,61					
<b>TIR</b>	117,6%					
<b>TIRM</b>	72,13%					
<b>Plazo de pago</b>	2,03	años				
<b>EVA</b>		(50.776,56)	651,93	29.328,33	120.809,31	111.792,47

Elaborado por: El autor, Factibilidad Escenario Optimista, 2010

De acuerdo a los resultados obtenidos es evidente que el proyecto es viable, cuando genera un valor actual neto de 377 mil dólares, una tasa interna de retorno (TIR) de 117%, una tasa interna de retorno modificada (TIRM) del 72% y un plazo de recuperación real del 2.03 años, es decir cumple con todos los parámetros positivos de evaluación. Adicionalmente si se toma el valor económico agregado que genera el proyecto solo el primer año es negativo, lo que evidencia también por este factor que el proyecto es rentable y viable.

#### 4.7.- ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Para el análisis de sensibilidad se toma en consideración como variable determinante el número de socios que se pueda captar mensualmente así, en el escenario optimista originalmente planteado se considero un ingreso de 30 socios mensuales en un escenario pesimista asumimos que se puedan captar solo 15 socios y en el intermedio 20 Con esta premisa el resultado es el siguiente.

##### 4.7.1.- ESCENARIO PESIMISTA

**Cuadro No.26**

**Factibilidad del Proyecto Escenario Pesimista**

<b>Año Calendario</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Inversiones</b>	(48.400,00)					
VP Inversión socios	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de Caja Operativo</b>						
EBIT	-	(32.557,60)	(13.993,74)	11.502,15	127.594,66	90.977,19
Menos Impuestos	-	-	-	(4.169,53)	(46.253,07)	(32.979,23)
Ingreso Neto Operativo	-	(32.557,60)	(13.993,74)	7.332,62	81.341,60	57.997,96
(+) Depreciación		2.286,00	4.851,20	9.006,96	10.231,96	11.134,56
(+) Amortización		600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
(+) Provisiones		1.713,85	1.908,20	6.521,91	11.689,17	16.202,26
(+) Inversión en Capital de Trabajo	-	(728,68)	67.681,22	49.111,57	(50.794,54)	129.093,75
<b>Flujo neto operativo de caja</b>	(48.400,00)	(28.686,42)	61.046,88	72.573,06	53.068,19	215.028,54
Flujos descontados	206.182,56	(24.944,71)	46.160,21	47.717,96	30.341,91	106.907,19
VP Inversión socios	(48.400,00)					
<b>VAN</b>	157.783					
<b>TIR</b>	63,0%					
<b>TIRM</b>	46,13%					
<b>Plazo de pago</b>	2,57	años				
<b>EVA</b>		(47.716,07)	(13.993,74)	7.332,62	81.341,60	57.997,96

Elaborado por: El autor, Factibilidad Escenario Pesimista, 2010

De acuerdo a los resultados obtenidos es evidente que el proyecto empieza a generar rentabilidad a partir del 3 año lo que constituye una amenaza, sin embargo tenemos un valor actual neto de 157.783 mil dólares, una tasa interna de retorno (TIR) de 63%, una tasa interna de retorno modificada (TIRM) del 46,13% y un plazo de recuperación real de 2,57 años.

#### 4.7.2.- ESCENARIO INTERMEDIO

**Cuadro No.27**  
**Factibilidad del Proyecto Escenario Intermedio**

<b>Año Calendario</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Inversiones</b>	(48.400,00)					
VP Inversión socios	-	-	-	-	-	-
<b>Flujo de Caja Operativo</b>						
EBIT	-	(31.745,10)	(6.172,14)	38.665,48	189.817,51	153.804,99
Menos Impuestos	-	-	-	(14.016,24)	(68.808,85)	(55.754,31)
Ingreso Neto Operativo	-	(31.745,10)	(6.172,14)	24.649,25	121.008,66	98.050,68
(+) Depreciación		2.286,00	4.851,20	9.006,96	10.231,96	11.134,56
(+) Amortización		600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
(+) Provisiones		1.886,81	2.421,71	8.414,32	13.003,22	23.780,90
(+) Inversión en Capital de Trabajo	-	419,51	71.129,41	13.233,08	(15.901,90)	(51.688,70)
<b>Flujo neto operativo de caja</b>	(48.400,00)	(26.552,79)	72.830,18	55.903,60	128.941,94	81.877,44
Flujos descontados	183.168,76	(23.089,38)	55.070,08	36.757,53	73.722,97	40.707,56
VP Inversión socios	(48.400,00)					
<b>VAN</b>	134.768,76					
<b>TIR</b>	63,9%					
<b>TIRM</b>	44,02%					
<b>Plazo de pago</b>	2,45	años				
<b>EVA</b>		(48.494,81)	(6.172,14)	24.649,25	121.008,66	98.050,68

Elaborado por: El autor, Factibilidad Escenario Intermedio, 2010

## Interpretación

Para el escenario intermedio se considera que se captan progresivamente los socios iniciando con 20 socios mensuales el primer año subiendo a 34 el segundo año hasta llegar a 45 socios en el quinto año. En este escenario todos los factores de igual manera son favorables lo que evidencia que el proyecto sigue siendo viable.

### 4.7.3.- Consolidado

**Cuadro No.28**  
**Consolidado**

<b>Sensibilidad</b>			
<b>Escenario</b>	<b>Optimista</b>	<b>Intermedio</b>	<b>Pesimista</b>
VAN	377.341	134.768,76	157.782,56
TIR	117,6%	63,90%	62,95%
TIRM	72,13%	44,02%	46,13%
Plazo de pago	2,03	2,45	2,57

Elaborado por: El autor, Consolidado, 2010

En todos los escenarios planteados el proyecto sigue siendo viable, por lo que su factibilidad, de acuerdo a las premisas planteadas, está demostrada.

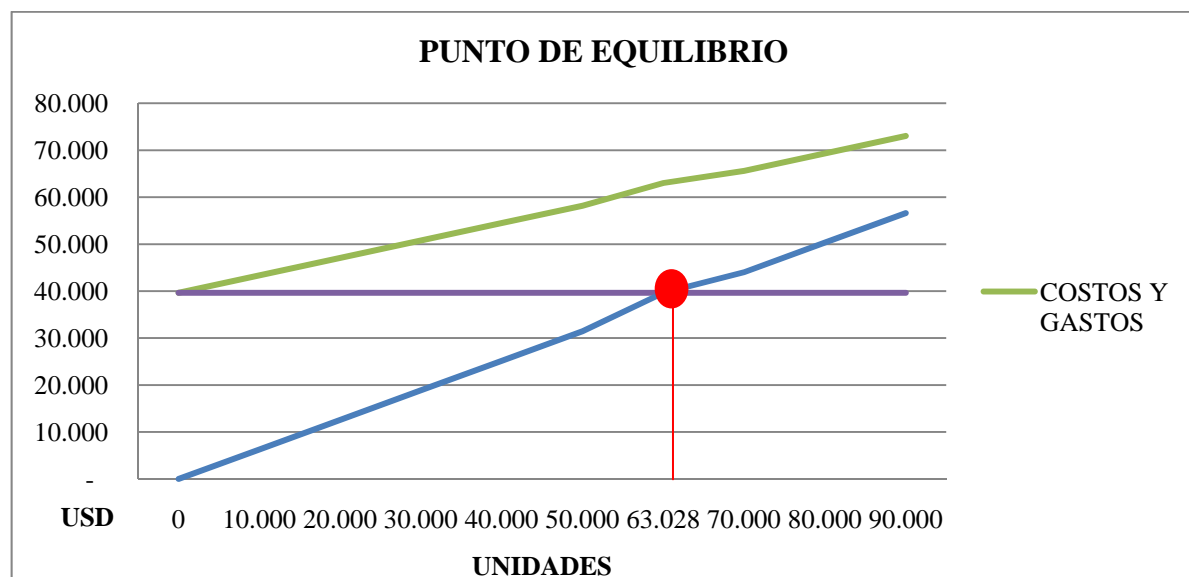
#### 4.8.- PUNTO DE EQUILIBRIO

**Cuadro No.29**  
**Punto de Equilibrio**

VENTAS	MARGEN CONTRIBUCION	COSTOS Y GASTOS	GASTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES
0	-	39.648	39.648	-
10.000	6.291	43.357	39.648	3.709,00
20.000	12.582	47.066	39.648	7.418,00
30.000	18.873	50.775	39.648	11.127,00
40.000	25.164	54.484	39.648	14.836,00
50.000	31.455	58.193	39.648	18.545,00
63.028	39.651	63.026	39.648	23.377,05
70.000	44.037	65.611	39.648	25.963,00
80.000	50.328	69.320	39.648	29.672,00
90.000	56.619	73.029	39.648	33.381,00

Elaborado por: El autor, Punto de Equilibrio, 2010

**Grafico No. 35**  
**Punto de Equilibrio**



Elaborado por: El autor, Punto de Equilibrio, 2010

Punto de Equilibrio PE (63.028; 39.648) el cual nos indica que son 63028 unidades frente a USD \$ 39648, como se puede apreciar claramente en la gráfica No.43.

## **CAPÍTULO V**

### **5.- ESTUDIO DE IMPACTOS**

#### **5.1.- IMPACTO AMBIENTAL**

El medio ambiente natural se encuentra en deterioradas condiciones y son las llamadas a ser los puntos más importantes que deben tomar en cuenta toda organización. Es aquí donde se desenvuelven todas las actividades empresariales, y en donde se genera el desarrollo de cualquier entidad.

La Cooperativa debe desarrollar capacidades y apoyar los mecanismos para lograr la política, objetivos y metas ambientales, para ello, es necesario enfocar al personal, sus sistemas, su estrategia, sus recursos y su estructura.

Por lo tanto, se debe insertar la gestión ambiental en la estructura organizacional, y además, dicha gestión debe someterse a la jerarquía que la estructura de la organización establece. En consecuencia, se hace imprescindible contar con un programa de capacitación dirigido a todos los niveles de la Cooperativa.

La Cooperativa COOPIFO debe mantener y establecer un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos legales que se apliquen a los aspectos ambientales de sus actividades de esta forma se estima conveniente que la Cooperativa, a través de un asesor de gestión ambiental, mantenga información escrita de todas las leyes y reglamentos relacionados con la actividad de la misma.

“La Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPIFO”, se propone el estricto cumplimiento de la Ley General de Bases del Medio Ambiente y cualquier otra Ley o normativa que regule el medio ambiente. Para esto se ha propuesto instaurar un Sistema de Gestión ambiental el que será revisado periódicamente cumpliendo a cabalidad el concepto de mejoramiento continuo aplicándolo en todos sus procesos productivos.

La Cooperativa comunicará a toda la comunidad su intención por mejorar su relación con el medio ambiente, mantendrá información actualizada de todos los documentos medio ambientales que sean de utilidad para los fines que se ha propuesto.

## **5.2.- IMPACTO SOCIAL**

Las personas se desenvuelven en una sociedad la cual esta formada por las actitudes, deseos, expectativas, educación, creencias y costumbres, valores, las mismas que afectan directamente en la forma de cómo actúan las personas en un determinado momento y lugar.

El índice de penetración Cooperativa ha tenido leves incrementos en la década de los ochenta, mientras que en los últimos tiempos como respuesta a la actual crisis del país se ha visto fortalecidas las Cooperativas en especial las de Ahorro y Crédito.

El sistema cooperativo, de efectuar una serie de ajustes y de generar ciertos factores positivos, puede ser una alternativa real y capaz de integrar a una amplia gama de personas y grupos, en estructuras que propicien el desarrollo y expansión de sus potencialidades, en marcos socio económicos de carácter participativo y solidario, con justicia, libertad y transparencia tan necesarias para la transformación de las sociedades actuales. La Cooperativa COOPIFO desempeñará múltiples funciones que no sólo son económicas, sino también sociales y medioambientales, y que no se explican sólo por el comercio. La Cooperativa COOPIFO, difiere de toda otra organización comercial en que su principal objetivo es servir a sus miembros, pero a la vez tiene un impacto positivo en la comunidad en la que opera.

## **5.3.- IMPACTO ECONÓMICO**

Frente a la inestabilidad y crisis del sistema bancario nacional donde el cliente ha demostrado su desconfianza, en especial en los bancos, lo que ha llevado a incrementar la crisis económica del país, por lo que ha sido necesario buscar alternativas para demostrarle al cliente que existen opciones que permiten fomentar el Ahorro y brindar Créditos



Esto afecta a la psicología del consumidor ya que disminuye el poder adquisitivo con el que cuenta la población ecuatoriana porque tienden a comprar hoy, ya temen que mañana suban los precios.

“Con el esquema de dolarización adoptado por el Ecuador a partir del 9 de febrero del 2000, las tasas de interés en sucres desaparecen y las tasas en dólares tenderían a ubicarse a niveles similares a las internacionales, situación que sucedió cuando las tasas activas bajaron a 16.7% y la pasiva a 8.4%, desde agosto del 2000”.

Una alternativa que merece atención por parte del Estado, es el sector de la economía solidaria, especialmente el sistema cooperativo de Ahorro y Crédito, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático. Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre, que por supuesto debe modernizarse y ser manejada con conocimientos técnicos, para brindar los servicios de una manera eficiente, efectiva y económica.

Las Cooperativas COOPIFO se caracterizará por la democratización de capitales, de Ahorros y de Crédito, por lo tanto no existe vinculación ni concentración de recursos en pocas manos, que es uno de los males que adolece el país y una práctica muy común en las entidades bancarias, que hoy se encuentran en un estado de shock.

La quiebra de varios bancos en 1999 ha sido un fortalecimiento del sistema cooperativo de Ahorro y Crédito del sector por cuanto se ha demostrado confianza por la solvencia de las mismas, lo cual se refleja en un incremento de los depósitos, en especial a plazo fijo, que crecieron en un 110.9% en el periodo enero a junio de 1999, lo que demuestra que las personas han incrementado la confianza en las Cooperativas más que en los bancos, por lo que el proyecto para la creación de esta Cooperativa de Ahorro y Crédito en Pifo es viable desde este punto de vista.

## CAPÍTULO VI

### 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1.- CONCLUSIONES

- El sector cooperativo del país, demuestra una alta potencialidad como línea de negocio. Su tendencia va hacia la especialización. De ahí la necesidad de manejar una estrategia de marketing dirigida a consolidar a esta empresa en el corto y mediano plazo, lo que le permitirá cumplir las premisas y objetivos planteados y alcanzar los resultados esperados.
- Al ser un mercado altamente competitivo, donde la competencia está bastante segmentada y con la ventaja de ser un mercado poco especializado, el éxito del negocio radicará en la consolidación de la Cooperativa como un instrumento dirigido a no solo satisfacer el mercado al cual apunta la estrategia, sino como herramienta de crecimiento económico que viabilice mayores y mejores oportunidades de negocios.
- El análisis de sensibilidad efectuado a las proyecciones financieras se sustentaron en 3 escenarios diferentes en cada año proyectado, interactuando diferentes combinaciones, que al final demostraron la bondad y viabilidad del mismo.
- Todos los escenarios propuestos reflejan una tasa interna de retorno elevada. La tasa interna de retorno modificada, que no es sino consolidar la reinversión de los flujos, refleja rendimientos aceptables sobre las inversiones, medidas en términos reales, igualmente generaría un valor actual neto positivo y elevado en todos y cada uno de los escenarios planteados.

- La Cooperativa además estaría en la capacidad de cubrir su punto de equilibrio en el primer año de operación. Por otro lado genera un valor económico agregado (EVA) positivo a través de un correcto desempeño organizacional, mismo que se constituye en el objetivo principal de la Cooperativa.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en la factibilidad del proyecto es evidente que es viable, cuando genera un valor actual neto de 231 mil dólares, una tasa interna de retorno (TIR) de 102%, una tasa interna de retorno modificada (TIRM) del 76% y un plazo de recuperación real del 2.24 años, es decir cumple con todos los parámetros positivos de evaluación. Adicionalmente si se toma el valor económico agregado que genera el proyecto solo el primer año es negativo, lo que evidencia también por este factor que el proyecto es rentable y viable.
- Utilizando todas las herramientas de evaluación de proyectos, se concluye que esta inversión es viable y rentable conforme se cumplan los supuestos planteados.

## **6.2.- RECOMENDACIONES**

- Su infraestructura será originalmente conservadora no muy amplia, sin embargo, a futuro se afianzará como una grande.
- Se elaboró una propuesta de la estructura orgánico- funcional, tanto en su parte directiva como en su organización general, apegada a las necesidades determinadas por el medio.
- Debe preservar su equilibrio técnico- financiero y garantizar la confianza y seguridad de sus clientes, debe trabajar con idoneidad y profesionalismo, funcionar con altos niveles de productividad, costos razonables y, establecer una política prudente de inversión.

- La Cooperativa debe tener profesionales especializados, que puedan tratar fluidamente los productos que deberán ser transparentes y sencillos para la mejor atención de los clientes.
- La Cooperativa debe crear productos específicamente diseñados para un determinado grupo de consumidores, con una campaña de lanzamiento y mantenimiento; informando y posicionando las bondades de sus productos y servicios, persuadiendo su utilización.
- La competencia debe fundamentarse en el servicio al cliente, en el diseño de los productos que satisfagan sus verdaderas necesidades y no basada únicamente en el costo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Alianza Cooperativa Internacional (ACI), 1996. Haciendo negocios con las Cooperativas de Ecuador, ACI, San José de Costa Rica (Costa Rica).

ALBORNOZ PERALTA Oswaldo, 1983. Historia del Movimiento Obrero Ecuatoriano, Editorial Letra Nueva, Quito (Ecuador).

NARANJO MENA CARLOS, 1999. Economía solidaria y cooperativismo. Visión general del marco jurídico del cooperativismo ecuatoriano, Sistema Cooperativo Nacional, Quito (Ecuador).

ORTIZ VILLACÍS MARCELO, 1975. El cooperativismo un mito de la democracia representativa, 2da. Edición, Universidad Central, Quito (Ecuador).

PAREJA GONZÁLEZ PEDRO, 1980. Manual para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Editores Asociados Cía. Ltda., 2da. Edición, Quito (Ecuador).

TONELLO JOSÉ, 2002. "La presencia del cooperativismo en el sector rural", en: Revista Cooperativa, Organismo de Difusión de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, n. 29, Quito (Ecuador).

MILLS NICK D., 1986. "El cooperativismo en el Ecuador", Comisión Económica para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas, documento LC/ R 499.

MILLS NICK D., 1989. "El cooperativismo en el Ecuador", en: Comisión Económica para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas, Cooperativismo Latinoamericano: antecedentes y perspectivas, Santiago de Chile (Chile).

LARCO A. RAÚL, 2002. "Disminución de las Cooperativas de Ahorro y Crédito", en: Revista Cooperativa, Organismo de Difusión de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, n. 29, Quito (Ecuador).

FLICK C. ROBERT, 1980. Cooperativas regionales de servicios: caso Ecuador; Proyecto de Desarrollo de la "Agricultural Cooperative Development International, Inc." (ACDI), Quito (Ecuador).

FRIXONE FRANCO CÉSAR, 2001. "Por la Unidad de FECOAC", en: Revista Cooperativa, Organismo de difusión de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, n.28, diciembre, Quito (Ecuador).

CROLL WILLI, 1986. "El concepto federativo en el cooperativismo desde la perspectiva nacional y supranacional", en: Erik Boettcher (editor), Las Cooperativas: concurso de ideas - un reto europeo, Informe del XI Congreso Científico Internacional sobre La Cooperación celebrado en 1985 en Münster, Münster (Alemania).

CRUZ FABIÁN, Evolución del Sistema de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, 2002; en: <http://www.colac.com/documentos/pdf/coacs/coacs.pdf>

DA ROS GIUSEPPINA, 1985. El cooperativismo de Ahorro y Crédito en el Ecuador, Centro de Estudios Cooperativos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Serie Documentos de Análisis n. 3, Quito (Ecuador).

DA ROS GIUSEPPINA, 1986. "Síntesis histórica del cooperativismo agrícola ecuatoriano", en: Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, número monográfico sobre El Cooperativismo, año XIV, n. 45.

DA ROS GIUSEPPINA, 1991. El proceso de integración Cooperativa en el Ecuador: un balance histórico, Instituto de Investigaciones Económicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - DGRV - FECOAC, Quito (Ecuador).

DA ROS GIUSEPPINA (Editora), 2001. Realidad y desafíos de la economía solidaria. Iniciativas comunitarias y Cooperativas en el Ecuador, Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ediciones Abya-Yala, Quito (Ecuador).

BENECKE DIETER W - Villarroel S.C, 1976. "Las Cooperativas en Ecuador", en: Varios Autores, Las Cooperativas en América Latina, La Editorial, Zaragoza (España).

BURNEO ESTEBAN, 2001. "Entrevista", en: SWISSCONTACT, INFOCREAR, Informativo del Proyecto de Crédito y Ahorro Rural n.5, octubre, Quito (Ecuador).

CEVALLOS A HUMBERTO, 1973. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, ponencia presentada en el Encuentro Ecuménico de Quito, sobre "Desarrollo por Cooperativas de Ahorro y Crédito".

El COMERCIO (Diario), 2003. Las Cooperativas, el pilar rural, Sección Negocios, B2, martes 21 de enero.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Superintendencia de Bancos, 2000. Convenio, "Exposición de motivos" del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Otras Leyes, Quito (Ecuador).

Centro de Investigaciones y Estudios Socioeconómicos - CIESE, 1984. Informe sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Quito (Ecuador).

Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), 1983. Evaluación del Programa de Crédito de producción, Informe de FECOAC, Quito (Ecuador).

Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) - Secretaría General de Planificación, 1983. El cooperativismo en el Ecuador. Recopilación Estadística, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), 1964. Memoria de la 1ª Asamblea General, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), 1970. Memoria de la VIIª Asamblea Anual, Esmeraldas (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), 1972. Memoria de la IX<sup>a</sup> Asamblea Anual, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) - Sistema Cooperativo Integrado, 1998. "SOLIDARIA", en: Revista Cooperativa, año 5 - n.4, diciembre, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) - Sistema Cooperativo Integrado, 1999. "Un proyecto con visión de futuro", en: Revista Cooperativa n. 21, año 6 - N° 2, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) - Sistema Cooperativo Integrado, 2000. "Analizando el futuro del sistema", en: Revista Cooperativa, n.25, agosto, Quito (Ecuador).

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), 2001. "Informe del Gerente general", en: Revista Cooperativa, n. 27, Quito (Ecuador).  
Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (FENACOPEC), 2003.

Instituto Ecuatoriano para el Desarrollo Social (INEDES), Quito (Ecuador).

Ministerio de Bienestar Social - Dirección Nacional de Cooperativas (DINACOOB), 2000. Encuesta a Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Ministerio de Bienestar Social - Dirección Nacional de Cooperativas (DINACOOB), 2002. Proyecto Censo Cooperativo Nacional, Datos preliminares.

World Council of Credit Unions (WOCCU) - Ecuador, 2001. Encuesta nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, docs/p.